DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 8 de Enero de 1988

Tomo 330 | Año LXXXII | Número 22540

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.928. — Se exonera del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º Agrégase al artículo 21 del Título 4 del Texto Ordenado 1987, el siguiente literal:

"La Corporación Nacional para el Desarrollo. Esta exoneración regirá hasta el 31 de diciembre de 1987".

Art. 2º Agrégase al artículo 20 del Título 4 del Texto Ordenado 1987, el siguiente literal:

"C) Las derivadas de la tenencia de acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo".

Art. 3º Sustitúyese el literal I) del artículo 11 del Título 4 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"I) Gastos correspondientes a la obtención de rentas exentas. A tales efectos no se considerarán rentas exentas las derivadas de la tenencia de acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo".

Art. 4º Sustitúyese el inciso primero del artículo 8º del Título 14 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"Para la determinación del monto imponible no se computarán en el activo los títulos de Deuda Pública, Nacional o Municipal, valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, por el Banco Central del Uruguay, Bonos y Letras de Tesorería y acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo".

Art. 5º La tenencia de acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo se considerará activo gravado a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

Art. 6º Comuníquese, etc.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987. — **Víctor Cortazzo,** Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Ley 15.929. — Se modifica Texto Ordenado 1987 referente a bebidas sin alcohol no gravadas por el Impuesto Específico Interno.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el numeral 6º) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987 por el siguiente:

"6º) Bebidas sin alcohol elaboradas con un 10% (diez por ciento) como mínimo de jugo de frutas uruguayas que se reducirá al 5% (cinco por ciento) cuando se trate de limón; aguas minerales y sodas: 22% (veintidós por ciento)".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987. — **Víctor Cortazzo,** Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Ley 15.930. — Se disponen determinadas exoneraciones del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio modificándose Texto Ordenado 1987.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese, desde su vigencia, el inciso segundo del literal A) del artículo 2º del Título 4 del Texto Ordenado 1987, por el siguiente:

"No estarán gravadas por el impuesto, las rentas derivadas de actividades desarrolladas en el ejercicio de su profesión, por profesionales universitarios con título habilitante, agentes de papel sellado y timbres, agentes de lotería, subagentes y corredores de loterías y quiniela".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987. — **Víctor Cortazzo,** Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Ley 15.931. — Se aprueban exoneraciones del Impuesto al Patrimonio a contribuyentes Agropecuarios

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que sean titulares de explotaciones agropecuarias, de cuotas partes de las mismas o propietarios de inmuebles rurales, quedarán exonerados de las multas por mora de las cuotas del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 1986, cuyas fechas de pago fueron fijadas para el 10 de junio y el 29 de junio de 1987.

Art. 2º El saldo resultante a que hace referencia el artículo anterior, será el monto pendiente luego de deducidos los adelantos que debieron efectuarse.

Art. 3º La exoneración prevista por esta ley amparará a los contribuyentes que hubieren hecho efectivo el pago de las cuotas indicadas en el artículo 1º y los recargos por mora antes del 15 de octubre de 1987.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987. — **Víctor Cortazzo,** Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 15.916. —Se confiere el ascenso al grado de Coronel en situación de retiro al Teniente Coronel Alejandro H. Troncoso Frioni.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Confiérese al ascenso al grado de Coronel en situación de retiro, con fecha 1º de febrero de 1966, al señor Teniente Coronel del Arma de Infantería, en situación de retiro, don Alejandro H. Troncoso Frioni.

Art. 2º Compútase a los efectos del retiro como servicio activo el tiempo transcurrido entre el 1º de febrero de 1966 y la fecha del pase a situación de retiro obligatorio por edad.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1987. —**Enrique Tarigo,** Presidente. —Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —**SANGUINETTI.** —Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 15.915. —Se designa con el nombre "Francisco Piria" la Escuela Granja Nº 37 de Piriápolis, departamento de Maldonado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre "Francisco Piria" la Escuela Granja Nº 37 de Piriápolis, 5ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1987. —**Jorge Batlle,** Presidente. —Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

7

Ley 15.918. —Se establece el "Día de la Antartida Uruguaya" que se celebrará el 7 de octubre de cada año

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Establécese el "Día de la Antártida Uruguaya", que se celebrará el 7 de octubre de cada año.

Art. 2º El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la regular celebración de la fecha mencionada. En tal oportunidad serán especialmente difundidos los fundamentos de la vocación antártica de la República y de sus derechos e intereses respecto de la región.

Art. 3º Las autoridades de las diversas ramas de la Enseñanza dispondrán, con el mismo objeto, similares medidas en la órbita de sus competencias.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1987. —**Jorge Batlle,** Presidente. —Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA. —ALBERTO RODRIGUEZ NIN. —Tte. Gral. HUGO MEDINA.

8

Ley 15.922. —Se suspende la entrada en vigencia de disposiciones de la ley 15.851 referente a inscripciones de actos relativos a bienes inmuebles del interior del país

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Suspéndese la entrada en vigencia del artículo 107 de la ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, hasta el día 1º de enero de 1989.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1987. —**Víctor Cortazzo,** Presidente. —Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —**SANGUINETTI.** —ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 570/987. — Se incrementan con carácter nacional salarios del Grupo Nº 3, Subgrupo "Barracas de Cereales".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de setiembre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 3, "Barraca de Cereales", se logró acuerdo que fue suscrito en Acta de fecha 10 de agosto de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.443 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Increméntanse con carácter nacional, en un 15% desde el 1° de junio de 1987 al 30 de setiembre de 1987 los salarios vigentes al 31 de mayo de 1987 para los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 3, Subgrupo "Barracas de Cereales".

Art. 2° Fíjanse a partir del 1° de junio de 1987 hasta el 30 de setiembre del corriente año, los siguientes salarios mínimos por categorías, para los trabajadores comprendidos en el artículo anterior:

		N$
Peón común o de 3era.	(jornal)	1.1,11.00
Peón práctico o de 2da.	(jornal)	1.360.00
Peón de 1era.	(jornal)	1.551.00
Encargado de mantenimiento	(mensual)	53.628.00
Sereno	(mensual)	34.041.00
Balancero	(mensual)	52.713.00
Capataz de 1era.	(mensual)	57.296.00
Capataz de 2da.	(mensual)	48.129.00
Auxiliar de 3era.	(mensual)	31.056.00
Auxiliar de 2da.	(mensual)	39.417.00
Auxiliar de 1era.	(mensual)	44.196.00
Costurera	(jornal)	1.355.00
Cadete	(mensual)	23.700.00

Art. 3° Las horas extras trabajadas deberán abonarse con el 100% de recargo.

Art. 4° Se establecde una prima por antigüedad, en los siguientes términos: a) a partir de los 10 años continuos de actividad en la empresa, el obrero generará una prima por antigüedad equivalente al 3% de su remuneración y luego un 0,5% adicional por cada año sucesivo; b) esta prima se calculará sobre el jornal básico del laudo y en caso de ganar el obrero una remuneración superior al mínimo del laudo, el exceso se imputará a la prima por antigüedad.

Art. 5° Establécese el día 15 de setiembre de cada año como el "Día del Trabajador Cerealista", el cual se considerará como feriado pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 12.590.

Art. 6° El trabajo nocturno se abonará con un recargo del 20%, entendiéndose por tal la labor cumplida entre las 22 y 6 horas.

Art. 7° Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 8° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9° Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,5% (catorce y medio por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 10 Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas.

Art. 11 El presente decreto incluye hasta la categoría de Auxiliar de primera capataz, habiéndose e[illegible]do el personal de Dirección.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc. **ANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

10

Resolución. —Se fijan los Valores Fictos de Tasación establecidos en la Ordenanza de Construcciones Privadas.

Intendencia Municipal de Canelones.

Montevideo, 30 de noviembre de 1987.

Visto: que por resoluciones 1445/985 y 2920/85, se establecieron los valores fictos de tasación del metro cuadrado de edificación de acuerdo al artículo 64 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas.

Resultando: que la Dirección General de Urbanismo y Tránsito eleva proyecto de actualización de dichos valores.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ordenanza 578 de 22 de febrero de 1973,

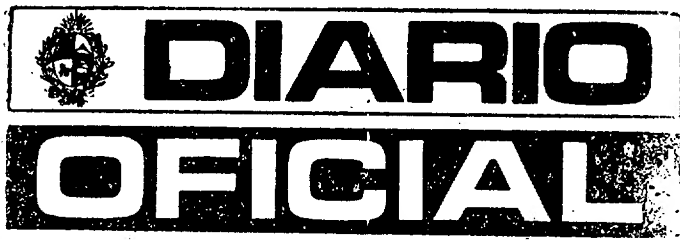
El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1° Fíjanse los siguientes Valores Fictos de Tasación del metro cuadrado de edificación establecidos en el artículo 64 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas:

	el m^2 N$
Tinglados	30.00
Galpones	40.00
Edificios para Industria.	
Sencillos	40.00
Medianos	80.00
Confortables	100.00
Edificios para comercio.	
Económicos	60.00
Medianos	80.00
Medianos (con inst. de calef. solamente)	90.00
Medianos (con inst. de calef. eléctrica)	100.00
Confortables	110.00
Hoteles, confiterías, sanatorios	130.00
Salas de espectáculos	160.00
Casa Habitación	
Económicas (techo liviano)	40.00
Medianas (techo plancha)	80.00
Medianas (con cañerías calef. solamente)	[illegible]
Medianas (con cañerías calef. eléctrica)	100.00
Confortables (calef. y aire acond.)	140.00
Suntuosas (con losa rad. y aire acond.)	140.00
Grandes residencias	150.00

2° Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación. —TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. —Margot Acosta de Aguerre Secretaria General.




Montevideo, Viernes 8 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22540

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA. NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROLANDO PEREZ ALMEYRA (Ficha F. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36813 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FIGARES CASTIÑEIRA DE DE LOS SANTOS (Ficha F Nº 955|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se Habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36732 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO PORCIUNCULA o PORSIUNCULA RODRIGUEZ; BENITA PALERMA FERNANDEZ DE PORCIUNCULA y JUAN JOSE PORCIUNCULA o PORSIUNCULA FERNANDEZ (Ficha F. 924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37150 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MANUELA DOLORES BARBE MARRERO (Ficha F. 947|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37027 Dic.24-v.ene.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA JOSEFA PIANA PORCILE DE VARELA (Ficha F. 936|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 37151 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSALIA CELESTINO OCCHIUZZI (Ficha F. 887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37523 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ (Ficha F. 929|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 114 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE JESUS (Ficha F. 988|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GIL DIAZ (Ficha D.|1085|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dededucir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 36864 Dic.23-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juz Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o CARMEN MATILDE VARELA TUSSET o TUSET de MATTOS (Ficha No. 983|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37171 Dic.29-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FUNES ESCUTARY (Ficha D.|1045|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37029 Dic.31.v-ene.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA FOUSSATS AMERIS (Ficha D.|1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 115 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ETCHEVERRIA PINTOS (F. 1117|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37091 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ PRIETO (Ficha F. No. 1146, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37083 Dic.24-v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LEONOR MOIRON DE BARROS o MARIA JOSEFA MOIRON DE BARROS "Sucesión" (Ficha A. 961|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37097 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juz Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIM FAYAD MANZOUR "Sucesión" (Ficha A. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — Montevido, 22 de diciembre de 1987. — Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37178 Dic.29-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA BRUM SANGUINETTI DE FARIAS "Sucesión" (Ficha A. 969|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37295 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GRAFFIGNA CASARAVILLA DE ROHR o BLANCA GRAFFIGNA DE ROHR "Sucesión" (Ficha A. 970|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37451 Ene.4-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DEL CARMEN TORRES (Ficha S. No. 1178|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37291 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 35401 Dic.10-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHEILA TERESITA MUSSO SANCHEZ (Ficha S. No. 1077|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37396 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA HAYDEE o AIDE o AIDEE PEREZ FLEITAS (Ficha S.|1148|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 123 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHELA SUAYA de GASTELUMENDI o CHELA SUAYA KMAYD "Sucesión" (Ficha: E |985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Delmarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37052 Dic.24-v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ANTONIA o AURELIA ANTONIA TERESA GAMBARO DELLA VALLE Sucesión" (Ficha E. No. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37030 Dic.24-v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME HUGO GARCIA CAPURRO (Ficha E.|1045|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37508 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARNA LAVAGNA o BENITO MARNA (Ficha E.|1068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA MARCELINA FERRARI de VARELA o FERRARI ALONSO de VARELA y de MARCELINA ALONSO TORRE de FERRARI (Ficha E. No. 1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR SANCHEZ, (S. 907|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36916 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE ROSSANA (Ficha S. 925|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37428 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SUSY FINKELDE DE VON METZEN (Ficha S. 906|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37512 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO LUIS ELORRIAGA o ELORRIAGA SAN NICOLAS y de CELESTINA SAN NICOLAS SANZ (F. C. V. 455|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37341 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ASANELLI (F. C. V. 481|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37489 Ene.4-v.ene.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA (Ficha B. 635|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 15 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37025 Dic.24-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTILIO PORCIUNCULA CUELLO (Ficha B. No. 390|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37203 Dc.30-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASIS MANSOR DAUD o ASIS MANZUR DAUD (Ficha 407|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo 28 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 75 Ene.7-v.ene.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO IGLESIAS VARELA (Ficha B.|205|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitación Feria Judicial para publicaciones. — Colonia, noviembre 26 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37403 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS NEDEFF POLEFF o COLEFF o BORIS NEDEFF COLEFF NEDELCHEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37500 Ene.4-v.ene.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE [illegible] (Ficha B. 219|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37101 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ BRITOS (Ficha B. 214|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37402 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GUMERSINDO ALLENDE (Ficha B. 210|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 16 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37399 Dic.31-v.ene.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROTUNDO LYNCH, NELSA RAQUEL "Sucesión" (F. B.|219|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ VIERA, FELIX RAMON "Auxiliatoria de Pobreza y Sucesión" (F. B.|211|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 21 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40005 Ene.7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BARRERA CARMONA (Ficha B. 188|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37510 Ene.5-v.ene.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA BONILLA HERNANDEZ (Ficha No. 903 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habi-

lita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37503 Ene.4-v.ene.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ATANASIA SILVA SASIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36890 Dic.29-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA JAUREGUI MARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36889 Dic.23-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37182 Dic.29-v.ene.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SOLER MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARCIO DOROTEO LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24 Ene.7-v.ene.20.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

OCTAVA SECCION

A.V.I.B. Arzúa. De acuerdo al artículo 10 Ley No. 9.099 comunica al señor MARIO MOLLICA RETAMOSO o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término previsto han caducado sus derechos del solar 3, manzana 34, padrón 405 del Balneario San Luis - promesa registrada el 25|11|1979 ante la Escribana Alicia Carnelli, Sarandí 456, escritorio 11.
2) N$ 3.000.00 15|pub. 36079 Dic.16-v.en.8.

CANELONES

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar 10, manzana 111, padrón 6703 mayor área (actual 2362), ubicado en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones, a nombre de Carlos Humberto Dapino Hilda Esther Berenguer de Abreu.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 37449 Ene.4-v.ene.25

3—Convocatorias Comerciales

TENNIS RANCH CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Rincón del Indio, San Rafael, el día 23 de enero a las 10 hrs. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1987.
2) Designación del Directorio que actuará en el ejercicio 1988.
3) Destino de las utilidades.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas: 1) Que de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un banco; 2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que represeten el 51 o|o de los derechos a voto; no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada sesionará con los accionistas presentes. — Punta del Este, 4 de enero de 1988.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 104 Ene.7-v.ene.11.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNRARIO

Se presentaron María Angélica Renée Paz Durán solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 392 del Cementerio Central 2.o Cuerpo cuyo primitivo tituuar era Manuel Durán.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana pública.
4) N$ 1.440.00 4|pub. 15 En.7-v.en.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora Laura Soria Etcheverry, solicita título del Nicho No. 12, Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Espinosa y Soria en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 124.732|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 37330 Dic.31-v.ene.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Niler Fernando Morena Laborde; Walter José Laborde Vanoli; Nancy Elida Laborde Vanoli; Washington Clemente Laborde Vanoli; Glenda América Laborde Vanoli; María Gloria Morena Laborde: María Teresa Morena González; María Angélica Morena González; Martha Angélica Viña Laborde, Edmundo Viña Laborde; Clemente Viña Laborde y Homero Viña Laborde, solicitan título del Panteón No. 115, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Cte. Clemente Laborde y Flia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 65.687|85. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 37331 Dic.31-v.ene.8.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: Jacinta, María Elena, María Margarita, Juan José, Graciela, Francisco y Delfina Calastretti solicitan título del Panteón N.o 12 Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Suc. José Calastretti en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6426|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N 3.600.00 5|pub. 73 En.7-v.en.13.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Pedro Celestino y María Balbina Rosa Farina solicitan título del Panteón N.o 1 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Bautista que figura en su lápida a nombre de Flia. Andrés Rosa en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. M 6251|86. Agdo. M 5077|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 72 En.7-v.en.13.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 artículo 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Omar Oribe, Héctor Nepomuceno y Aída Alejandrina Martínez Lecuna solicitan título del Panteón N.o 18 Cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Alberto Martínez Belauzarán en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 14.380|87 Agdo. K 13.880|65, K 14.102|65. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 71 En.7-v.en.13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó el señor Juan Gualberto Almirón Olivera solicitando Segundas Copias del Título del Nicho No. 1556, ubicado en la segunda hilera del Cementerio local que figura a nombre de Fermina Pereza de Martínez, desde marzo 14 de 1929.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio Ramón Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 4.800.00 10|pub. 37377 Dic.31-v.ene.15.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 62|79), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37095 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MENENDEZ, MYRIAM TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1183|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez y Myriam Teresita Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37096 Dic.28-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELLACASA BARROS, JORGE EULALIO c|GIOVANOLA, OLIVA, MARIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.187|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eulalio Dellacasa Barros y María Ivonne Giovanola Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36414 Dic.17-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIGUEZ SUAREZ DUILIO y AGDJIAN, ALICIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1209|87, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Míguez Suárez y Alicia Agdjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35209 Dic.10-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BRUM COBELLI, ENRIQUE JORGE y MARIA FERNANDA CASAS RIET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 517/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jorge Brum Cobelli y María Fernanda Casas Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36938 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: 'DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da Silva Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 37527 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES, CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ENRIQUE LISTUR PEDEMONTE y VERONICA LARREA AGOSTO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Listur Pedemonte y Verónica Larrea Agosto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36108 Dic.16-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ALBERTO RICARDO LARREA AGOSTO y MARIA JULIANA LAURNAGA TORRES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Larrea Agosto y María Juliana Laurnaga Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36107 Dic.16-v.ene.15.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 72 31 27, habilitado en Rambla República del Perú 1539 Apto. 304. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 37522 Ene.5-v.ene.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 28.05.14 habilitado en Marcelino Berthelot 1728 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 16 En.7-v.en.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 8.14.81 señor Carlos Sandro sito en calle Charrúa chalet La Querencia Parada 2 1|2 Punta del Este deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 35 En.4-v.en.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.78.69 habilitado en Agraciada 2340 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 126 En.7-v.en.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70.82.56 habilitad oen Jaime Zudañez 2836 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 46 En.7-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA
Beneficiario Barrio Dr. Aquiles Lanza Nº 51
Sr. Walter Vinagre

Habiendo dejado de ser residente, Expediente 500-3340/50/222, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa (Art. 9, Resolución 13.877/86), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (C.C.) 3|pub 46173 Ene.5-v.ene.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo del 29 de julio de 1987, se han designado para ser expropiados, los inmuebles que se detallan:

1. Padrón Nº 356 de la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, Fraile Muerto.
Decreto Poder Ejecutivo: 29 de julio de 1987.
Superficie 691 metros 77.
Plano Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de mayo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7664 el 22 de mayo de 1987.
Tasación: UR 54,8109.
Expediente Banco Hipotecario del Uruguay: número 477.972

2. Padrón Nº 360 de la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, Fraile Muerto.
Decreto Poder Ejecutivo: 29 de julio de 1987.
Superficie: 13.525 metros 73.
Plano Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de mayo de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7664 el 22 de mayo de 1987.
Tasación. UR. 803,5105.
Expediente Banco Hipotecario del Uruguay: número 477.971

3. Padrón Nº 361 de la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, Fraile Muerto.
Decreto Poder Ejecutivo: 29 de julio de 1987.
Superficie: 12.019 metros 87.
Plano Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de mayo de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7664 el 22 de mayo de 1987.
Tasación. UR. 634.7083.
Expediente Banco Hipotecario del Uruguay: Nº 477.970.

En consecuencia, se notifica y emplaza a sus actuales propietarios, herederos o terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles expresados, a estar a derecho en los precitados expedientes en plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la expropiación en vía judicial.

Los expedientes relacionados estarán de manifiesto por treinta días en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde podrán ser examinados por los interesados. — La Gerencia General.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 46049 Dic.23-v.ene.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 10 de junio de 1987 (Acta 3807 - Resolución No. 12), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón número 26.205, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Canelones con una superficie aproximada de 14 hectáreas 7576 metros cuadrados, de propiedad de Oscar Mourat.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488. Montevideo — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 46106 Dic.30-v.en.12.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 10 de junio de 1987 (Acta 3807 - Resolución No. 12), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón número 3919, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie aproximada de 220 hectáreas 5034 metros cuadrados, de propiedad de Oscar Mourat y María Bicaroni de Mourat.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 46105 Dic.30-v.en.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GARCIA MACHADO FERNANDO - Incapacidad" (Ficha C. 95|87), se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 7406, de fecha 27 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Fernando García Machado, designándose curador propietario a Hilda Primavera Machado. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46073 Dic.24-v.ene.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN TEIXEIRA MORALES (Ficha V. 162/87). optando los títulos de Procuradora y Escribana; ofreció las declaraciones de María Adriana Beisso González y Alicia Graciela Amgerame Barrios. — Se concedió habilitación de Ferias a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10/pub. 37391 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA ELENA CHAVES ZENI (Ficha V N.o 155|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Virginia D'Isabella de Loinaz y Alberto Luciano Campelo Roldón. — Se habilitó la Feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 79 En.7-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GISELLA GAMBETTA VIGIL (F. 313|87) quien optando al Título de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Gabriela Fleitas y Patricia Goncalves. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 37453 Ene.4-v.ene.18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: BERTINAT FERRARI, JHONNY, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 92/87), se hace saber que ante esta sede se presentó Jhonny Bertinat Ferrari constituyendo domicilio en calle 18 de Julio s./n., optando por el título de Escribano; ofrece las declaraciones de los testigos Ariel Batiste Aguiar y Juan José Castro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose el feriado judicial mayor a estos efectos. — Rosario, diciembre 15 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 2.500.00 10/pub. 37418 Dic.31-v.ene.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 315|88 para la venta del buque ROU "Presidente Oribe" de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450 esquina Misiones, donde los oferentes podrán formular consultas en el horario de 8:00 a 12:00 horas todos los días hábiles.

12) (Cta. Cte.) 20|pub. 46070 Dic.24-v.ene.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 89/87
(Prórroga fecha de apertura)

Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida Licitación, la que tiene por objeto la adjudicación de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión.

La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 18 de enero de 1988 a las 10 y 10 y 30 horas (1er. y 2do. llamado respectivamente).

En lo demás, se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.

12) (C. C.) 3|pub. 46156 Ene.4-v.ene.7.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.

Licitación Pública Internacional N.o 75|87

Obra: Mercado Agrícola de Maldonado, Maldonado.

Descripción de a obra:
Mercado Agrícola de Maldonado, Maldonado.
Localidad: Maldonado, Departamento: Maldonado.
Area total cubierta: 4.098 m2.
Descripción: 2 locales comerciales, local para oficinas, cámara fría y SS.HH.

Obra a financiarse con el Préstamo 471|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso. Montevideo

La apertura de ofertas se realizará a la hora 9 del día 5 del mes de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 9.30 del día 5 del mes de febrero de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de ofeerntes.

12) (C.C.) 10|pub. 45972 En.4-v.en.18.

U.T.E

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 231|87

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública 231|87 para el suministro a la Administración de lonas y telas para toldos y tapizado de vehículos que debía efectuarse el 8 de enero de 1988 a la hora .. para los siguientes días: apertura: 22 de enero de 1988 hora 11 ... de enero de 1988 hora ... llamado) — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Sección Compras — Gerencia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas

12) (C.C.) ..pub. 40008 En 7-v en ..

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La Prefectura Nacional Naval llama a concurso para cubrir dos vacantes para desempeñarse como Práctico del Puerto de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el capítulo III del Reglamento General de Prácticos (decreto 308|986).

Los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Pilotaje, planta baja del edificio Comando General de la Armada, Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n, en el horario de 7 a 13 horas.

Las inscripciones se recibirán a partir del día 15 y hasta el 30 de enero del corriente año.

12) (C.C.) 4|pub. 46157 En.4-v.en.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 33 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN JOSE ARAGON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3018 y MARIELLA VERONICA CAULA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1303.

RAMON ALEJO AMARILLA, 24 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Calle 17 número 3783 (Casabó) y SANDRA MARISA VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle 17 Nº 3783 (Casabó).

ISAHUR DESCHAMPS, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 954 Apto. 406 y LESLIE LORELEY ETCHEVERRY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 954 Apto. 406.

GABRIEL ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Araús 4308 y ROSA ELVIRA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Régulo Nº 4045.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE BARROS, 76 años, viudo, jubilado, español cil., domiciliado Mariano Moreno Nº 2319 Apto. 11 y MARTA JULIA ROSELLI 58 años, viuda, argentina, domiciliada Mariano Moreno 2319 Apto. 11.

JORGE EDUARDO BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 5343 Apto. 3 y BLANCA SUSANA AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elías 5015.

FELIX ATILIO BIANCHI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1548 Apto. 16 y OLGA LUCIA DARRIULAT, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1648 Apto. 25.

FERNANDO BRAZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mío Mío 3969 y TERESA ETCHEVARNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafaliett 1369.

BRUNO BORROI, 82 años, viudo, italiano, cil., domiciliado Molinos de Raffo 745 Ap. 5 y RENEE ESMERALDA GELSO, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 745 Apto. 7

JUAN PEDRO BARBE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación número 3730 y ALBA MARINA OTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3620.

OFICINA Nº 3

JORGE ARIEL CARBAJAL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2685 y MONICA BEATRIZ ALLEGUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2685.

WALTER EXEQUIEL CASTILLOS, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Oncativo 3152 y MARIA LYLIAN ROMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4807.

HUGO CUNEO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 6001 y SANDRA ELENA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2273.

JULIO CHARLONE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 Apto. 185 y FELISA JOSEFA PARDO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1762.

SERGIO CECILIO CARRERAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 124 y ANABEL MOSCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Ceibos Nº 2474.

OFICINA Nº 4

ELADIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Osvaldo Cruz 5026 y MARIA SEVERIANA ARNAIZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Celiar Nº 3312 Apto. 6.

HECTOR FLEURQUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5133 y KARINA GABRIELA MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4642.

ANDRES OTTO LEICHT, 48 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Lister número 6392 M y GRACIELA TERESITA MARTINEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Riquet 1305.

EDGARDO ATILIO FRIGERIO, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4059 y SANDRA MARIA VALLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3414.

EDUARDO LOPEZ, 28 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Cebollatí 14.. Apartamento 803 y GABRIELA GUIOMAR ..ZO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1685 Apto. 1.

ALBERTO LEMA, 38 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Carlos M. Ramírez Nº 628 y DORIS RITA SKUNCA, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 628.

OFICINA Nº 5

TEODORO CERAOLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Previsión 4223 y GABY ANDREA NOBLE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Michigan 1655.

FERNANDO ANTONIO GARIBALDI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 715 y MARIA SERRANA MIRABALLES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 715.

CESAR GUILLERMO GALLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Campisteguy 2838 Apto. 5 y GRACIELA PARADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3035 Apto. 001.

OFICINA Nº 6

JORGE EDUARDO MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2269 y ANA MARIA LEDESMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2269.

CARLOS GUSTAVO MEDEIROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4014 Apto. 3 y AIDA HAYDEE RONDAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5166 bis.

BORIS GUSTAVO MARCOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4806 y SANDRA MARISEL SABATEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Sebastián Rodríguez 4468.

RICARDO HECTOR MERLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3562 y MARIELA PABLA BERRETTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3047 bis.

GABRIEL IGNACIO MEDICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 2260 e ILEANA CARINA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 block R Apto. 303.

JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana número 4373 y AURORA BEATRIZ BATALLA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2143 Apto. 2.

EDGARD JORGE MEYER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Haig 4231 y ANA MARIA LEITES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2480.

RAUL PEDRO MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Canning Nº 2391 y MARIA CAROLINA PROSPERO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General French 2279.

RICHARD WILLIAMS MAGALLANES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Piedras 614 y ANA INES ESTEVEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Malvín Norte Senda 5 Casa 20.

OFICINA Nº 7

RAUL SALVADOR PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1435 y FABIANA PADRON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2067.

ROBERTO ANSELMO QUIROS, 45 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Liorna 6544 y MARIA LAURA D. IMPERIO, 32 años, divorciada, profesora, argentina cil., domiciliada Liorna 6544.

EDUARDO GILIMER POSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1986 y MARIA STELLA FRONES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2090.

JUAN PASSEGGI, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4435 y MONICA SOSA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Palermo 5571 J.

JUAN ALFREDO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1064 y ELIZABETH LOURDES PINGARO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Prat 4884.

OFICINA Nº 8

NELSON AMALIO RIVAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alicante número 1828 y ADRIANA DELL'AVO, 23 años, soltera, profesora inglés, oriental, domiciliada Avenida [illegible]a 3289 Apto. 101.

[illegible] PEDRO MENDIVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera y Reissig 574 bis y MARIA ALEJANDRA ESPALTER, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis de la Torre 437.

RAFAEL REZK, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lugano 3583 y ELIANA CAROLINA GAROFALO, 25 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Lugano 3583.

ALVARO RAGO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Quijote 2933 y DIANA GABRIELA YORIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1465 Apto. 101.

PABLO FERNANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado Carides 2360 y ADRIANA CARMEN MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 7215.

GERARDO ANTONIO RIVERO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2223 bis y ELI ESTHER CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Giménez de Aréchaga 2957.

OFICINA Nº 9

JUAN FRANCISCO SUAREZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1859 y LORELEY ELSA RUIZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6523.

EDUARDO RUBEN SOLIS, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 Apto. 2 y MARIELLA ELIZABETH ZEBALLOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 3916 bis.

OFICINA Nº 10

RAFAEL RENE NOVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega Nº 5095 y STELLA MARIS CHURY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2963.

ARIEL SANTIAGO NAVONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1411 y SANDRA JANIL GUIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1408 Apto. 104.

CARLOS MANUEL OTEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas Nº 1419 Apto. 9 y ANA GABRIELA MARIÑO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 3066 Apto. 401

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.11.

Montevideo, 5 de enero de 1988

OFICINA Nº 1

MARCELO PABLO AGUIRRE, 23 años, soltero, profesor tenis, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile 4455 Apto. 502 y SOFIA LIBISCH, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chucarro 1311.

OFICINA Nº 3

ALCIDES EDGARDO CALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 2166 Apto. 501 y NELLY JACQUELINE DORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166 Apto. 501.

OFICINA Nº 4

JUAN ANTONIO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2043 y HELENA GARBARINO, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3264 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

WALTER HORACIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 120 y MYRIAM GRACIELA DERQUIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2709.

HARACIO RAFAEL MOSCA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1685 y BEATRIZ TEJERA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Plaza Libertad Nº 1166 Apto. 801.

JOSE ARIEL MOTTOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1192 y MILKA DOMINGUEZ, 35 años, soltera, oriental domiciliada Uruguay 1192.

OFICINA Nº 7

PABLO GABRIEL PIÑA, 27 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Velsen 4444 y ADRIANA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar número 4641 b Apto. 303.

JORGE POSTIGLIONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3462 y JACQUELINE SOLANGE VILLALBA, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5780.

OFICINA Nº 8

ALVARO FELIPE ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1583 y MARINA LAURA LEMA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pablo de María Nº 1092.

OFICINA Nº 9

JESUS PEDRO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4343 Apto. 2 y MARINA WANDA CASAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de Las Aljabas 2975.

ANTONIO CAMILO SPURR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3712 y LEDA BEATRIZ SERE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3716 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

HUGO TAROCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1396 apartamento 203 y PATRICIA VICTORIA LISBONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1223 Apto. 202.

TORIBIO NUÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 857 Apto. 503 y DOLORES VILMA MARTIN, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1523 Apto. 003.

ALFREDO RICHARD TABAREZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2207 Apto. 2 y GLADYS MABEL NOGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce de León 1468.

CARLOS VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3514 Apto. 4 y NORMA IVONNE SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1783 apartamento 3.

FERNANDO ORFILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea Nº 3321 Apto. 1001 y ALEJANDRA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2257.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.8.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762|87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 220 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto. de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un área de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10.863 en 41 m. 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTA BONILLA MONEGAL por A.E.D.I. (Asociación de Escritores del Interior); solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay Poesía" AEDI 1987; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 37072 Dic.24-v.ene.11

GUILLERMO LUIS QUINTERO TOBIA solicita la inscripción del modelo artesanal para pato denominado "Waldemar-510"; del cual se declara autor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 37062 Dic.24-v.ene.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Plan del curso para programador 1er. año" y "Plan del curso para analista programador 2.o año" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 37463 En.4-v.en.18

WEL S. A. solicita la inscripción de los fonogramas que se detallan:

Jairo, "Cucurrucucú Paloma".
José Larralde, "Por dentro".
Las Grandes Creaciones de Angel Vargas, "El ruiseñor de las calles porteñas".
La Torre, "En vivo".
Valeria Lynch, "Canta el tango..."
Elvis Presley, "Siempre en mi mente".
José José, "Siempre contigo".
Luis Miguel '87, "Soy como quiero ser".
John Denver, "Sus grandes éxitos"
Laura Branigan, "Touch".
Rocío Durcal, "Siempre".
Los Chalchaleros, "La Argentina que yo quiero".
Madonna, "Who's that Girl".
"Sammy Hagar".
"Grandes creaciones de Antonio Prieto".
Modern Talking, "Romantic warriors".
Miles Davis, "Tutu".
John Farham, "Whispering Jack".
La Unión, "4 por 4".
"Carlos Gardel en Nueva York - El Gardelazo".
"AC/DC - Back in black".
Angeles del Infierno, "Lo mejor de Angeles del Infierno".
Barry Manilow, "14 Clásicos".
"Echo & The Bunnymen".
Motley Crue, "Chicas, chicas, chicas".
Whitney Houston, "Whitney".
"Duetos inmortales de Pedro Vargas - Versiones originales".
Ricardo Tanturi, "Sus 14 éxitos".
Carly Simon, "Coming around again".
Starship, "No protection".
The Manhattan Transfer, "Live".
Pseudo Echo, "Love an Adventure"
Simple Minds, "Vol. 1 - Live in the city of light".
Simple Minds, "Vol. 2 - Live in the city of light".
Thompson Twins, "Close to the Bone".
Twisted Sister, "Love for suckers".

De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.600.00 10|pub. 37237 Dic.30-v.en.14.

MARIO WASHINGTON PRESA TABAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ensayo de Investigación sobre la Venta Callejera en el Uruguay", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 37274 Dic.30-v.en.14.

María M. Vázquez de Petracca y Sergio Peralta solicitan la inscripción de la obra titulada "Como resolver problemas de geometría métrica - geometría plana - segunda parte" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 127 En.7-v.en.20.

AGADU

Registra las Obras de sus Asociados

Ariel Gerona y Jean Paul Ibargoyen: "Busco Tu Voz" (Canción).
César Martínez y Jean Paul Ibargoyen: "Paramo" (Canción); "Vamos Juntos" (Canción) y "Ya Ni Sé" (Canción).
Miguel García Yarabide y Justino Rivero: "Federico Rie" (Canción).
Mariana Ingold y Estela Magnone: "Capitulos" (Canción).
Luis Peraza: "Fui Yo" (Canción); "Yo Soy Bohemio" (Canción) y "Jamaica Tema de Presentación" (Canción).
Juan Carlos Cañete Munhó y Toto Damario: "Templanza" (Canción).
Leo Masliah: "Pahuer Bar" (Canción)
Tito Silva: "Mis Recuerdos en tu Ventana" (Canción).
Nicolas A. Battagliese: "Peñarol Dueño de América" (Canción).
Jorge Pablo: (988/18) "La Mitad Más Uno" (Canción).
Daniel Guerra (568/17) "Campesino Amigo" (Canción).
Néstor Omar Testa. "Punta del Este" (Partitura musical) y "Canto a la Amistad Skal" (Partitura musical).
Juan C. San Martín: "Da Caída Da" (Partitura musical); "Lunes Aún" (Partitura musical) y "Llegando Ya" (Partitura musical).
Miguel A. Ramos: "Pingo, Guitarra y Cantor" (Canción).
Miguel García Yarabide y Justino Rivero: "Porque Siempre Han Estado" (Canción).
Pablo Daniel Ramírez: "Siempre Pensando en Ti" (Canción).
Leonidas Bayo y Marcos Pachiarotti: "Comunicación" (Canción); "Free Shop City" (Canción); "Túnel" (Canción); "Anti - Mina Es - Cultura" (Canción) y "Dulces Vacíos" (Canción).
Leonidas Bayo, Marcos Pachiarotti y Gustavo Melogno: "Quizás, Quizás. Quizás (Canción) y "Boulevard" (Canción).
Gustavo Melogno y Marcos Pachiarotti: Entre la luz y la oscuridad. Canción. — Amante Inerte. Canción. — Encuentro. Canción.
Marcos Pachiarotti: Ni'Hombre. Canción. — Dedos de Piedra. Canción.
Nudarobe (428, libro 11), "Contigo no Va" (Album musical).
Julio Lucero: "Ansias de Regreso" (Album musical) - (989/12).
Héctor Numa Moraes y Washington Benavides: "La Patria, Compañero" (Canción).
Héctor Numa Moraes: "La Milonga de la Muerte" (Canción); "Canción del Esposo Soldado" (Canción); "Epocas" (Canción); "Habanera" (Album de partituras musicales y "Hubo un Niño José Artigas" (Album de partituras musicales).
Ulises Peña Marichal: "Huella" (Canción) y "Aire de Malambo" (Canción).
Yamandú Otero Bilancia: "Brasas" (Album musical); "Criollísimo" (Album musical); "Amor que Nada Pido" (Canción); "Primavera sin Flor" (Canción); "AA" (Album musical); "AB" (Album musical); "AC" (Album musical); "AD" (Album musical); "AE" (Album musical); "AF" (Album musical); "AG" (Album musical) y "No Combatas con Razones" (Canción).
Javier Silvera: "Suburbana" (Album musical).
Gonzalo Halty y Enrique Souza: "Aeropuerto" (Canción) y "Pasajeros" (Canción).
Gonzalo Halty: "Nueva Vida" (Canción).
Edgardo Omar Fagundez Caccia: "A Través del Tiempo" (Album musical).
Domingo Omar Novile Soler: "Canto de Hermanos" (Album musical).
Juan C. Gallaztegui y Mario L. Marotta: "Déjame" (Album musical).
Javier Fitippaldi, Carlos Hernández y Enrique Marquisio: "Vivencias" (Album musical).
Alberto Triunfo y Roberto Da Silva: "No Hay Problema" (Album musical) y "Alf el Extraterrestre" (Canción).
Leonardo García, Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Visitantes" (Canción); "Naturaleza Muerta" (Canción); "Siglo XXI" (Canción) y "El Péndulo" (Canción).
Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Soy Escorpión" (Canción) y Los Guardianes del Secreto" (Canción).
Leonardo García y Daniel Machado: "Tres Horas" Canción.
Adriana Hermida, Daniel Machado y Eduardo Gómez: "Persecusión" (Canción).
Jacqueline Pérez Eduardo Gómez y Daniel Machado: "Pasajeros" (Canción).
Carlos Fernández: "Los Horneros" (Libretos para Carnaval 1988 de la murga (Tala), Couplet "El Gallego" y Retirada.
Daniela Zulma Plada Declara el seudónimo de "Calaguala".
Alberto Triunfo: Declara el seudónimo de "Al Triumph".
Luis Trochón: "Todas Tenemos la Misma Historia" (Música original para la Obra de Teatro).
Leo Masliah: "En Boca Cerrada" (Música original para la Obra de Juan C. Badillo.
Gustavo Otasú y Julio C. Mendoza: "Cañoncito y El Abuelo" (Obra de Teatro Infantil).
Graciela Paternó y Sylvia Puentes de Oyenard: "Jugando con Canciones" (Texto letra y músicas y canciones).
Dino Armas (448/10) "Alicia en el Otro País" (Texto para la obra).
Noel Hober Bidondo: "Poemas de Amor" (Album de poemas).
Jorge Maciel Porro: "Criticomentarios" (Album de prosas).
Francisco Facelli: "Contemplación" (Tomo Nº 2) - (Album de poesías).
Zulma Plada de Berard: "A Mi Madre" (Album de poemas).
Horacio Rubino: "La Visita". Primera Parte (Cuento).
Marta Ocaño: "Espejos de la Noche" (Poemas)
Milton Fornaro: "La Solterona" (Texto para la obra "Reír en Uruguayo").
Enrique A Gómez: "Invocación y Homenaje" (Candombe recitado).
Teresa Puglia: "Prisionera 10308" (Adaptación de la Obra de Dunia Wasserstrom. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 18.600.00 10/pub. 37462 Ene.4-v.ene.18.

Alvaro Vergara Piccaluga solicita la inscripción de la obra titulada "Intercellular comunication" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 36872 Dic.23-v.en 8.

PEDRO SILVA y VERDE CHAIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Introducción a los Métodos de Hinmunoperoxidasa y su Aplicación en Histología Normal y Patológica", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 37202 Dic.30-v.ene.14

MARIA LUISA OLIVERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Poemas de Abril", del cual se declaró autora. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 37233 Dic.30-v.ene.14.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Ducato, "Ya no somos amantes/Noches de moto".
Los Vidalin, "Presente".
Barbacca, "Punto de partida".
Int. Varios, "Canto Popular en vivo, Vol. 1".
Int. Varios, "Canto Popular en vivo, Vol. 2".
"Lo mejor de La Reina de La Teja".
Universo, "Antología".
Los Virtuosos, "Entre amigos"
M 6, "Reflejos & Artificios".
Dinno Dennys, "Cantar y soñar".
Washington Carrasco - Cristina Fernández, "De puerta en puerta".
"Selección Nacional de Murgas con 'Washington 'Canario' Luna - Todocarnaval".
Ignacio, "Apúrate".
"Lo más blanco de Carlos María Fossati".
"Los Peyrou... Y así seguimos andando".
Tabaré Etcheverry, "Antología Vol. 5".
"Aquellas Troupes - 1928 - 1931".
Sonora Cumanacao, "Riquiteando con su pueblo pachanguero".
Los Fantásticos, "Conjunto Manolo Guardia".
Los Eduardos, "Larbanois Lagos".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Director General, Enrique Fierro.
17) N$ 4.200.00 10/pub. 37238 Dic.30-v.ene.14.

Administración: Guillermo Perdomo solo o R y R GIOSCIA S A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Whitesnake 1987".
The Anti - Heroin Project. "It's a live in World - Vol. 1"
The Anti - Heroin Project. "It's a live in World - Vol 2"
Pink Floyd. "More"
Silvia Pantoja. "18 primaveras".
Juar Pardo. "Que tienes en la cama".
Los Olimareños. "Nuestra razón".
Franck Pourcel. "Les hits classiques".
Combo Camaguey'.
"Los Estómagos".
Los Chunguitos. "Contra la pared".
Pequeña Compañía "Amor de contrabando".
Rita Lee & Roberto. "Fierte Fatal".
De los que se declara productos fonográfico. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 3.000.00 10/pub. 37236 Dic.30-v.ene.14.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Suzanne Vega "Solitude Standing".
Edmundo Rivero/Astor Piazzolla, "El Tango"
Carpenters, "Now & Then".
"Alphonso S'Entrega".
Int. Varios. "Concierto para La Paz de Centroamérica"
The Police. "Zenyatta Mondatta".
Sui Generis. "Antología".
Peter Frampton. "Framptor Comes Alives - Vol. 2".
Peter Frampton. "Framptor Comes Alives - Vol 1"
Twistwd Sister. "Close to the Bone".
Pappo y Hoy no es Hoy, "Plan diabólico".
Original Motion Picture Soundtrack, "La Bamba"
De los que se declara productos fonográfico. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000.00 10/pub. 37235 Dic.30-v.ene.14.

ANDREA BLANQUE NAVARRO solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Bichos de Piel Dura", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 37359 Dic.31-v.en.15.

Olga Teresita Zitta Maglia solicita la inscripción de la obra titulada "Primeros pasos" de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 37364 Dic.31-v.en.15
Elba Evarista Otero Acosta y Raúl Daniel Antonini Machado solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Bitácora" declarándose autores de la letra y música respectivamente. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 37363 Dic.31-v.en.15

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARDAVID BLICHER, JANINA LAURA, "Rectificación de Partida", (Ficha F 1052|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Janina Laura Bardavid Blicher, Acta Nº 1488 del 22|6|71 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Jianina Laura Bardain Blicher debe decir: JANINA LAURA BARDAVID BLICHER por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. También por auto número 14.861 de fecha 18|12|87 el Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, autorizó la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 37488 Ene.4-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: GOLDA SOBOCKI TOBIAS y JUAN NATHAN NATHAN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 416|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio obtenida en Montevideo, Sección Adjunta C, Acta número 52 de fecha 1º de marzo de 1966, en la cual se incurre error donde dice: "nacido Juan Nathan Nathan el día 12 de marzo de 1930" cuando debe decir: NACIDO JUAN NATHAN NATHAN EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1917 y el otro error es en la edad de Golda Sobocki Tobias, error donde dice: "9 de julio de 1932" debe decirse: 24 DE AGOSTO DE 1926 por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.250,50 15|pub. 36473 Dic.18-v ene.12.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648

20 de enero de 1988 Hora 15

Base: 382,11 Unidades Reajustables equiv. a N$ 647.000,00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ABEL LAPIZAGA (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, localidad de La Paz, empadronado con el Nº 4193 con un área de 343 m. 77 dm. con 10 m. 47 cm. al E. a Continuación Florencio Sánchez y 21 m. 47 cm. al Sur a calle de 17 mts. por ser esquina paralela al Arroyo de Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 75 Serie 500, Nº 16.495 a nombre de Hugo Manzanares Márquez y su esposa Olga Graciela Domínguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693,22. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 340,23 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 % de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46170 Ene.5-v.ene.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
20 de enero de 1988 - Hora 15:30
Base: 956,16 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:619.000,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ABEL LAPIZAGA (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones paraje "El Dorado" localidad de Las Piedras, padrón Nº 8.113, área: 363 mts. 14 dms., con frente a la calle Asencio esquina Las Acacias.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16.995 a nombre de Enrique Dionisio Gamba.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693,22. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 857,52 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 % de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que ascienden a 437,63 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 46171 Ene.5-v.ene.12.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO. y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 532/84), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y Román Guerra, por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil se procederá al remate público, por separado, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta del Este. Padrón Nº 1.751, señalado como el solar lar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.602, con una superficie de 9 hectáreas y 6.074 mts., 34 dms. y linda al Suroeste una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 570 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts., 5 cms., con Padrones Nos. 2.499 y siguiente; al Noroeste 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al Noreste, una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 metros, 9 cms., con parte Padrón Nº 2.504 y al Sureste una línea quebrada en cinco rectas, que miden: 108 mts., 35 cms.: 215 mts., 61 centímetros; 133 mts., 98 cms., que corren de Norte a Sur; 6 mts., 51 cms. y 11 mts., 76 centímetros lindando la primera con fracción 4 y 3, la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y quinta de frente a camino vecinal, por donde tiene salida esta fracción.

Se previene: a) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 30 % del importe de la misma; 14 en el plano de fraccionamiento de la parcela 32, de una superficie de 905 mts., 9.133 cms., que se deslindan así: 32 mts., 65 mms. de frente al Noroeste a la calle de 20 mts. (hoy continuación Goriero); 2º mts., 465 mms. al Sureste que por ser esquina, también son de frente a zona fiscal (Playa Brava), estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 13 mts., 1 cm. de desarrollo al Sureste, lindando con el solar 15 y 19 mts., 787 mms. al Norte, lindando con el solar 13; B) Un so-

b) Que los gastos de escrituración honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y comisión de rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianeras, vereda saneamiento colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % sobre el precio de remate; d) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decrete la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.250,00 5/pub. 37459 Ene.4-v.ene.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FUENTES (Ficha 225/87), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Roberto Cuenca el 20|12|78, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº [illegible], Fº 5957, Libro 20, y por la cual Mario [illegible]nowsky y Edith Rosembers vendieron a [illegible] A. Oddone y Nora A. Ferrini la Unidad [illegible] del Edificio Isla de Gorriti, Block B, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral 546, Padrón Nº 2.727 que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1982, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 2.982, tiene una superficie de 3.834 mts., 1.395 cms. con frente al Sudeste a la calle La Plata y al Suroeste a la carretera Costanera (Las Delicias, Punta del Este). La referida unidad, Padrón individual Nº 2.727/1110 se ubica en el piso 11 a cota vertical más 35 mts., 66 cms. y tiene una superficie de 122 mts. 31 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10/pub. 36868 Dic.23-v.ene.8

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Rocha, dictada en autos: LORENZO FERREIRA de MARTINEZ, MARIA EUMENIA "Segunda copia" (Ficha 277/87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de títulos de propiedad del siguiente bien:

En la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Arturo Lorenzo y Losada y Macedonia Ferreira de Lorenzo y Losada sucesión tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha autos anotados en el L.o 14 N.o 123 F.o 573 se le adjudicó a la solicitante un terreno ubicado en el balneario La Paloma 10a. sección judicial de Rocha empadronado en mayor área con el N.o 84 señalado con el N.o 5 en el plano de mensura y división del Agr. Homero Cardoso inscripto con el N.o 2.346 el 12 de mayo de 1961 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con una superficie de 477 mts 2 y habiéndose expedido la correspondiente hijuela;

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los fines de esta publicación. — Rocha 23 de diciembre de 1987 — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz.
21) N$ 5.500 00 10|pub. 37509 En.4-v.en.18

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CINTINATTI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de Objeto Principal

Explotación de industria y comercio en el ramo de tienda, fantasías, fletes, barraca de leñas, maderas y materiales de construcción, compra, venta de automotores.
Registro Público de Comercio de Canelones, Libro de Contrato Nº 220 Fº 825 al Fº 826, 13 de octubre de 1987.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37365 Dic.31-v.ene.15.

FERMAR LTDA.

Contrato: 17/12/87.
Inscripción. Nº 1620 Fº 6110, Libro 1.
Socios: FERNANDO IPPOLITI y MARTHA DEL MONTE
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Operación de importación y exportación de toda naturaleza.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37302 Dic.31-v.ene.15.

LA COLMENA S.R.L.

Objeto: Quiosco, quiniela y derivados.
Contrato: 6|11|87.
Socios: SUSANA LILIAN CORREIA FALCETTI y MARIA LUISA CUESTA VILA.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 180.000 45 cuotas de N$ 2.000 a cada socio.
Representación: Susana Lilian Correia Falcetti.
Inscripción: R.P. de Comercio el 1.o de diciembre de 1987 N.o 1524 F.o 5792 vto. Libro 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37054 Dic.30-v.ene.14.

GRAJOS LTDA.

Contrato: 1º/8/87.
Registro: 17/11/87, Nº 223, Fs. 989 al 991, Libro de Contratos.
Socios: GRACIELA ANGELA AMARO MARTINO y JORGE WALTER ROSANO NIEVES.
Capital: N$ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de corte y confección.
Administración: Jorge Walter Rosano Nieves.
Domicilio: En Las Piedras, calle San Ramón s./n. y 17 metros.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37366 Dic.31-v.ene.15.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1618 Fº 6104 Lº 1 Contratos
BEATRIZ MARIA MARTINEZ GURRUCHAGA cedió totalidad de sus cuotas a Roberto Luis Mariño Paller.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37185 Dic.31-v.ene.15.

ABASTO BONILLA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 267 F.o 1004|1006 año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:000.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 68 En.7-v.en.20.

MAPLE LIMITADA

Inscripción: N o 277 folio 1041|1044 año 1987.
Contrato: 21|11|1987.
Socios: IRMA NEDDY GOMEZ; GERARDO BENITEZ DOMINGUEZ, MARTIN HECTOR MARCHESONI BONNET y SANTIAGO LUIS MORAITI EGUIA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Cantina, bar y restaurante y espectáculo.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones.
Administración: Santiago Luis Maraiti Eguía.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 66 En.7-v.en.20.

VETERINARIA SARANDI S.R.L.

Contrato: 21|10|87.
Registro: N o 27 F.o 94 y sgtes. L.o de Contratos Durazno.
Socios: HECTOR VICTORIO MILAN MANCHINI; YOLANDA NELIS MACHADO RODAO; PATRICIA FERNANDA CASTRO CAPOTE de LANDA.
Objeto: Veterinaria y afines, frutos del país, insumos agropecuarios.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Héctor Victorio Milán Manchini.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55 En.7-v.en.20.

RICARDO SCHOL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24|11|1987.
Registro: N.o 30 F.o 107 L.o de Contratos, Durazno.
Socios: EVA MARINA MARTINEZ COLLAZO de IRURETA; CESAR RICARDO SCHOL ENCISO y MARINA ESTHER IRURETA MARTINEZ de SCHOL.
Objeto: Almacén de ramos generales, provisión, bazar, ferretería y afines.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Administración: César Ricardo Schol Enciso.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 54 En.7-v.en.20.

MERIN S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cont. 30|11|87 insc. N.o 1589 F.o 6041 L.o 3.
Cedente: CARLOS y HECTOR MERINGOLO 1|2 cuota c|u.
Cesionarias: Ibérica Nanchez y Nina Meringolo.
Socios actuales: Carlos, Héctor y Nina Meringolo e Ibérica Nanchez.
Ad.: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 117 En.7-v.en.20.

TECAL LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1548 F.o 5819 v. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO DERI FABRI; BLAS MELISSARI COSTA; JUAN CARLOS LANTERO BUSTELO.
Objeto: Industrialización y comercialización de dispositivos para laboratorio de control de calidad. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 210.000 aportado por partes iguales
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 113 En.7-v.en.20.

CARPINTERIA TREINTA Y TRES LTDA.

Fecha y lugar: 16 de diciembre de 1987. Treinta y Tres.
Socios: ALDO SILVERA GEREDA y SELSA ARAUJO EGUREN.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Dos años a partir del 16.12.87. prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Insc. Registro Público de Comercio de 33. el 22.12.87 con el Nº 31 del folio 123 al 127 del Lº 34.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2 Ene.7-v.ene.20.

MIGUEZ ALFOMBRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1831 Fo. 6696 v. Lo. 2.
Cedente: CARLOS ALBERTO MIGUEZ FERRI.
Cesionario: Jorge Alberto Míguez Zicavo.
Precio: N$ 1:106.775.00.
Se mantiene la administración y representación de la sociedad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37397 Ene.7-v.ene.20.

CLARVIC LTDA.

Contrato: 25|9|85.
Inscripción: Nº 885, folio 25865 - Libro 1.
Socios. MARIA LUISA SOMOZA PILAR SOMOZA y CLARA VARELA.
Capital. N$ 50.000,00.
Objeto. Construcción, etc.
Administración: Varela con otro socio.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34936 Ene.4-v.ene 7

ESOS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 787 Fo. 3004 v. del Lo. 3
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIA GUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachin Néstor Babano Viera y Roberto Domingo Miglietti López.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35406 Ene.7-v.ene.20.

LAMONT LTDA.

Contrato: 12.11.1987.
Inscripción: Nº 183 del folio 736 al folio 741 del To. 26 de Contratos.
Integrantes: Arq. LUIS EDUARDO CASARETTO LOPEZ DE HARO y MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
Objeto Social: Transacciones inmobiliarias en general. Importación, exportación, representación y comercializacin de mercaderías, nacionales o extranjeras.
Administración: Presidente o Secretario del Directorio de la Sociedad, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por un año más en cada vencimiento.
Capital: (N$ 178.000,00) nuevos pesos ciento setenta y ocho mil, aportado 50 o|o por cada socio.
Dirección: Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37 Ene.7-v.ene.20.

COOPQUIM S.R.L.

Contrato de fecha 1.12.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1583 al folio 6017 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ELEONORA CECCHETTO, PATRICIA ESPERON, MARTA VAZQUEZ, CAROLINA PRANDI, ADRIANA POLANCO, MARIA MALLO, SILVANA TARLERA, MARIA ESPOSITO, GRACIELA MAZZEO, SYLVIA BARAYBAR, LOURDES CHA, YANINA MANCEBO, MARIA CESIO, DINORAH OTEIZA, EDUARDO SAVIO, MARIA PEREYRA.
Capital: N$ 192.000,00.
Administración: Lourdes Cha, María Pereyra, Adriana Polanco indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Cádiz 2808. Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización cosméticos y afines.
22) N$ 6.080,00 10|pub. 6 Ene.7-v.ene.20.

AGROVETERINARIA ITALIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 9 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 1616 F.o 6136 v. L.o 3.
Cedente: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYES.
Cesionaria: Karina Beneditto Vieira.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 122 Ene.7-v.ene.20.

DEL ALBA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 28 de octubre de 1987.
Inscripción: 270 F o 1015|1016 año 1987.
Cedentes: JUAN ANGEL RAMON MACHADO y ALBA NELSA PEREIRA FERREIRA.
Cesionario: Alba Luz Ramón Pereyra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 69 En.7-v.en.20.

ROTICENTRO LTDA

Contrato: 9/12/87.
Registro: Nº 1606 a. F. 6059 v. del Libro Nº 1 de Contratos 198..
Socios: ALBA ROSA CABRERA PRIETO, JULIO CESAR BERRUETA VEIGA y ALBA ESTER RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.00
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Rotisería y provisión de alimentos para fiestas.
Administración: Alba Rosa Cabrera Prieto.
Aportes: Alba Rosa Cabrera Prieto, nuevos pesos 160.000.00; Julio César Berrueta Veiga, N$ 20.000.00, Alba Ester Rodríguez, nuevos pesos 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 37378 Dic.31-v.ene.15.

DUMA S R L

Contrato: 7/12/1987.
Registro: No 1566. Fo. 5907. Lo 1 Contratos.
Socios: CARLOS GUSTAVO DURAÑONA GAGLIARDI, CARLOS ALBERTO DI GAETA GUTIERREZ, GAETANO MALOMO SCARDINO, YENNYSEL VIVIAN UGARTE TORRES.
Capital: N$ 320.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Todo acto o negocio civil o comercial importaciones exportaciones, representaciones.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36799 Dic.31-v.ene.15.

INTERPAY LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 15|12|87.
Registro: N.o 1626 F.o 6129 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MAURO CUSATI LAVIANO y LUISA ERLINDA LOMIENTO.
Cesionarios: Carlota Ofelia Schiaffino y Mariela Landó Schiaffino.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37301 Dic.31-v.en.15

DIMAGEN S.R.L.

Contrato: 12|11|87.
Inscrip.: N.o 1769 F.o 6474 v. L.o 2.
Socios: ROBERTO HORACIO PINA RIZZO y DANIEL CESAR LODUCA REIRIS.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administ.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, armado e integración de equipos de Rayos X, equipos de diagnóstico por imágenes y equipos para médicos, Importación y exportación etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37297 Dic.31-v.en.15

MARTIN LTDA.
Modificación y cesión de cuotas

Contrato: 1|12|87. Montevideo. Inscripción N.o 1848 F.o 6771 v. L.o 2.
Modificación: Número de cuotas.
Cedentes: HUGO EDUARDO LIGRONE BARREIRO y ANTONIO GESTIDO DAVILA GARCIA.
Cesionarios: Hernando Daniel, Guillermo Carlos, Marcelo Adolfo y Gonzalo Haroldo Hernández García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37296 Dic.31-v.en.15

INSECOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1538, Fo. 5783, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO HECTOR AMADO RUANOBA, MARCELO SANTIN CAGNOLI, JORGE STEVAN GIUFFRA VUCO.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividades relacionadas con la informática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35789 Dic.31-v.ene.15.

SHARK - DIVER'S S. R. L.

Contrato de fecha 25|11|1987, inscripto en Registro Público y General Comercio con el No. 1796, al Fo. 6572 vuelto del Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIO LESTIDO y ALVARO PASTORINO.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Buceo Profesional, salvamento y reparaciones navales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37099 Dic.28-v.ene.12.

KHALAU STORE LIMITADA

Contrato: 17|9|87.
Inscripción. Nº 1195, folio 4462, libro 1.
Socios: MARIA y OLGA URES BONANI.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Ures Bonani.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35942 Dic.15-v.dic.31.

EL PROGRESO SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA

Contrato: 23|11|87.
Inscripción. N.o 298 F.o 1130|1132 L. Contrato.
Socios: PEDRO MANUEL PERDOMO; BERNARDO PERDOMO; GUILLERMO PERDOMO.
Capital N$ 180.000.
Administración: Guillermo Perdomo solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Explotación agrícola, lechera y ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37273 Dic.30-v.en.14

MAVET S.R.L.

Contrato: 18|11|1987.
Inscripción: N.o 59 folio 247 a 250 Registro Comercio de Rivera.
Socios: RAUL TOMAS MANZINO TURBAY y MARIA LORIA AVENATTI GOMEZ.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Rivera.
Objeto. Comercialización y distribución de todo tipo de bienes, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37255 Dic.30-v.en.14.

LA FRONTERA S.R.L.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: N.o 1107 F.o 4160 L.o N.o 2.
Socios: ADHEMAR PEDRO VALLES CABRERA y ERNESTO VARGAS RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo Un año.
Capital: N$ 250.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37262 Dic.30-v.en.14

LIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10|11|87.
Inscripción: Fecha 10 de noviembre de 1987 N.o 181 F.o 729 L.o al F.o 731 T.o 28.
Objeto: Alquiler de autos, compra, venta, permuta y alquiler sin chofer.
Socios: RODOLFO LOPEZ COTO y SILVIA CABRERA de LOPEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000.
Cuotas: 10 cuotas de N$ 18.000 cada una correspondiéndole 5 a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37294 Dic.30-v.en.14

LA MOTO S.R.L.

7|12|1987 Registro Comercio Florida N.o 125 F.o 492|494 L.o 12.
Socios: MARIA ISABEL RODRIGUEZ RUOTOLO y CARLOS ENRIQUE TOMAS LALINDE.
Objeto: Compraventa motos, repuestos automotores, importar, exportar, Comercio, industria.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio. Florida.
Capital: N$ 500.000.
Administracón: María Isabel Rodríguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37268 Dic.30-v.en.14

TRES CERROS S.R.L.

Contrato: 10|12|87.
Inscripción: N.o 61 F.o 258 a 264.
Socios: RICARDO MIGUEL PEDECERT SEPULVEDA y OLINDA SEPULVEDA GIOVANELLI.
Domicilio: Agustín Ortega N.o 526, Rivera.
Capital: N$ 180.000.
Plazo 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa de lanas, cueros, frutos del país y productos agropecuarios, industrialización, importaciones, exportaciones; fertilizantes.
Administración: Ricardo Miguel Pedecert Sepulveda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37254 Dic.30-v.en.14

SECURITY SYSTEM LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º|10|87.
Inscripción: No. 1744. Fo. 6382, Libro No. de Contratos.
Cedentes: MARIA del LUJAN MESA y MARIA CECILIA GIORELLO.
Cesionaria: María Carrato Giorello
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36807 Dic.30-v.ene.14.

ECREL S.R.L.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: N.o 60 F.o 251 a 257.
Socios: FILOMENO LEAL CORREA y CARLOS ALBERTO PEDEZERT CARVALHO.
Domicilio: Francia 639, Rivera.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Construcción de red eléctrica, reparaciones y mantenimiento de las mismas; ventas de todo tipo de material eléctrico, representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37253 Dic.30-v.en.14

SAN JACINTO REPUESTOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato 18 de agosto de 1987.
Registro: 28 setiembre 1987 N.o 199 F.o 746| 749 del Libro de Contratos de Canelones.
Cedentes: GERARDO ANGEL y JUAN LUIS GREZES el primero totalidad y el segundo el 1 o|o del total.
Cesionario. Julio Angel Grezes.
Se aumenta capital a N$ 990.000 dividido en 198 cuotas de N$ 5.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37209 Dic.30-v.en.14

DESTEFFANO LIMITADA

Contrato: Fecha 25 de noviembre de 1986.
Inscripción: Fecha 27 de noviembre de 1986 N.o 209 F.o 876 al 878 T.o 25.
Socios: NELSON ANSELMO DESTEFFANO MOLINA y ROSA MAGDALENA SAN MARTIN CORREA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Cuotas: 3 cuotas a Nelson Anselmo Desteffano Molina; 7 cuotas a Rosa Magdalena San Martín Correa.
Administración: Nelson Anselmo Desteffano Molina.
Objeto: Empresa constructora.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37293 Dic.30-v.en.14

EL DOLAR LTDA.

CESION DE CUOUTA

Fecha de cesión: 9 noviembre de 1987.
Inscripción: Nro. 1787. Fo. 6539 vt., Lo. 2.
Cedente: ADRIANA MARIA COMAS SUSENA.
Cesionario: Roberto Nelson González Perla.
Inscripción: 1788. Fo. 6541. Lo. 2
Cedente: ROBERTO NELSON GONZALEZ PERLA.
Cesionario: Pablo Iglesias.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36760 Dic.30-v.ene.14.

TEXIMPORT S.R.L.

Socios: RICARDO JULIO FICHER y GLADYS TORESCHREIBER KAUFMAN.
Objeto: Importadora, exportadora, representante en el mercado interno de hilados, productos de la industria textil y sus derivados.
Administración: Gladys Toreschreiber Kaufman.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1755, Fo. 6422 Lo. 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37053 Dic.30-v.ene.14.

LIBERTAD LTDA.

Contrato: 15/8/1985.
Inscripción: 28/8/85. Nº 115, Fs. 417 al 419, Libro de Contratos
Socios: BALTASAR SUAREZ BADIOLA y OSCAR BALTASAR SUAREZ TORTEROLO.
Objeto: Transporte de cargas en general, compra, venta de carnes, productos y subproductos de frigoríficos, distribución de carnes ovinas, bobinas, suinas y aves en general, chacinería.
Domicilio: Míguez 488 (La Paz).
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Baltasar Suárez Badiola y/o conjuntamente ambos socios
22) N$ 4.800.00 10/pub. 37367 Dic.31-v.ene.15.

SILVA Y ROMANO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|7|1986.
Registro: No. 40, Fo. 171 a 173, Tacuarembó.
Cedente: MARIO SILVA y MARISEL RUIZ DIAZ.
Cesionario: Janina Silva de Mello.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37106 Dic.28-v.ene.12.

A. T. A. U. S. R. L.

Contrato: 6|11|87.
Reg. Comercio: No. 280, Fo. 1052|1054 Lo. 1987.
Socios: JUAN PEDRO BENTANCUR SOUZA, MARTA OFELIA FONTES SUAREZ, BALTAZAR CESAR MOZO MOZO, ANA ESTHER PEREZ GONZALEZ, ADOLFO DANIEL QUINTANA, IRENE CRISTINA MASNY RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA AMILIVIA BALMELLI y MARIA EVIDELIA NUÑEZ RIVERO.
Capital: N$ 500.000.00 aportes N$ 50.000.00 c|u a excepción de María Núñez que aporta tres cuotas.
Administración: Juan Bentancur e Irene Masny conjunta o indistinta.
Objeto: Artesanías en general.
Plazo: 5 años renovación por igual plazo.
Domicilio: Canelones, Villa San José.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 37103 Dic.28-v.ene.12.

PICAN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º|9|1987 inscripto No. 1487. Fo. 5594; Lo. 1 (Cesión)).
Cedentes: LUIS ALBERTO HERRERA CUÑA y JULIO CESAR ALMEIDA ARBOLEYA. Cedieron todas sus cuotas.
Cesionarios: Duncan Eduardo Stewart Machado, Miguel Eugenio Surroca Pacheco, Guillermo Manuel Surroca Pacheco y Arnoldo Norberto Berta Ferfumo.
Modificación: Contrato 1º|9|1987 inscrito No. 1488. Fo. 5597 Lo. 1.
Capital: Aumentado a N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37102 Dic.28-v.ene.12.

ALBOR INMOBILIARIA LTDA.

Razón Social: "Albor Inmobiliaria Ltda.".
Contrato: 15|12|1987.
Inscripción: No. 1615, Fo. 6092 vuelto. Lo. 1.
Socios: CARMEN IRMA RUMASSA FARRE y MIGUEL FREIRE LOPEZ.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: Cien años.
Objeto: Inmobiliaria y demás anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37100 Dic.28-v.ene.12.

TACS IMPRESOS S.R.L.

Contrato: 8/12/1987.
Inscripto: Nº 1619. Fº 6106 v. Libro 1.
Integrantes: JOSE MARIA LOPEZ QUEIROLO, ELIZABETH AMARO GOMEZ, MIGUEL ARCANGEL TEJERA LOPEZ y HERNAN STEFANI LAMAS.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José López Queirolo y Elizabeth Amaro Gómez.
Objeto: Serigrafía comercial e imprenta.
Capital: N$ 178.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37299 Dic.31-v.ene.15.

FORTALEZA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 3 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1598, folio 6071 v., Libro 3.
Cesión: ALVARO DUPONT BOSSIO, NORMA ORTUZAR CURTI y BALDOMERO GARCIA CUENCA cedieron a Asadur Pamoukaghlian Djinbachian, Marta Abadie Borges y Ricardo Tort Sánchez.
Administración: Asadur Pamoukaghlian Djinbachian.
22) N$ 3.600,00 10|pupb. 37529 Ene.5-v.ene.19.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO RAUL ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1482, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Dirección y Administración: Cualquier socio.
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.5-v.ne.19.

IN-EL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87.
Inscripción: Nº 1375 Folio 5162 v. Libro 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO, JOSE CARLOS DE LOS SANTOS.
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
2) N$ 2.400,00 10|pub. 37254 Ene.5-v.ene.19.

NAN KING S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/1/87.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6112 v., Libro 3.
Cedente: Pao Min Wan Chang.
Cesionario: TIEN SHAU HSIAU TZEHUI.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 37362 Dic.31-v.ene.15.

EL PAN S. R. L.
(EN LO SUCESIVO INDUSTRIAS ELPAN LIMITADA)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: Nº 1631, folio 615?, Libro 1.
Objeto: Fabricación y venta de aditivos alimentarios, toda actividad civil o comercial.
Plazo: 2 años. Prorrogable a partir de este contrato.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente anteponiendo Industrias Elpan Limitada a sus firmas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37514 Ene.5-v.ene.19.

TRANSPORTE CHUY S.R.L.

Contrato: 10/12/87.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ y MONICA SARASQUETA TECHERA.
Objeto: Transporte de carga en general, transporte internacional, importación y exportación en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy.
Capital: N$ 7:000.000.00 (nuevos pesos siete millones m./n.), en partes iguales.
Administración: Será ejercida por el señor Hugo Sarasqueta Pellator.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el Nº 27 del Libro Nº 2, el 11/12/987.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 37304 Dic.31-v.ene.15.

RELICARIO LTDA.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: Nº 1598, Fo. 6032, Lo. 1.
Socios: EDUARDO VICENTE MILLAN TANCO y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, producción e industrialización de cualquier clase de bienes o servicios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37398 Dic.31-v.en.15.

LA HACIENDA LTDA.

Contrato: 26/11/1987.
Objeto: Carnicería, etc.
Domicilio: Treinta y Tres 715 (Canelones).
Socios: WALTER ESMILCER CURBELO y WALTER ARIEL CURBELO SANGUINETTI.
Administrador: Walter Esmilcer Curbelo.
Capital: N$ 180.000.00.
Inscripción: 10/12/87. Nº 300, Fº 1136.
22) N$ 2.400:00 10/pub. 37338 Dic.31-v.ene.15.

CARDOZO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/9/87.
Inscripción: Nº 1355 a F. 5083, Libro Nº 3.
Cedente: Miguel Angel Cardozo Leal.
Cesionario: JORGE DARIO DOMINGUEZ LEAL
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 37305 Dic.31-v.ene.15.

BIARRITZ S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15|7|1987.
Registro: No. 1793, Fo. 6562, Lo. 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BENITO EIRAS GARCIA y MARIA ESTHER PINHEIRO ISLAS.
Cesionarios: Juan Carlos Marotta Grisetti y María Elvira Perdomo Lafargue.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36795 Dic.23-v.ene.8.

OASIS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Contrato: 1º de febrero de 1987.
Registro: Nº 193, Fs. 778 al 800. Libro ?6 de Contratos, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Cedentes: Jesús Carballal Domínguez y Elvira Beatriz Patrón Sosa.
Cesionario: PABLO CARBALLAL PATRON.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Jesús Carballal y Elvira Patrón en forma indistinta y Pablo Carballal Patrón conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
22) N$ 4.800.00 10/pub. 37298 Dic.31-v.ene.15.

D.E.B.A.SUR. S.R.L.

Contrato: Ciudad de Canelones 11 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones Nº 308 folio 1165/1169 libro de Contratos año 1987.
Socios: ELBIO JORGE CLAVIJO MEDINA; JORGE JAVIER CLAVIJO EISELE y GUSTAVO GASTON CLAVIJO EISELE.
Capital N$ 480 000 00: Elbio Jorge Clavijo Medina, N$ 400 00 00; Jorge Javier Clavijo Eisele, N$ 40.000 00 y Gustavo Gastón Clavijo Eisele, N$ 40.000.00.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Elbio Jorge Clavijo Medina.
Objeto. Distribución y venta de bebidas alcohólicas y alcoholes de Ancap en el país.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 7.200 00 10|pub. 36771 Dic.23-v ene.8.

LESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|10|1987.
Registro: Nº 1469 folio 5522 vto. Libro 1.
Cedentes: ANGEL LEMA y MARTA LEDESMA.
Cesionario: Gustavo Lema.
Administración: Indistinta de Angel Lema o Marta Ledesma.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37513 Ene.5-v.ene.19.

ZA ZA S.R.L.

Contrato: 17|1|87.
Inscripción: N.o 31 folio 96|99 L.o 5 Contratos.
Socios: GUALBERTO ZABALETA GONZALEZ; MYRIAM CARMEN ZABALETA GONZALEZ; MARIBEL DARLIN CONDE CANO.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Domicilio: Villa Solís de Mataojo.
Capital: N$ 180 000.
Plazo: 2 años.
Administración: Gualberto Zabaleta.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 36672 Dic.22-v.en.7.

ATHINA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 1343. folio 5034 vto., Libro 1 Contratos.
Cedente: GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
Cesionario: Luis Pedro Sampietro Puppi.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36929 Dic.23-v.ene.8.

PANADERIA TRES MARIAS S. R. L.

Contrato: 15|10|1987.
Registro: No. 231. Fo. 861|864. Lo. Contratos 1987.
Socios: GUSTAVO ANDRES ALONSO RODAO y MARIA DEL CARMEN ALONSO RODAO.
Objeto: Principalmente panadería y todo lo anexo.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Administración: Gustavo Andrés Alonso Rodao.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36794 Dic.23-v ene.8.

BRECHA S. R. L.
RESOLUCION PARCIAL

Contrato: 25.9.87.
Socio Renunciante: JOSE WAINER GRAIMPINER.
Registro: No. 1590. Fo. 6003 v. Lo. 1.
Capital: N$ 2:064.000.00.
Administración indistinta de los dos socios Ruben Svirsky Stolovich y Guillermo Salvador Waksman Schinca.
Efectos de resolución se retrotraen al 5|9|87.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36796 Dic.23-v.ene.8.

MATUTE S.R.L.

Contrato: 30|11|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1789 al Fº 6546 v. Lo. 2 Contratos el 3|12|87.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MARTHA ELENA CORA y MARIA HERMINIA ESTAVILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Martha Elena Cora.
Objeto: Actos de comercio e industria en general de todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción, producción, elaboración, fabricación, adquisición y|o enajenación, distribución, exportación tanto por mayor o menor de: artículos y|o bienes de bazar, menage, barraca, electricidad sanitaria, plomería, ferretería, pintura, papelería golosinas, cigarrillos, juguetes; exportar importar, materias primas, productos semi o totalmente elaborados, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 37393 Ene.7-v.ene.20.

ALE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 30 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 283, folios 1065|1066, 1987, Canelones.
Modificación: La sociedad ALE S.R.L. pasa a denominarse ALEG S.R.L.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35726 Ene.7-v.ene.20.

ROIF IMPORT SRL

CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1600, folio 6036 v., Libro número 1 de Contratos.
Cesionario: José Reif Kusner.
Cedente: MALCA LERMAN NEDNER.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 112 Ene.7-v.ene.20.

ARTESANIA LEVON LTDA.

Contrato: 22.10.87.
Inscripción Nº 1471, folio 5531 v., Lº 1.
Socios: LEVON y LUZAZIN HODJAIAN.
Administración: Levón Hodjaian.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturación, comercialización, exportación e importación de artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 180 000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 116 Ene.7-v.ene.20.

ESTABLECIMIENTO EL ALAMO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 127, folios 499 a 503 (22 de octubre de 1987).
Socios: ERCOLE OTTO GUIDO GIULIANI e HILDA DELFINA BANCHERO BACHINI.
Administración: Hilda Delfina Banchero Bachini de Guido.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo (Sexta Secc. Jud. de Colonia).
Objeto: Explotación agropecuaria.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 50 Ene.7-v.ene.20.

JAHUEL MODAS S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 124, folios 414 a 418 Reg. Púb. Comercio Colonia.
Socios: MANUEL ROQUE DEBENEDETTI SALLE, MARIA DEL HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARITO PARENTELLI PEREYRA.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, accesorios bisuterías; representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 210.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo.
Administración: María del Huerto Giménez Díaz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 49 Ene.7-v.ene.20.

FERCEL LIMITADA

Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta o conjunta.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ TECHERA y PIO CELENTANO CACELLARA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Café, Bar, Pizzería y Restaurante.
Duración: 2 años, prorrogable.
Registro Público y General de Comercio, número 1576, Fo. 5988, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37526 Ene.5-v.ene.19.

AMERIFILM LTDA.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º|10|87.
Inscripción: No. 1525 al Fo. 5797, Lo. 3.
Cedentes: JULIO CESAR DALLIER y MARIA TERESA TORELLO.
Cesionarios: María Teresa Torello y Tulia Teresa Machado.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37094 Dic.28-v.ene.12.

DIESEL UNIDOS S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|11|86.
Inscripción: No. 1759 Fo. 6438, Lo. 2.
Cedentes: JOSE ORONA, OLGA ALVES, GUSTAVO OLIVERA, MARIA FRANCA, LUIS EDUARDO KRUCHIK SUSANA KRELL y JORGE DA LUZ.
Cesionarios: Marco Montejo, Angel Alcides Cósero y Hugo Sánchez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37093 Dic.28-v.ene.12.

DAFRA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de noviembre de 1987.
Registro: No. 1570, folio 5923 del libro 1.
Cedentes: DANIEL TOURNIER y GRACIELA RIBA.
Cesionario: Franko Martinovic Dutra.
Administración: Daniel Tournier, Franko Martinovic y Jorge Hugo Gilbert indistintamente.
22) N$ 3 600,00 10|pub 36791 Dic 22-v.ene.8.

LA PRIMAVERA S.R.L.

CESION

Contrato: 1º|8|1987.
Cedente: ERNESTO GARCIA KOEPPE.
Cesionario: Gustavo Olivera.
Inscripción: Nº 1299, Fº 4858 v., Libro 1.
Administración: Eva Olivera.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37183 Dic.29-v.ene.13.

INTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 17|12|87.
Inscripción: No 1594, Fo. 6059, Lo. 3.
Cedentes: EDUARDO NIN FARINI, MARIA E. MUSSIO, ARMANDO J. MUSSIO, MARIA M CAPOTILLO, ANTONIO RUBIO MULLIN, Ma. del ROSARIO y RITA Ma. RUBIO.
Cesionarios: Eduardo A. Nin Mussio y Diego A. Mussio Capotillo.
Administración: Eduardo Nin Farini, Armando J. Mussio, Eduardo A. Nin Mussio y Diego A. Mussio Capotillo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 37174 Dic.29-v.ene.13.

KLAMEN LIMITADA

Contrato: 18|11|87
Inscripción: Nº 1496, folio 5698, libro 3, Registro Público y General de Comercio
Socios: RAQUEL GRACIELA MENENDEZ HIGATTI y HERZ PINKUS KLARFELD LUBINSKI
Objeto: Artículos de limpieza bazar del hogar plásticos, comestibles, mercería, librería, papelería, electricidad, electrónica, cosmética, bijouterie, juguetes, deportes, perfumería, juegos, apuestas, cigarrillos, revistas, diarios y anexos
Capital: N$ 200 000 00
Aportes: Raquel G. Menéndez N$ 190.000.00; Herz P. Klarfeld, N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable por anualidades
Administración: Indistinta por ambos socios.
Razón social: Raquel Menéndez y Cía. Limitada
22) N$ 6.000,00 10|pub. 36802 Dic.23-v.ene.8.

AGUIAR S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º julio 1987.
Registro: No. 1567, Fo. 5948 v., Lo. 3 de contratos.
Cedentes: MARIA del CARMEN ALBISTUR MINDEGUIA y JOSE BELLO VEIGA
Cesionarios: Juan Alberto Montedeocar Sosa y Raquel Ramona Cortazo Fanlor.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37092 Dic.28-v.ene.12.

VETERINARIA SARANDI S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 259, folio 404 libro 6, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: MIGUEL ANGEL IPAR MENESES, GUILLERMO NEY CORREA COELHO y NELSON GABRIEL TARRAGO HEBECHE.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos agroveterinarios, artículos y maquinarias en general para el uso en las actividades provenientes de la explotación de la tierra, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 800 000 m|n dividido en 16 cuotas de N$ 50.000,00 cada una, correspondiendo al socio Correa Coelho 8 cuotas, a Tarragó Hebeche e Ipar Meneses 4 cuotas a cada uno.
Administración: Nelson Gabriel Tarragó.
Plazo: Cinco años a contar del contrato, prorrogable cada tres años
Domicilio: Ciudad de Artigas
22) N$ 7 200.00 10|pub 36840 Dic.23-v.ene.8.

GRAFICOS DEL SUR S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Registro: Nº 1465, folio 5508 v. Libro 1.
Socios: JORGE DANIEL CARRIL PARODI, MARIA MERCEDES FERREIRA SOLINO y VIRGINIA MARIA SOUZA LISTA
Objeto: Industria gráfica, operaciones con inmuebles, arrendamiento de obras y servicios, comisiones. Y en general comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 240 000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub 36865 Dic.23-v.ene.8.

DE LEON S.R.L.

Contrato: 17|11|987
Inscripción: Nº 70, folios 281 a 287, Libro de Contratos Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes: el 8|12|987.
Socios: JUVER SEVERO DE LEON HERNANDEZ BLANCA ESTHER FERNANDEZ CURBELO; JULIO DANIEL BENTANCUR ITURBIDE y GLORIA ESTELA DE LEON FERNANDEZ.
Capital: N$ 184 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente a cargo de los socios Juver Severo De León Hernández, Julio Daniel Bentancur Iturbide y Gloria Estela De León Fernández. Compras y ventas superiores a U$S 4 000 00 deben actuar conjuntamente los tres socios administradores
Domicilio: Cardona (Soriano)
Plazo: Cinco años prorrogable
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar artículos de tienda bazar, ferretería perfumería, cosméticos, zapatería, joyería, fotografía mueblería y ramos afines y toda negociación relativa a bienes muebles e inmuebles, semovientes y automotores
22) N$ 8 400 00 10|pub 36856 Dic.23-v.ene.8.

FISHING JET S.R.L.

Contrato: 14|12|1987
Integrantes: MIGUEL BRUSCHTEIN ALBERTO OMAR GARCIA, MANUEL ELADIO GARCIA, MARCELO LUIS GARCIA y DEMETRIO SCULUDIS
Domicilio: Gaboto 1386, Esc 104
Giro: Fraccionamiento, armado desarmado, fabricación de equipos de pesca deportivos y elementos propulsantes Importación y exportación. Distribución. Representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por dos años
Capital: N$ 7.000 000 00.
Administración: Demetrio Sculudis en forma conjunta con Alberto Omar García o Manuel Eladio García.
Inscripción: 1604 al folio 6051 v. del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 36911 Dic.23-v.ene.8.

LA PERLA S.R.L.

CESION CUOTAS

Contrato: 21|10|87.
Inscripción: N o 286 F.o 1073|74. 1987.
Cedentes MANUEL CAAMAÑO y CONSUELO BLANCO.
Cesionaria: María Isabel Caamaño Blanco.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 36712 Dic 23-v ene.8.

DISTRIBUIDORA CHERI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 22|9|87
Inscripción: Nº 221, folio 827 al 829 año 1987.
Cedente: JUAN FRANCISCO BILLAR PEREZ y JUANA TERESITA WILKINS
Cesionario: Gustavo Alfredo Marerino López.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36832 Dic.23-v.ene.8.

ROLANDO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1|11|1985.
Inscripción: Nº 1597 F.o 6097 v. del L.o 3
Cedente: ANA LUISA RUSSI DIEGO.
Cesionaria: Ana María Gutiérrez Tuya.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37507 En.4-v.en.18

FLOREN LTDA.

CESION DE CUOTA
Modificación de contrato

Contrato: 5 diciembre 1987.
Inscripción: N.o: 1558. F.o 5857 L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA; GRACIELA MARTA LEONARDI BARCA; JOSE LUIS SALDIAS DI MARTINO.
Cesionarios. Alvaro Víctor Verrone Raviolo, 90 cuotas; Wilfredo Edilbert Verrone Muiños, 30 cuotas.
Modificación: "Administración Alvaro Víctor Verrone".
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37433 En.4-v.en.18.

PORTO LTDA.

Contrato: 30|11|1987.
Registro: N.o 1608 F.o 6108 L.o 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37457 En.4-v.en.18.

GIMI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 25|11|87.
Registro: N.o 1611 F.o 6077 v. L.o 1.
MIRTA MATO GUTIERREZ cede a Gabriela Lescoulié.
Precio: N$ 300.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37429 En.4-v.en.18.

ROLAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 20|10|1986.
Inscripción: N.o 1596 al F.o 6065 v. del L.o N.o 3.
Cedente: JOSE PEDRO LARRIERA ECHAVARREN.
Cesionaria: Ana María Gutiérrez Tuya.
Administración: Enrique Rolando Arnejo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37506 En.4-v.en.18.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.

Contrato: 28 julio 1987 y 18 noviembre 1987.
Inscripto: N.o 1534 F.o 5825 v. L.o 3; 1535 F.o 5827 v. L.o 3.
Socios: AVELINO FAJIN y JULIO MORELRA PORTEIRO.
Capital: N$ 178.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37486 En.4-v.en.18

LA PRADERA S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1778, folio 6510, Libro 2 de Contratos.
Socios: DOMINGO CELESTINO ALONSO ARTOLA; RENE GONZALO ALONSO ARTOLA y FERNANDO DE LA PEÑA AYERZA.
Capital: N$ 240.000.
Objeto: Efectuar representaciones, corretajes y compra-venta sobre toda clase de mercaderías, frutos del país, maquinarias e instalaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37490 En.4-v.en.18.

YORK S.R.L.

Contrato: 17|12|87.
Inscripción: N.o 1673 F.o 6308 v. L.o 1.
Socios: MANUEL GARCIA TORRES y EDUARDO JORGE GARCIA BREA.
Administración Manuel García Torres.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Farmacia; distribución productos farmacéuticos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37487 En.4-v.en.18.

LIREZ LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 4|12|86.
Inscripción: N.o 946 F.o 3594 L.o 3.
Cedente CARLOS PEREZ.
Cesionarios: Carlos Rubén y Carlos Andrés Cocchiararo.
Administración: Graciela Piazzoli y Carlos Andrés Cocchiararo conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37431 En.4-v.en.18.

BARRACA TOMAS LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales — Modificación

I) Contrato: San José 30|10|87.
Registro Pco. de Comercio San José número 64 F.o 251 tomo XVII el 7|12|87.
Cedentes: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 30 cuotas y MARY TOMASA RODRIGUEZ BRITOS, 10 cuotas.
Cesionaria: Brígida Cabrera Mussini de Tomás.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (Néstor Tomás) la administración recae en la nueva socia.
II Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N.o 65 F.o 255 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 1 cuota.
Cesionaria: Mary Tomasa Rodríguez Britos.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (N-stor Tomás) la administración recae en la socia Mary Tomasa Rodríguez Britos.
III) Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N.o 66 F.o 259 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: BRIGIDA CABRERA MUSSINI de TOMAS, 40 cuotas.
Cesionarios: Néstor Homero Tomás Cabrera, 20 cuotas y Mirtha Violeta Tomás Cabrera. 20 cuotas
IV) Contrato: San José, 30|10|87.
Registro de Comercio de San José con el N.o 67 F.o 263 tomo XVII el 7|12|87.
Cedente: MIRTHA VIOLETA TOMAS CABRERA de GRAU, 20 cuotas.
Cesionario: Néstor Homero Tomás Cabrera.
Situación actual: Socios: Néstor Homero Tomás Cabrera, 119 cuotas y Mary Tomasa Rodríguez Britos, 1 cuota.
Administración exclusiva: Néstor Tomás.
22) N$ 13.200.00 10|pub. 37426 En.4-v.en.18.

RAFAEL JO-FER S.R.L.

Contrato: 21|12|1987.
Registro: N.o 1607 F.o 6104 v. L.o 3.
Socios: JORGE HECTOR ARAUJO RATTARO y CLARA MARIA FERNANDEZ MOLDES.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge H. Araújo.
Objeto: Reparación y venta de motores y maquinarias eléctricos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37458 En.4-v.en.18.

FILEAL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción. N.o 1580 al F.o 6004 del L.o 3.
Cedentes: RODOLFO LEICHT HUGO y CARLOS ALBERTO FIRPO ANDRADE.
Cesionarios: José Antonio Firpo y Rosa María Vicenzo.
Cuotas cedidas 1 cuota c/uno.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37456 En.4-v.en 18

VILCAS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: N.o. 1839 F.o 6727 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA CASTELO DOVIGO.
Cesionario: Carlos Ponte Castelo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37452 En.4-v.en.18.

CARDOZO Y DOMINGUEZ LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: N.o 13556 a F.o 5086 Libro número 3.
Cedente: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL.
Cesionario: Carlos Dante Domínguez Leal.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37447 En 4-v.en.18

PRO-GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|6|87.
Inscripción: N.o 1822 F.o 6662 v. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA IRENE GUASQUE MELO y MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET.
Cesionarios: Amado Nevis Nario Rivas y Luis Alberto Torices Nario.
Administración: Amado Nevis Nario Rivas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37434 En.4-v.en.18.

LA BLANQUEADA LTDA.

Constitución: 29|10|86.
Registro: Nº 1305, folio 5078, libro 1.
Socios: NEBEL QUEIJO: 50 o|o; SONIA MILLER: 45 o|o y ALEJANDRO QUEIJO: 5 o|o.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería y bazar.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Nebel Queijo y Sonia Miller, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 29134 En.4-v.en.18.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S. R. L.

MODIFICACION

Fecha: 5 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 921, folio 3502, libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcom Campbell Construcciones S. R. L.".
22) N$ 2.400.00 10|pub 35697 En.4-v.en.18.

ESTACION DEL PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|9|87.
Cedente: PEDRO CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO; GRACIANA GONZALEZ.
Cesionario: Américo Bazan; Emilio Ruzo.
Inscripción: N.o 1425, F.o 5163 L.o 2.
Capital: Aumenta a N$ 200 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjuntamente.
Objeto: Todo acto civil o comercial.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35686 En.4-v.en.18.

LA AZOTEA S.R.L.

Contrato: 20|10|87.
Registro: 1|12|87 No. 1[illegible]3 Fo. 5736 v. Lo. 3.
Cedentes: ALEJANDRO COUTO RAMA, CARMEN MALVAR D'AMATO de COUTO, CARMEN ROJO de RAMA y JOSE RAMA ESPASANDIN.
Cesionarios: Santiago Nion Rodríguez, Emilio Couto Rama y Daniel Río Facal.
22) N$ 3.600.000 10|pub. 35753 Dic.14-v.ene.4.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA.

CESION DE CUOTAS

SARA ELENA y PERLA BIRNBAUM HERCHORN cedieron sus cuotas sociales a José Migdal Birnbaum y Clara Sapersztein.
Documento inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio e 26|6|1987, con el No. 667 Fo. 2541 v., Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 33587 En.4-v.en.18.

SAN CONO LDA.

Contrato: 6|10|87.
Registro: No. 1425; Fo. 5360 vto.; Lo. 1.
Socios: LUIS A. LABORDE, NESTOR SERRATTO y OSCAR VILLARINO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 33372 En.4-v.en.18.

Regularización de sociedad por modificación de contrato de LIREZ LTDA.

Antecedentes: I) Integrantes de sociedad de hecho: GRACIELA PIAZZOLI y CARLOS PEREZ.
II) Los mismos son promitentes compradores del establecimiento comercial sito en L. A. de Herrera 3153. Fecha 30 noviembre 1982 N.o 52 F.o 213 L.o 1.
III) Los mismos socios de Lirez Ltda. Fecha: 5 agosto 1987 N.o 788 F.o 2848 v. L.o 1.
Modificación de contrato social LIREZ LTDA.
Fecha: 4|12|86. Inscripto: Nº 945, folio 359 vuelto, Libro 3.
Socios: Los mismos.
Objeto: El mismo.
Capital: N$ 300.000.00
Aportes: Derechos de promitentes compradores, relacionados.
La sociedad de hecho se regularizará con Limitada retrotrayendo los efectos a la constitución de Lirez Ltda
22) N$ 10.800.00 10|pub. 37437 En.4-v.en.18

MEDICAL'S - SUPPORT LTDA.
Contrato: 26|11|87.
Inscripción: Nº 1741 al Fo. 6346 - Lo. 2.
Socios: MARIA CRISTINA GOMEZ BOQUETE y MARIA del CARMEN LOPEZ SENSEVER.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos farmacéuticos y médicos.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37392 Dic.31-v.ene.15.

MK S. A. USUDA URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1454. folio 5275, libro 2.
Cedente: ALBERTO RUBEN MUÑOZ ALCORCILLO
Cesionario: Miguel Strata Alvarez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36930 Dic.31-v.ene.15.

RACING LTDA.
Contrato: 28|9|87, inscripción 15|12|87, Nº 1556 folio 5905 Libro 3.
Cedentes. HECTOR CARLOS ROSSI CLARK, MARIA DE LOS ANGELES MASEDA DIAZ y MARY CARMEN ALORI GONCALVES
Cesionarios: Ricardo Daniel Moreira Giménez, Nancy de Baeremaecker Arrieta y Aldo Bresciani Silva
Efectos. 1º|2|86.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37153 Dic.31-v.ene.15.

E.L.S.A. LIMITADA
Contrato: 1º noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1499, Fº 5707 v., Libro 3.
Socios: ENILDO LOPEZ BEBANS y SARA RODRIGUEZ
Objeto: Panadería, confitería, anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000.00
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37300 Dic.31-v.ene.15.

EL SIMBOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24/4/87.
Inscripción: Nº 581. Fº 2214 v. Libro 3.
Cedentes: Guido Aramis Montes De Oca y Teresita Raquel García Speranza.
Cesionarios: MIRTA SOFIA ROSADO MOREIRA y JUAN RAMON PERRONE GESVALDI.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 2.400 00 10/pub. 3?361 Dic.31. v.ene.15.

VIAJES Y TURISMO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 de octubre de 1987
Registro: No. 1330 folio 4994 del libro 3.
Cedente: MATILDE MASOLLER MUGUERZA.
Cesionario: Haroldo Espalter Masoller
22) N$ 2 400.00 10|pub. 36783 Dic 31-v.ene.15.

DULIO PERAZA S. R. L.
Contrato: 27|11|87.
Inscripción: No. 63. Fo. 247, T. XVII.
Socios y aportes: DULIO HEBER PERAZA PISTON 80 o|o. CARLOS HEBER PERAZA ZIEGLER 10 o|o. DEISY ETHEL PERAZA ZIEGLER 10 o|o.
Objeto: Estación de Servicio.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Dulio Peraza Pistón. Carlos Peraza Ziegler indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Dpto. San José.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 37088 Dic.28-v.ene.12.

ALGADRI LIMITADA
Contrato: 8|IX|87.
Inscripción: Nº 1366. Fº 4935. Libro 2
Socios: ALBERTO PIANO y MARIA ROVELLA
Administración: Alberto Piano
Objeto: Comercialización y transporte de combustible
Capital: N$ 200 000.00
Domicilio: Inclusa 116
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36643 Dic.29-v.ene.13.

JUAN CORONEL LTDA.
Contrato: 30/5/1987.
Socios: MARY VENUS PASCAL TERRA y JUAN ANGEL CORONEL CARDOZO.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: Mary Venus Pascal Terra.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Castillos.
Objeto: Almacén.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Rocha, Nº 14, Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub 36700 Dic.22-v.ene.7.

FORESTAR LTDA.
Contrato: 7|9|87.
Inscripción: 30|9|87 N.o 1420 F.o 5144 Libro 2.
Socios: JOSE MARIA SERODIO ALONSO; OSCAR RAMON FERNANDEZ ALONSO; ORESTE POMPILLO IROLDI PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 300 000 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Forestación y actividades agropecuarias.
Administración: Art. 6.o 3 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36751 Dic.22-v.en.7

INMOBILIARIA DODERO GAGO S.R.L.
Contrato: 10|10|1987
Inscripción: N.o 173 Fos. 691 al 694 L.o 26 de Contratos.
Socios: GUSTAVO JOSE DODERO GOMEZ y CARMEN MARTHA IBACETA MARTORELL.
Administración: Indistintamente
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación de bienes muebles e inmuebles, servicios, mercaderías y materias primas en todas sus formas; exportar e importar.
Capital: N$ 200.000
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 100 años
22) N$ 4 800.00 10|pub. 36763 Dic.22-v.en.7.

PANIFICADORA BOULEVARD S.R.L.
Transformación de sociedad de hecho de Juan y José Pagani Rodríguez.
Contrato: 21|10|87.
Socios: JOSE CARLOS PAGANI RODRIGUEZ y JUAN PAGANI RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de establecimiento comercial de panadería, confitería y anexos de Duvimioso Terra 1516.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro N o 1837 F.o 6719 v. L.o 2.
Acreedores presentarse en Duvimioso Terra 1516.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36761 Dic.22-v.en.7.

MANDINGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|6|1987
Inscripción: N.o 1306 F.o 4883 L.o 2 de Contrato
Cedente: ANA JUANA MARIA MOSCA LOUSTAU cedió una cuota social.
Cesionario: Alfredo Arturo Marques Villalba.
22) N$ 2 400.00 10|pub 36746 Dic.22-v.en.7.

FERRARI LTDA.
Contrato: 7|12|87. Insc.: N.o 305 folios 1155| 1157 de 1987.
Socios: JOSE MARIA LOLLI ABELLEIRA. BERTA CELI FERRARI GOMEZ.
Objeto: Cobro y gestiones de cobro de préstamos.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Santa Lucía.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Berta Celi Ferrari Gómez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37198 Dic.30-v.en.14

SILVAMAR S R L
Contrato de fecha: 14 de diciembre de 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1587 al Fo 6035 v.. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: GUERINO RODIO CASSANITI MARIA ROSARIO CASSANITI MERICO de RODIO y SILVANA ELIZABETH RODIO CASSANITI.
Administración: Guerino Rodio Cassaniti.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar operaciones de arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37173 Dic.29-v.ene.13.

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION, AUMENTO CAPITAL Y MODIFICACION
Contrato: 1º de enero de 1987.
Registro: Nº 1557 al Fº Nº 5852 v. L. 1 de contratos.
Cedentes: JOSE LAMAS LAGO y MARINO FERVENZA MONTERIO.
Cesionarios: Elvira Ríos Cid y Dolores Otero Couñago.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Administración: José Lamas y Marino Fervenza en forma individual e indistinta y Elvira Ríos y Dolores Otero conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35961 Dic.29-v.ene.13.

GUIFA LTDA.
Contrato: 6|11|87.
Inscripción: N.o 1803 F.o 6596 v. L.o 2.
Socios: WALDEMAR ALBERTO RAGO VILLALBA y DANIEL GREGORIO BARDESIO ESTECHE.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera y objetos de madera.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 80.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37085 Dic.24-v.en.11

ADALP LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 30|10|87
Inscripción: N.o 287 F.o 1075|76, 1987.
Cedente: ROSANA NAHIR CALLORDA.
Cesionarios: José Plada. Tomás Alves Trigo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 36702 Dic.23-v.ene.8.

DESCARNES DE CUEROS DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 20|11|87.
Insc.: No. 1717. Fo. 6263 v., Lo. 2.
Socios: PAULO ADALBERTO REIMANN y GUSTAVO HECTOR FILIPPINI
Administración: Conjunta para actos, contratos, compra, ventas y demás por más de U$S 1 000.00 o su equivalente en M|n. e indistinta para todo lo que sea en cantidad inferior a la anterior y trámites y gestiones.
Capital: N$ 2:100 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable períodos de 2.
Domic.: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 36517 Dic 23-v.ene.8.

GONOL LTDA
CESION DE CUOTA
Fecha 11|6|86.
Inscripción: No. 1458 Fo. 5505 vto., Lo. 3.
Cedentes: MARIA GALLERO y GUALBERTO GONZALEZ.
Cesionarios: Washington Casadei (35 cuotas) y Jorge Axthammer (75)
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36785 Dic.23-v ene.8.

FRUTYVER LIMITADA
Inscripción: Nº 54, folio 196 al 200.
Socios: PEDRO VIRGILIO RIVERO PEREYRA y EDWARD ANDRES RIVERO PEREYRA.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300.000 00
Plazo. Dos años prorrogable automáticamente por un año
Administración: Vicente Ricardo Rivero Mesquita.
Objeto: Compraventa mayor y menor frutas y verduras, hortícolas, artículos de almacén.
Contrato: 19|11|1987
22) N$ 3.600 00 10|pub 36829 Dic.23-v.ene.8.

ARO III LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27|8|87.
Registro: Nº 1733. folio 6315 vuelto, Libro 2.
Otorgantes: JOSE COSTA. JOSE M. COSTA, EDELMIRO. COSTA.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 2.400.00 20|pub. 35665 Dic.14-v.dic.28.

TRANSDORA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|11|87.
Registro: No. 1819. Fo. 6648. Lo. 2.
Cedente: GUSTAVO AMOROSO.
Cesionario: Epitacio Dos Santos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36530 Dic.18-v.ene.4.

PANADERIA BRANDZEN LTDA.
Contrato: 3|4|987.
Inscripción: Nº 472, folio 1817. libro 3.
Socios: MARIA INES TUIMIL VENIS y MARIA CRISTINA CORREA CARRERAS.
Objeto: Todo Ramo.
Capital: N$ 200.000.00
Plazo: Cincuenta años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 37184 Dic.29-v.ene.13.

KOWARA LIMITADA
Contrato: 17.XI.87.
Inscripción: Nº 1481, folio 5642 v., Lº 3.
Socios: ROBERTO SALDOMBIDE MIRABALLES, WASHINGTON RODRIGUEZ MARTINEZ y RAUL FORNE MONTANI.
Objeto: Taller de fundición y herrería.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37180 Dic.29-v.ene.13.

LA NUEVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.11.87.
Cedentes: ARMANDO GABRIEL MODERNEL PICHINO y RAFAEL GERMAN MANCINI GALLO
Cesionarios: José Daniel Ramírez Di Benedetto, Angel Lorenzo Firpo Marabotto y Luisa Benigna Firpo Marabotto.
Inscripción: Nº 1838 al folio 6724 del Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37187 Dic.29v.ene.13.

TODO-CAMPING S.R.L.
Fecha constitución: 10|12|87
Socios: SZYJA SNIADOWER OLDAK, NATEL PERLSTEYN KIRSZBAUM y RAMON PIÑEYRO FIGUEIRAS
Domicilio: Bulevar Artigas Nº 2446, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones en los ramos y anexos de: Automóviles, casas rodantes, maquinaria en general, artículos del hogar, bazar camping, pesca, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías en todos sus ramos y anexos Compraventa, arrendamiento, construcción administración de bienes inmuebles
Plazo: Cuatro años prorrogado automáticamente por períodos de dos años
Capital: N$ 200 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 00 cada una Szyja Sniadower 35 cuotas Natel Perlsteyn 35 cuotas y Ramón Piñeyro 30 cuotas
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Inscripción: R. P y G de Comercio Nº 1856 al folio 6804 v., libro 2.
22) N$ 10.800.00 10|pub 37181 Dic 29-v ene.13.

RUPAT LTDA
Contrato: 10|2|87
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo Nº 809, folio 3083. libro 3 de contratos el 24|7|87
Socios: ALQUIMIDES RUBIANES JORGE y LIDIA PATRON ASCHERO
Objeto: A) Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, en especial confección y comercialización de prendas de vestir. B) Comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones en general; C) Explotación agropecuaria en general.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 180 000 00
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 37189 Dic.29-v ene.13.

CASA SCOCOZZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: 11|10|85.
Inscripción: No. 907 Fo. 3408, Lo. No. 2.
Cedentes: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y OLGA BENTOS BURGOS.
Cesionario: Ulises Mario Scocozza Bentos.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 37172 Dic.29-v.ene.13.

GERNIER'S LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12|11|87.
Cedentes: GERARDO ALEJANDRO FERNANDEZ ALBANO.
Cesionarios: Edgardo y Rogelio Sánchez D' Virgilio y Julio Sánchez Lagavette
Inscripción: No 1453 folio 5467 v., del Lo No. 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37179 Dic.29-v.ene.13.

PET SUPPLY LTDA.
Contrato: 7|12|87.
Inscripción: No. 1576, Fo. 5947, Lo. 1.
Socios: HUGO HUMBERTO MONTANER; JORGE GUERRERO HALTY y MELCHOR ENRIQUE PACHECO.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37108 Dic.28-v.ene.12.

CARLEX S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 13 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 1165 al F.o 4396 L.o 3.
Cedente: WALTER GELPI (en parte).
Cesionarios: Fernando y José Manuel Martínez.
Administración: Walter Gelpi y José Manuel Martínez conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 36302 Dic.18-v.dic.31

GOLOSINAS S. R. L.
Contrato: 17|8|87.
Inscripción: N.o 1008 folio 3805 vuelto libro Nº 3.
Socios: ALCIDES EDUARDO MENDEZ EGUREN y HUGO RAUL MENDEZ EGUREN.
Objeto: Venta de mercaderías en general, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 36290 Dic.18-v.dic.31.

EXPRESO CARRASCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de febrero 1982.
Inscripción: Nº 257. folio 934. Libro 1.
Cesión: 8 setiembre. 1986.
Inscripción: Nº 919, folio 3329 vuelto, Libro 1
Cedentes: ANTONIO SUAREZ MATTOS y ROSA LILIAN RAMIREZ.
Cesionarios: a Evangelista Ramírez 50 cuotas y a Raúl Vargas 50 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36288 Dic.22-v.ene.7.

ANACE LTDA.
Contrato: 1g de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1332. F.o 5002 v., L.o 3 de Contratos
Socios: ANA MARIA COSTANTINI DUCLOS y JORGE DANTE CHAVES RIAL.
Capital: N$ 600.000,00, aportando N$ 540.000,00 y N$ 60.000,00 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento contable, fiscal y financiero y procesamiento de datos.
Administración: Ana María Costantini.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 35195 Dic.22-v.ene.7.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento del 1º de diciembre de 1987, los matrimonios: GABRIEL MEGA GIUDICE; ROXINA DI TOMMASO; ISIDORO ROZENBLUM y NOEMI ELPERN.
Cedieron a Héctor Darío Verde Alvarez, Daniel Eduardo Sosa Pastorín e Ivonne Nahir Verde Borges la totalidad del capital de dicha sociedad.
Por el mismo documento se modificó el artículo 1º del contrato, que quedó redactado así: "El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, corresponderá a don Héctor Darío Verde Alvarez, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, actuando por sí o por apoderados.
Registro Nº 1832, folio 6700 v.. Libro 2 de Contratos
22) N$ 7.200 00 10|pub. 37154 Dic.28-v.ene.12.

ASISTENCIAL S.R.L.
Contrato: 19 de agosto de 1987
Inscripción: 3 de noviembre de 1987
Socios: RODOLFO LOPEZ COTC y SANTIAGO FERNANDEZ TECHERA
Objeto: Taller, reparación mecánica, service, servicio preventivo
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año
Capital: N$ 180 000 00 dividido en dieciocho cuotas de N$ 18 000 00 correspondiéndole 9 cuotas cada socio
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36974 Dic.23-v.ene.8.

EBATONI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION
Contrato: 2|12|87.
Inscripción: N.o 1601 F.o 6041 L.o 1.
Cedentes: Oscar D'Angelo Cia, Humberto Cabrera Bernoche y Susana Pérez.
Cesionarios: Francisco Pedro Carle Olivera y Myriam Maidán Stábile.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37277 Dic.30-v.dic.14

ATENAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30|10|87.
Inscripción: Nº 1416, folio 5299, libro 3.
NORMA CAPUANO TAFURELLI y EDUARDO ROZAS CAPUANO cedieron todas las cuotas a Manuel de la Iglesia, José Ananikian y Víctor Sanzone
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37143 Dic.28-v.ene.12.

FUN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|10|87.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones No. 241. Fo. 897|899. Fecha: 3|11|87. Reg. Púb. Comercio Montevideo No. 1430. Fo. 5351. Lo. 2. Fecha: 16|11|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administrador Edith Ayubi.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 37142 Dic.28-v.ene.12.

MABUS LTDA.
Contrato: 26|11|87.
Inscripción: No. 1562, Fo. 5927 v., Lo. 3.
Socios: MANUEL BUSTO LEBRATO y JOSE WALTER MEDINA ALLO.
Capital: N$ 180.000 00.
Objeto: Transporte de carnes y haciendas.
Plazo: Dos años, prorogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 37127 Dic.28-v.ene.12.

MARTINCITO S. R. L.
Contrato: 17|11|1987.
Inscripción: 1º|12|987 No. 182. Folios 732 al 735, Libro 26 Registro Comercio de Maldonado.
Socios: OMAR RAMON CLAVIJO CEDRES y MAURICIO ALEXANDRE LACAVA.
Objeto: Explotación de paradores playa, night club, boite.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 200.000 00 aportados partes iguales.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37130 Dic.28-v.ene.12.

HALDEN LTDA.
Contrato: 7|9|87.
Inscripción: No. 1264, Fo. 4751 v., del Lo. 3.
Socios: ADRIAN JACINTO HUERTAS ROMANO y NELSON HUGO VIDAL DAL MONTE.
Objeto: Agencia de viajes y otros
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 37126 Dic.28-v.ene.12.

KEMPINSKI LTDA
Contrato: 17|11|87.
Integrantes: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD, SERGIO CARLOS KEMPINSKI GOLD y ELENA GOLD LEWIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vidriería.
Capital: N$ 4:000 000 00
Duración: 1 año prorogable automáticamente.
Administración: Elena Gold y Mario Kempinski o Elena Gold y Sergio Kempinski.
Registro P de C.: No. 1572. Fo. 5967 v Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37125 Dic.28-v.ene.12.

PRAFI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha de Cesión: 25|6|1987.
Inscripción: Nº 55, folios 231 a 234.
Cedentes: CARMEN PASSADORE, TERESA PASSADORE, ANA MARIA ARMAGNO, GUSTAVO ARMAGNO, ALBERTO ARMAGNO GRACIELA CEA, MARIANELA FERRANDO, ADRIANA FERRANDO, WALTER OMAR FREDA
Cesionarios: Máximo Katz Pistiner y Susana Scrone Galarraga.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34450 Dic.28-v.ene.12.

ESTACION INDEPENDENCIA S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato. 15 de octubre de 1987.
Registro N.o 1841 F.o 6740 v. Libro N.o 2 de Contratos.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada.
Socios ALVARO GONZALEZ ABRAHAM y JULIANA ANTONIOLI VALLEJO.
Objeto: Estación de servicio para automotores, ciclomotores, venta de nafta, gas-oil, aceites y afines.
Administradores: Alvaro González Abraham y Juliana Antonioli Vallejo actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 4 800 00 10/pub. 37076 Dic 24-v en 11.

DOÑA ROSA LTDA.

Contrato: 3 noviembre 1987
Inscripción: Nº 154.. Fº 5852, Libro Nº 3.
Socios: NELLY MARGARITA COUCE CAFFA, ALFREDO WASHINGTON NERON BARRETO y SILVIA DEKIS
Objeto: Venta de artículos para el hogar y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital. N$ 200 000 00
Administración: Alfredo Neron y Nelly Couce, indistintamente
22) N$ 3 600.00 10/pub 37074 Dic.24-v.ene.11.

GRAMA LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1361 Fº 5098 v. Libro 1.
Socios: MARIO BURSZTEIN CURFINKEL y GRACIELA LEWI KUSNER
Objeto: Confección de prendas de cuero.
Capital: N$ 180 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600 00 10/pub. 37075 Dic.24-v.ene.11.

TODO FUNDA LTDA.

Contrato: 27 noviembre 1987
Inscripción: Nº 1770. Fº 6478. Libro 2.
Socios: FRANCISCO EDUARDO DE LOS SANTOS RAMIREZ y LUIS PABLO PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Confección de cubre asientos para coches importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 37073 Dic.24-v.ene.11.

BERMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 26/10/87.
Inscripción: Nº 288. Fs. 1077/1080 el 3/12/87.
Socios: CARLOS ANTONIO y HOSE PEDRO BERBERIAN MARURI.
Administración: Ambos, indistintamente.
Capital: N$ 180.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22 N$ 3.600.00 10/pub. 37056 Dic.24-v.ene.11.

MENTOR LTDA

Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Socios: JULIO CESAR ARRAMBIDE IRIGOIN y DANIEL WALDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa de coches intermediación, fletes, alquiler de coches sin chofer. compra y venta de combustibles y lubricantes. reparto de carga en general. importación. exportacion transporte, impresos. trabajos gráficos, reparación de vehículos automotores reparto de comestibles y bebidas. compra y venta de electrodomésticos y repuestos para automotores. representaciones, empresa de seguridad. transporte de valores. prevención de siniestros y mantenimiento.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente por 2 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1812 Fº 3927 v. Libro Nº 2.
22. N$ 7.200.00 10/pub. 37086 Dic.24-v.ene.11.

ROEST S. R. L.
CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Lugar y fecha de otorgamiento: Montevideo 1º de enero de 1987.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: No. 839, al folio 3152 vuelto, del libro 1 de Contratos.
Socios cedentes: RAFAEL ESTEVEZ BARCIA y SELVA ROSAS ARANAGA.
Socia Cesionaria: Esperanza Barcia.
Representación jurídica: a cargo de Rafael Estévez Barcia y/o Selva Rosas Aranaga, actuando en forma indistinta.
Cantidad de cuotas cedidas: Seis.
22) N$ 4.800.00 10.pub. 36961 Dic.23-v ene.8.

ESTUDIO VICO S R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1287; Fo. 4834 v., Lo. III.
Socios: GREGORIO TERESITA COLINA PEREIRA y GLADYS RAQUEL VIZOSO BEKIR.
Capital: N$ 180 000.00. por partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Efectuar todo tipo de construcciones realizar inversiones inmobiliarias, realizar trámites y dibujo técnico.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 36960 Dic.23-vene.8.

NEGOCIOS GENERALES LIMITADA

Contrato: 12/3/87.
Inscripción: No. 313. Fo. 1168. Lo. 1.
Socios: SILVIA RODRIGUEZ y RULIA BUIRES.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose María Rodríguez Telechea y Juan Galdino Furtado Basso.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 36959 Dic.23-v ene 8.

FEMAR LIMITADA

Documento: 4/12/1987.
Inscripción: No. 1549. Fo. 5823 Lib. 1.
Objeto. Exportación, importaciones y representaciones de cualquier clase de artículos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MARIA SOLEDAD PALMIRA CAMBLOR QUIROS y PEDRO FELIX FERREIRA VERRI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 36936 Dic.23-v.ene.8.

B. Y M. LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1987; inscripto Registro Público de Comercio No. 1571, Fo 5928 v. Lo. 1.
Socios: JORGE EDUARDO VIDAL PUYO y MARIA EDITH VASEN
Razón Social: "B. Y. M. Ltda.".
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Electricidad, bazar y ferretería, importación y exportación, representación. etc.
Capital: N$ 180 000 00.
Plazo: 2 años a contar del 1º de diciembre 1987, prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: María Edith Vasen.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 36944 Dic.23-v.ene.8.

TALLERES GRAFICOS LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 30/10/1987.
Registro: No. 1578, Fo. 5955, Lo. 2.
Cedentes: esposos LORETO RICARDO DIAZ y RUTH MABEL SABUCO.
Cesionario: Ricardo Walter Fleischer Taranda.
Modificaciones: Denominación: "Talleres Gráficos Atlas Ltda.".
Razón social: "Fleischer y Fleischer Ltda.".
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 36934 Dic.23-v ene 8.

TOLLA LIMITADA

Contrato: Montevideo, 27/11/1987.
Inscripto: No. 1728 Fo. 6302 v., Lo. 2 Conts.
Socios: JORGE ENRIQUE LLAMBIAS CABRERA y JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Marco Bruto No. 1502.
Capital: N$ 200 000.00
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 36933 Dic.23-v.ene.8.

SERVINCO S. R. L.

Constituída por documento privado del [illegible] mero de diciembre de 1987.
Socios: CLAUDIO ENRIQUE LUNA MARIN, DANNY JOHNNY MUHAMED FERREIRA, NELSON ENRIQUE BARBI CABRERA y JULIO LUIS GARCIA DO SANTOS.
Objeto: Desarrollo de sistema de Software comercialización de todo tipo de programas. Auditorias y contabilidades.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1860, Ap. 1001.
Administración: Indistinta.
Disposición y afectación: Tres cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 480.000.00 (partes iguales).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: No. 1554. Fo. 5898 v., Lo. 3 de Contratos, el cuatro de diciembre de 1987.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 36946 Dic.23-v.ene.8.

METAL CHATARRA LIMITADA

Contrato: 7/12/87.
Inscripción: No. 1827, Fo. 6681, Lo. 2.
Socios. JOSE RODRIGUEZ y JUAN FURTADO.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 36958 Dic.23-v ene.8.

BILBOARD S R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/11/1987.
Inscripción: No. 1802, Fo. 6593 v., del Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER MULLINS SANTANDREU y JOSEFINA CATALINA ERIKA ERNST.
Cesionario: Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 36935 Dic.23-v.ene.8.

CADAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/10/1987.
Registro: No. 1687, Fo. 6152 v., Lo. 2.
Cedente: DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ.
Cesionarios: Dardo Agustín Posada Rosales y Carlos María Fregueiro.
22) N$ 2.400 00 10/pub. 36931 Dic.23-v.ene.8.

TIPO TRES LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha 18/11/87.
Vigencia: 1/11/87.
Cedentes: LORENZO VARELA CASAL y JUAN ANTONIO VILA GATTO, cede uno del 5 o/o del capital a título gratuito, respectivamente a:
Cesionarias: Myriam Elizabeth Núñez Rodríguez e Ivonne Isabel Rodríguez Gandioli.
Inscripción: No. 1534 Fo. 5768 Libro No. 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10/pub 36733 Dic.23-v.ene.8.

N y R LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2/10/87.
Inscripción: 1485. Fo. 5654, Lo. 3.
Cedente: CARLOS BENTANCOR.
Cesionario: Héctor Giovio.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 36733 Dic.23-v ene 8.

EUPHONIC MUSIC PUBLISHING S.R.L.

Contrato: 8 agosto 1987.
Inscripción: No. 1439. Fo. 5212 v.. Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN BARBERO y PEDRO CARLOS ROSSI.
Objeto principal: Editar, comercializar y difundir obras artísticas. discos y actividades culturales.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración María del Carmen Barbero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10/pub 36807 Dic 23-v.ene.8.

FENOCCHI FLORES LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1764. Fo. 6457, Lo. 2.
Socios: GUSTAVO DANIEL FENOCCHI BRITOS, MARIA ALEJANDRA PECAREVICH y NORA ELENA FENOCCHI BRITOS.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00.
Objeto: Importación compraventa de productos varios y florería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 36792 Dic.23-v.ene.8

FIPAC S.R.L.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Nº 1554, folio 5841 v., Libro 1.
Objeto: Importación, exportación y venta de productos químicos.
Socios: ANTONIO JOSE FIGOLI POL y EMA SIXTA PACHECO SERE.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 36967 Dic.23-v.ene.8.

POLISTAR S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Integrantes: AARON SZENKER, JUAN DANISZEWSKI y DEMETRIO SCULUDIS.
Domicilio: Gaboto 1386, Esc. 104.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de espuma de poliuretano, colchones, almohadas y subproductos. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable a dos años automáticamente.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Administración: Demetric Sculudis en forma conjunta con Aarón Szenker o Daniel Daniszewski.
Inscripción: 1603 al folio 6048 v., del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub 36910 Dic.23-v.ene.8.

PRAF LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha de Cesión: 30|10|1987.
Inscripción: Nº 56, folio 235 a 237.
Cedente: MAXIMO KATZ PISTINER y SUSANA SEOANE GALARRAGA.
Cesionarios: Salah Abou Saleh y Mario Monges Acuña.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34449 Dic.28-v.ene.12

CARPER S.R.L.

Fecha: 24 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 1344 al F.o 6753 v. del L.o N.o 2 de Contratos
Cedentes: OLGA SUSANA CARZOGLIO; NESTOR PERALTA LARROSA y ANNA MARIA RAQUEL BENENATI.
Cesionarios: Ruben Alberto Vizziano y María Renée Barges
Modificación: Administrador único Ruben Alberto Vizziano.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 37234 Dic.30-v en 14

PUGGI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|12|1987.
Registro: N.o 1836 F.o 6714 v del L.o 2.
Cedente: BERNARDO EDELMAN
Cesionaria: Miriam Cukierman (33,33 o|o).
22) N$ 2 400.00 10|pub. 37084 Dic.24-v.en.11

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.267. — Montevideo, 11 diciembre 1987. — Eduardo Fernández - Laura Altomarino (Uruguay), marca KEIKO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 36970 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.409. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi Peluffo. César Aguirre Negro. Víctor Aguirre Negro, solicitaron el registro de la marca: VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 77 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beatute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 37516 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beatute & Cie. (Francia), solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 37517 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.402. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Lacroix (Francia), solicita marca:

CL

clases Int. 3, 9, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 20|pub. 37518 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.373. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca:

Christian Dior MONSIEUR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 37519 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.384. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUALAGON clase Int. 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37520 Eene.5-v.ene.19.

ACTA N.o 221 321. — Montevideo, diciembre 17 de 1987 — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A. (Montevideo) solicita marca CINE PARA RECORDAR clase Int. 38. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37117 Dic.29-v.ene.13

ACTA N.o 221 322. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca LOAMETIL clase Int 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37118 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 221.296. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca OCEANIA clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37155 Dic.29.-v.ene.13.

ACTA 221.275 — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Matilde Giambruno Maroño (Uruguay) solicita marca VAN GOGH clase Int. 25. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37156 Dic.29-v.ene.13

ACTA N.o 221.339. — Montevideo. 18 de diciembre de 1987 — Con esta fecha Coton Moa María Carmen, Guichón Víctor, Formoso Elba y Basanta, José Carlos; Uruguay solicitó registro la marca GRUPO TEATRO ESPEJOS de la clase 41 Int Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37128 Dic.29-v.ene.13

ACTA N.o 221.352. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Montpay Ltda. (Uruguay) solicita marca BRENYI clase Int 3 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37121 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o 221 351. — Montevideo diciembre 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Ebroluz S A (Uruguay) solicita marca SANO clase Int. 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37120 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 220 948. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca PAULIN. clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35245 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 221.203 — Montevideo diciembre 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Luis Alberto Melograno Lecuna (Argentina) solicita marca: PUEBLO BLANCO. clases Int. 16 41 y 42 s/c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25771 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 220 608. — Montevideo, 3 noviembre 1987 — Eduardo Medina por Kohlbach Sociedad Anónica (Brasil) solicita marca: KOHLBACH, clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 32035 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 220.580. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: NetChart, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 2629 de fecha 3 7 87, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880 00 10|pub. 30732 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.283 — Montevideo. diciembre 15 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca TRINILENT. clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 36764 Dic 23-v.ene.8.

ACTA 221.259. — Montevideo, diciembre 16 de 1987 — Oscar J. Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: LLOYDS BANK (B L S A) LIMITED, clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36765 Dic.23-v ene 8

ACTA Nº 220 864, — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Sergio Angel Bas Cerchiari. — Con esta fecha, 18 de noviembre de 1987, Uruguay solicitó registro la marca: MIRANDO AL FUTURO. de las clases 16 y 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880.00 10|pub. 32995 Dic. 29-v.ene.14.

ACTA 221.346 — Montevideo. diciembre 21 de 1987 — Gonzalo Fernández Secco por Hugo Tessore Isoppo (Uruguay) solicita marca GLAC GATEWAY clase Int. 38. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 37286 Dic.30-v.en 14

ACTA N.o 221.330. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gustavo Fischer por Industrias Alimenticias Noel S.A (Colombia) solicita marca DUX clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37421 Dic 31-v en 15

ACTA N.o 221 329. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Roberto Giménez por Mont S A. (Uruguay) solicita marca PERMAFAST clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 37419 Dic.31-v.en.15

ACTA 221 309. — Montevideo, diciembre 16 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: FAGILGEST. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36905 Dic 31-v.ene.15.

ACTA 221 291. — Montevideo. 15 diciembre 1987. — Lorenzo Saavedra por D'Accord S.A. (Uruguay) solicita marca LA FLORIDA clase 29 Int Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37109 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o 221.319. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Claudio Morgade por Rowntree Mackintosh Confectionery Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 5, 29 a 33 y 42 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 37049 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221.316. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Claudio Morgade por Rowntree Mackintosh Confectionery Limited (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 5, 29 a 33 y 42 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 37050 Dic.24-v.en.11.

ACTA 221.259. — Diciembre 11 de 1987. — Rodolfo Pilas por Fanem Ltda. (Brasil) solicita marca



clase Int. 10.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 36893 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 221.333. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Claudio Morgade por Omusa S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 36876 Dic.24-v.ene.11.

ACTA N.o 221.241. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Gustavo Fischer por Fercres Ltda. (Uruguay) solicita marca AFF-ROSE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37065 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221.358. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Angel Numerosky por Bufki Ltda. (Uruguay) solicita marca MECHANICAL ORIENTS clase Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37060 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221 353. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Orosmán Javiel Lugano Fourment solicitó la marca LUGANO de la clase Internacional 29 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37038 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221 193. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca BARNEY'S de las clases Int. 25 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37043 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221.194. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca OUTBACK de la clase Int 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37044 Dic.24-v.en.11

ACTA Nº 221.367. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca



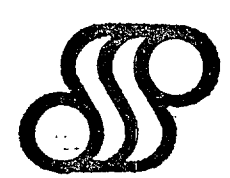
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 78 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.375. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi, César Aguirre y Víctor Aguirre, solicitaron el registro de la marca VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 76 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.368. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

ACTA 221.407. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Seagate Technology, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 97 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.242. — Montevideo, diciembre 10 de 1987 — Héctor Lusich, por Catherine Berche de Painvin de Francia, solicitó marca:



reivindica prioridad en Francia de fecha 10|6|87 Nº 1413672 clase Int. 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36735 Dic 23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.086. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicita marca COLOR PERFECT, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36734 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.337. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Con esta fecha Castro Taibo S. A. Montevideo-Uruguay, solicitó registro de la marca: FASS, de la clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36762 Dic.23-v ene.8.

ACTA Nº 221.129. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Arrayan Ltda.. solicitó la publicación de la marca: LOGAN. de la clase Int. 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36775 Dic.23-v.ene.8.

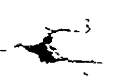
ACTA Nº 221.265. — Montevideo, diciembre 11, 1987. — Juan Miguel Freira, por Kenner Parker Toys, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 36730 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.327. — Diciembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

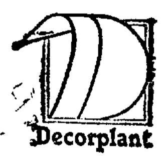




clases Int. 6, 17, 25, 28, 35.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 36897 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.328. — Diciembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas, por Paonessa Limitada (Uruguay), solicita marca: BRIGHTON, clase Int 9.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36898 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.216. — Montevideo, 8 de diciembre 1987. — Luis Petre (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 1, 31, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 36877 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 221.336. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — González Ruiz por Química Cenit S.A. (Uruguay) solicita marca CARTONA clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37167 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 221.076. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Nilever PLC (Inglaterra), solicita marca STORM clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36202 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221.200. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca ROYAL ROBINS de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37048 Dic.24-v.en.11

ACTA 221.307. — Montevideo, diciembre 16, 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: INMUNORAL-L PLUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 36903 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 221.310. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Billy H. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca PRINCETON PHARMACEUTICAL PRODUCTS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36906 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 221.323. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Engrap S A. solicitó registrar la marca GUARDAPLAST de la clase 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37425 Dic.31-v.en.15

ACTA Nº 221.293. — Montevideo diciembre 15, 1987. — Manfredo Cik... ...mente Negro S. A. (Montevideo) solicita marca



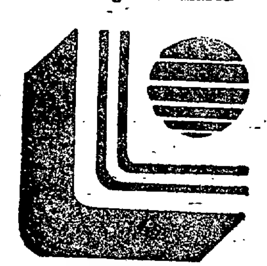
clases Int. 1, 4 y 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 37113 Dic.28-v.en.12.

ACTA Nº 221.287. — Montevideo, diciembre 15 1987. — Guzmán González Ruiz por Importur SRL (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 37166 Dic.28-v.en.12.

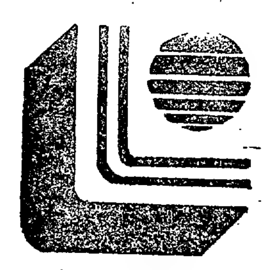
ACTA Nº 221.313. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Cablex SRL (Uruguay) solicita registro marca



LUMEN

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 37105 Dic.28-v.en 12

ACTA Nº 221.312. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Cablex SRL (Uruguay) solicita registro marca



LUMINAR

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 37104 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 221.335. — Montevideo, diciembre 18 de 1987 — Guzmán González Ruiz por Ornave Ltda. (Uruguay) solicita marca FOFINHOS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37168 Dic.28-v.en.12

ACTA Nº 221.302. — Montevideo, diciembre 16, 1987 — Manfredo Cikato por Compañía Telefónica Nacional de España S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 37112 Dic.28-v.en.12.

ACTA Nº 221.271. — Montevideo, diciembre 14 1987. — González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 37165 Dic.28-v.en.12.

ACTA 221.345. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Oscar Bacot por Angel Salomón (Montevideo) solicita marca



clases Int. 1, 7, 8, 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 37157 Dic.28-v.en.12.

ACTA Nº 221.255. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Rafa SRL solicita registro de la marca



MADE IN URUGUAY
WASHING
INSTRUCTIONS

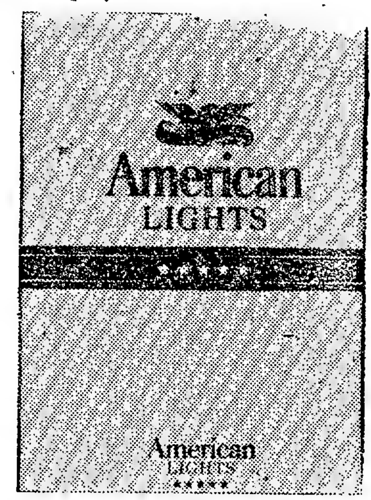
de las clases 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 37098 Dic.28-v.en.12.

ACTA 221.348. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Interfase Ltda. (Montevideo) solicita marca

INTERFASE

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 37158 Dic.28-v.en.12.

ACTA Nº 221.340. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 37119 Dic.28-v.en.12.

ACTA 221.425. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd., (Korea) solicita marca

ViewMax

clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 101 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoechst Aktiengesellschaft de Alemania solicitó marca HOESCH clases Ints. 6 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37450 En.4-v.en.18.

ACTA 221.405. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por MacCormick y Company Incorporated (USA) solicita marca



McCORMICK

clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 95 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.431. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca PEFLOCET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 94 En.7-v en.20.

ACTA Nº 221.430. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca RAPICALM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 93 En 7-v.en.20.

ACTA 221 349. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Oscar Bacot por Seagate Technology, Inc (USA) solicita marca SEAGATE clase Int 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 37159 Dic.29-v ene.13.

ACTA N.o 221.294. — Montevideo. diciembre 15 de 1987 — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S.A (Montevideo) solicita marca MONACO clase Int 3 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37111 Dic.29-v ene.13.

ACTA N.o 221.320 — Montevideo. diciembre 17 de 1987. — M Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A (Montevideo) solicita marca HORA DEL ESPECTACULO clase Int 38 — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37116 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o 221.355. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca CONTACT clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37420 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 221.300. — Montevideo, diciembre 16 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Colorín Limitada (Montevideo), solicita marca: COLORIN, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36766 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.286. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca FELINOS COSMICOS, clases Ints. 16, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 36736 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 221 198 — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca SCOTLAND YARD de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 37046 Dic.24-v.en.11

ACTA N.o 221 199 — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca MORRISON de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37047 Dic.24-v.en.11

ACTA Nº 221.097. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Eduardo Fernández por Itaparica Ltda. (Uruguay), marca: MAGIQUE, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36968 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.257. — Diciembre 11 1987. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca UPALIN, clase Int. 28
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36891 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.258 — Diciembre 11 1987. — Rodolfo Pilas, por Glamour Limitada (Uruguay), solicita marca: MAUS clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub 36892 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.292. — Diciembre 15 1987. — Rodolfo Pilas por Dakota Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: DAKOTA clases Int. 1 y 4.
23) N$ 1.200.00 10|pub 36895 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.326. — Diciembre 17 1987. — Rodolfo Pilas, por Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicita marca: LUCERITO, clase Int. 25
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36896 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.334. — Montevideo, diciembre 18 de 1987 — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: ESSO OPTIMA, clase Int. 4 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 36907 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.314. — Montevideo, diciembre 17 de 1987 — Alvaro Crocco, por Los Amigos S R L (Uruguay), solicita marca: LOS AMIGOS, clase Int. 30 café y té — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 36875 Dic.23-v.ene.8.

ACTA 221.273. — Diciembre 14 1987. — Rodolfo Pilas, por La Spezia Limitada (Uruguay), solicita marca: RONDINE, clase Int. 30
23) N$ 1.200,00 10|pub 36894 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221.266. — Montevideo, 11 diciembre 1987. — Eduardo Fernández - Laura Altomarino (Uruguay), marca: MOSQUITO, de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 36969 Dic.23-v.ene.8.

ACTA Nº 221 246 — Montevideo, diciembre 10, de 1987 — Claudio Morgade por Huhtamäki Oy (Finlandia), solicita marca "AZAMUN", clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 221.343. — Diciembre 21 de 1987. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay) solicita marca SHERWOOD clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37504 En.4-v.en.18.

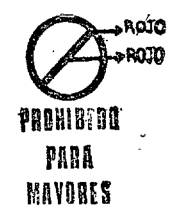
ACTA 221.342. — Diciembre 21 de 1987. — Rodolfo Pilas por Alejandro Bonavita Limitada y Glamour Limitada (Uruguay) solicita marca POLOSUR EL MUNDO DEL SABOR clase Int. 30
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37505 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 221.382. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Con esta fecha Makten Ltda. solicitó registro de la marca



de las clases 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 37481 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 221.383. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Sbarbaro Antuña Soc. Com. de Montevideo, Uruguay solicitó la marca



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 37432 En.4-v.en.18.

ACTA 221.406. — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS, clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 96 En.7-v.en.20.

ACTA 221.308. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: BECLASMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36904 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 221.076. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca STORM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36202 Dic.31-v.ene.15.

ACTA N.o 221 301. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita marca CLAVUNEX clase Int 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37169 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 221.350. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Oscar J. Bacot por Akot Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TULIPAN clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 37160 Dic.29-v.en.13.

ACTA 220.949. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken Alves (Uruguay) solicita marca: MANFRED SCHNEIDER, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35244 Dic.29-v.ene.13.

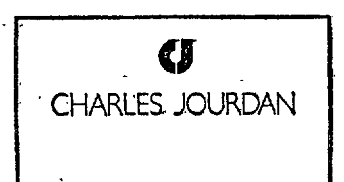
ACTA N.o 221.195. — Montevideo diciembre 7 de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. Uruguay solicitó registro de la marca PROJECT de la clase Int 35 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37045 Dic.24-v.en.11

ACTA 221.325. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca SABATINI clases Int. 3 y 25. Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37285 Dic.30-v.en.14.

ACTA 221.324. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gonzalo Fernández por Pablo Ferrando SACeI (Uruguay) solicita marca J H. EMERSON clase Int. 10 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 37284 Dic.30-v.en.14.

ACTA 221 372. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S p.A. (Italia) solicita marca ZAVEDOS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37281 Dic.30-v.en.14

ACTA Nº 221 359. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Charles Jordan S. A. (Suiza) solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.360. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.361. — Montevideo diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221 362. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Coral City S. A. (Uruguay) solicita marca

mistral

clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

ACTA 221.423. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay), solicita marca: AUSTRALIA clase Int. 12.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 118 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.424. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas - Worthington Corporation (EE.UU.), solicita renovación marca: WORTHINGTON clases Int. 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 22.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 119 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.371. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Matilde Giambruno Marcelo (Uruguay), solicita marca: PLUIE clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 106 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.363. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: IVAN LENDL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 105 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.427. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: INMUNODERM-L clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.426. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil), solicita marca: PUC clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 102 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.408. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Terry Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: KIPLING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 98 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.381. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMAX clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 99 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.380. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTORIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 100 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.366. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca

HYUNDAI

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 13 En.7-v.en.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2502. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pedro Zumarán (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja desarmable y apilable" de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37161 En.4-v.en.18.

ACTA N.o U 2461. — Montevideo, agosto 14 de 1987. — Julio Antonio González Mochó (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad "Accesorio amoladora" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37138 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o U 2462. — Montevideo, agosto 14 de 1987. — Julio Antonio González Mochó (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad "Accesorio sierra" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37141. Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o U-2511. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Con esta fecha Cablex S R L de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad de acuerdo a la ley 14.549 del 29 julio 1976 para "Sistema modular para artefactos de alumbrado público. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 37023 Dic.24-v.en.11

ACTA U. 2.497. — Octubre 18 1987. — Rodolfo Pilas, por La Paloma Promociones Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento promocional para la vía pública".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 36900 Dic.23-v.ene.8.

ACTA N.o 221.429. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos. 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 92 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 221.428. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 02630-NICE de fecha julio 3 de 1987, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 91 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 22.710. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — M. Dubourg por Isaac Podbereski (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de desecación y reconstitución de huevos".
24) N$ 1.200,00 10|pub 8 En.7-v.en.20.

ACTA N o U 2463. — Montevideo, agosto 14 de 1987. — Julio Antonio González Mochó (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad "Accesorio lijadora de disco" y de acuerdo con la ley N c 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37139 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 2.412. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente de modelo industrial para: "Módulos montables y desmontables para una pista deportiva de rodados de competición". Se pide como reválida de la patente argentina N.o 46.582 concedida el 4|9|84. — De acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 37350 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.651. — Montevideo agosto 12 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de fragmentos de inmuno interferón recombinante homogéneo, método para la preparación de una composición farmacéutica y utilización de dichos fragmentos". Reivindicando prioridad solicitud británica acta 86.19725 de fecha 13|8|86. — De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37353 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.649. — Montevideo, agosto 11 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su uso" denunciando prioridad actas británicas 86.19630 y 87 10775 presentadas respectivamente el 12 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37352 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.646. — Montevideo agosto 7 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su empleo" denunciando prioridad actas británicas 86.19424 y 87.10777 presentadas respectivamente el 8 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N o 10.089 se ordeana esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37351 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 22 647 — Montevideo, agosto 7 de 1987. — Julio Antonio González Mochó (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Base universal para taladros eléctricos" De acuerdo a la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37140 Dic.29-v.ene.13.

ACTA N.o 2.418. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Manfredo Cikato por Gerardo Daniel Lamtir (Argentina) solicita modelo industrial: "Cartelera publicitaria e informativa" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37114 Dic.29-v.ene.13.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Escondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26.9.1904. — HERMENEGILDO AMIASSORHO GOMEZ y SANTA TERESITA DURAN, prometieron vender a Orosi. Javier Peralta Boerr, y este y su esposa Martha Calleros cedieron promesa a Valcen Sociedad de Responsabilidad Limitada. Carnicería calle Mateo Cortes Nº 5240. Acreedores al comercio
25) N$ 4.800,00 20|pub 3584: Dic. 15-v ene.14.

Ley 26|9|904. — ABELARDO MARQUEZ MALDANA y GLORIA MARTINEZ ALMEIDA prometimos vender a Elsa Gladys Monsilio Capabaire, salón sito en 8 de Octubre 3329 — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub 35663 Dic 14-v en 13

Ley 26 de setiembre de 1904. — DANIEL SALINAS BONILLA e HILDA ALICIA ACOSTA FITIPALDI, cedieron derechos de promesa de venta a Renee Naime Espósito, sobre almacén de comestibles sito en Luis Alberto de Herrera Nos 2.454|56 de Montevideo — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 31666 Dic.4 v.Ene 4.

Ley 26|9|1904. LAURA RINA CANABAL; OSIRIS FERNANDEZ; ELSA GLADYS CASIA y RUBEN FERNANDEZ prometieron en venta a Alpa S R L kiosko Av 8 de Octubre 3670 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35140 Dic.9-v.en.8.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEAURRIULAT.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 74 En.7-v.feb.3.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S. A. prometió vender a "Salas R. R. L. comercio: "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedrabosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Vilmar Miguel Rey Pippo. Bar "13", sito en la esquina calles S. Lucía y Avda. Artigas, Sauce, Canelones. — Acreedores en el comercio. — WALTER HUGO GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37055 Dic.24-v.ene.25.

Ley 1904. — El 31 de agosto de 1987. Clausuró Kiosko existente en Democracia Nº 2065. Acreedores — Julio H. y Obes Nº 1562. — AEROGAGLIA GARCIA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 34926 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904 — "Atlantis Limited" prometió vender a "Atlantis S. A." (en formación), el establecimiento comercial sito en Avenida San Martín 3179 que gira en el ramo de fábrica de artículos higiénicos, antisépticos, comestibles e importador Acreedores presentarse en Avenida Dámaso Larrañaga 3444.
25) N$ 4.800.00 20|pub 35835 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Alcami Ltda carnicería sita en Cerrito 167 el 30|11|87. — Acreedores a él. — AGUSTIN LORENZO, MARTA MENDEZ
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35664 Dic.14-v.en.13.

Ley 26|9|1904 — Prometí en venta cuota parte "Super Market" Maresca, sito Francisco Simón 2148 Acreedores al mismo. — HUMBERTO RIVERO
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35881 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. GUSTAVO LUIS GONZALEZ MONTERO prometió vender a pizzería San Lorenzo Ltda. comercio ubicado en Sarandí 934 Maldonado. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36245 Dic.17-v.en.18.

Ley 26|IX|1904. FESTA y COMPAÑIA prometió vender a Gloria Aída Gómez provisión. pizzería y despacho de bebidas fermentadas denominada La Cordillera sita en calle Artigas 811. Salto Acreedores en Raffo 231. Salto.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35119 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos a "Panificadora Boulevard S.R.L.". Panadería de Dr. Duvimioso Terra Nº 1516. Acreedores en la misma. — JOSE CARLOS PAGANI RODRIGUEZ y JUAN PAGANI RODRIGUEZ
25) N$ 3 760,00 10|pub. 31490 Dic.22-v ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gustavo Rocha y Claudia Dive. prometieron vender a Irene Cetrulo el comercio de Carnicería sito en Ramón Márquez 2978 Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 34444 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a Victoria S R L . Farmacia Victoria Fraternidad 4152. Acreedores en la misma — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ — GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA.
25) N$ 2.400.00 20|pub 3462. Dic.3-v.dic 31.

CESION DE CUOTAS SOCIALES (Nº 26)
Ley 26|9|904 — Cedimos totalidad cuotas "Vázquez Ltda" a Pedro Güenaga; Eugenia Molinos; Silvia y Daniel Guenaga Molinos, ramo Farmacia y afines, calle Vitoria N.o 111. — Acreedores en la misma — MIRTA VAZQUEZ GARCIA., HUGO VAZQUEZ GARCIA
25) N$ 4.800,00 20|pub 35533 Dic.14-v.en.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Comercio Humachiri 4151. — Acreedores al comercio. — SERGIO KUYUNJIAN DAMIRJIAN.
25) N$ 2.400.00 20|pub 35369 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Clara Alvez salón sito Yaguarón 1565. — Acreedores presentarse allí. — JUAN MEDINA.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 35370 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Walter Melgar Alvarez, comercio de panadería "El Maestro" sito en calle A Saravia Nº 136º de Melo. Acreedores en el mismo comercio — PEDRO POUS COROMINAS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36446 Dic.21-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Agil Gas Ltda.". recarga de microgarrafas. Millán Nº 3767. Acreedores al mismo. — ANTRANIK GUETZOIAN — GLADYS TERESA HERNANDEZ. — CARLOS ANTONIO GUETZOIAN.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 36589 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio General Flores 4199. — Acreedores al comercio. — CARLOS CIRIACO LAPAZ MACHADO. ESTELA MARIS ROSALES
25) N$ 2.400 00 20|pub 35368 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO y ROBERTO FERREIRA cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Peluffo Limitada" a los esposos Pedro Roberto Capuozzolo Pandolfo y María Graciela González — Domicilio de la Sociedad: Avda Millán 4403. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 35494 Dic.10 v ene.11.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 37107 Dic.29-v.ene.27.

Ley 26|9|1904 — MILTON S.R.L.. prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada. farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|904 — ISABEL y MARIA TURNES vendieron a Regar Sociedad de Responsabilidad Limitada carnicería "Pulpas" sita en Pedro Berro 1372 bis Acreedores Mercedes 1573
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35882 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos panadería "La Castellana" Camino Carrasco Nº 4894. Acreedores Esc. Tancredi, Gaboto 1461 Apto. 101. — PANADERIA LA CASTELLANA S.R.L.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35880 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos panadería "La Mundial" Camino Carrasco Nº 4229. Acreedores Esc. Tancredi, Gaboto 1461 Apto. 101. — PEDRO BISOGNO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35883 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Futurista Sociedad Anónima prometió en venta a Ankilán Sociedad Anónima comercio venta electrodomésticos. sito en local 248|249. planta alta. "Montevideo Shopping Center" Avda. Luis A. de Herrera entre Gral. Pablo Galarza y Dr. Luis Bonavita, Montevideo. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1169 de esta ciudad.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 34967 Dc.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.30-v.ene.28.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE MACHADO (Registro No. 28060-0), el artículo 19º del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (C. C.) 3|pub. 46158 En.4-v.en.7.

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria hace saber que para la instalación de los Tribunales que actuarán en los Concursos de méritos y oposición llamados por RC 67|2|87 (Referencia N.o 1184) para proveer cargos de Inspector I Grado 8, Inspector de Iniciación a la Tecnología no podrá transcurrir un término menor de 60 ni mayor de 120 días a computar desde el siguiente al de la presente publicación.
27) (C.C.) 3|pub. 40007 En.7-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente No. 92 8988 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13 318. del 28|12|964. con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15 809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 42.640 00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga; Elba Ramona Santos De Soto; Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primra Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Fisco, Honey Da Rosa y otros con PEDRO HUGO FERRO VARRERGA y otros "Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46162 Ene.4-v.ene.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92.8987 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28|12|1964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 57.873.00 (nuevos pesos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y tres m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Elías Quefau Núñez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Fisco, Nedo Núñez Fonseca y otros c|QUEFAU NUÑEZ, ELIAS y otros - Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46163 Ene.4-v.ene.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92.9003 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 82.470.00 (nuevos pesos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Heber Miguel Bentancor Maneiro, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Fisco Washington Hugo Medina Sequeira y otros c|MIGUEL ANGEL BENTANCOR MANEIRO - Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46164 Ene.4-v.ene.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92.1911 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15 809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 253.868 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Rolando Saviniano Silveira Pérez y Jean Ricard, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Edmundo Mundell Márquez c|SILVEIRA PEREZ, ROLANDO SAVINIANO y otro - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46165 Ene.4-v.ene.7.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 24 de diciembre de 1987.

Se notifica a los señores funcionarios que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18|11|87 se les adjudicó el cargo de carácter contratado como se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Esc.	Gdo.
Angela Saralegui	Especialista V Ing.	D	12
Ma. Ofelia Segovia	Especialista V Ing.	D	12
Alvaro Donatti	Administrativo III	C	7
Ma. Julia Birriel	Administrativo II	C	8
Daisy Janavel	Administrativo III	C	7
Marta Montero	Administrativo III	C	7
Néstor Menéndez	Administrativo III	C	7
Isidoro Guadalupe	Capataz V - Oficio	E	9
Alejandro Guerrero	Oficial II - Oficio	E	7
Néstor Flores	Operador III - Oficio	E	6
Lino Barboza	Peón Común - Oficio	E	1
[illegible]viadal Perdomo	Operador I - Oficio	E	8
Ricardo Morales	Operador II - Oficio	E	7
Julio Meneses	Especialista V Ing.	D	12
Miguel Meneses	Especialista IX Ing.	D	8
Oscar Pereira	Especialista IX Ing.	D	8
Eusebio Montes de Oca	Capataz I - Oficio	E	13
Luis A. Rivero	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Elbio Gorosky	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Neldo Falero	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Eduardo Seguezza	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Jorge Petroff	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Waldo Laiolo	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Juan Sánchez	Especialista III - Inspector Máquina	E	11
Washington Gómez	Capataz IV - Oficio	E	10
Sotelio Vaquero	Capataz V - Oficio	E	9
Tito González	Oficial I - Oficio	E	8
Enrique González	Oficial I - Oficio	E	8
Ebelio Pintos	Oficial II - Oficio	E	7
Roberto Peluffo	Oficial I - Oficio	E	8
Carlos Díaz	Oficial I - Oficio	E	8
Luis Landaco	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Hermógenes Jara	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Juan Pereira	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Constancio Espósito	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Eliberto Martínez	Medio Oficial - Oficio	E	6
Mario Bethencourt	Apuntador II - Oficio	E	7
Adiles Carballo	Auxiliar III - Servicios	F	5
Fernando Orpín	Oficial I - Oficio	E	8
Carlos Díaz	Operador I - Oficio	E	8
Pablo Martínez	Apuntador III - Oficio	E	6
Carlos Tajes	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Gabriel Rivas	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Ernesto Egaña	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Osmar Madera	Oficial Especializado - Oficio	E	9
Juan Martínez	Oficial Especializado - Oficio	E	9
Osvaldo Machado	Oficial I - Oficio	E	8
Sebastián Tamiozzo	Oficial I - Oficio	E	8
Carlos Germano	Oficial I - Oficio	E	8
Oscar Perfecto	Oficial I - Oficio	E	8
Eduardo Azuri	Oficial II - Oficio	E	7
Nelson Villasante	Oficial II - Oficio	E	7
Luis Bustillo	Oficial II - Oficio	E	7
Carlos Medina	Medio Oficial - Oficio	E	6
Vicente Donabene	Medio Oficial - Oficio	E	6
Oscar Horminoguez	Medio Oficial - Oficio	E	6
José Massa	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Jorge Degrolia	Peón Especializado II - Oficio	E	2
Silverio Memoli	Operador II - Oficio	E	7
Roberto Olivera	Peón Común - Oficio	E	1
Francisco Giménez	Peón Especializado - Oficio	E	2
Washington A. Cardozo	Peón Común - Oficio	E	1
Domingo W. Valenzuela	Medio Oficial - Oficio	E	6
Mario A. Amorín	Peón Común - Oficio	E	1
Aníbal A. Sobrera	Capataz V - Oficio	E	9
Pablo W. Maidana	Operador III - Oficio	E	6
Juan A. Durán	Capataz IV - Oficio	E	10
Enrique Aiscorbe	Peón Común - Oficio	E	1
Washington J. Severi	Peón Común - Oficio	E	1
Miguel A. Rodríguez	Peón Común - Oficio	E	1
Rafael H. Pérez	Oficial II - Oficio	E	7
Ebelio I. Díaz	Peón Común - Oficio	E	1

27) (C.C.) 3|pub. 46148 Ene.7-v.ene.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92.7331 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 32.283.00 (nuevos pesos treinta y dos mil doscientos ochenta y tres m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Manuel Frades Zarzo y Carmen Elvira Cuel Emmanuele o Enmanuele, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c|FRADES ZARZO, MANUEL y otro - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46166 Ene.4-v.ene.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92.5692 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 66.416.00 (nuevos pesos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciséis m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Omar Eulogio Freire Mello, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: Fisco - H. Milton Romero y otro c|OMAR EULOGIO FREIRE MELLO - Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 46167 Ene.4-v.ene.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92064 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 527.060.00 (nuevos pesos: Quinientos treinta y siete mil sesenta m|n) el mondo del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos María Laviaguerre Repetto, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Zósimo Nogueira c|LAVIAGUERRE CARLOS MARIA: Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 46161 Ene.4-v.ene.7.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos García Roy, Angel c| SALVADOR BADIA, ENRIQUETA, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 37435 En.4-v.feb.17.

OBLACION Y CONSIGNACION
DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la [illegible] Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos "Mallo Piano María del Carmen C|AURELIA JESUSA MANFURT y Sucesores de TEODORO URSINO ASPIROZ BENITEZ, Oblación y Consignación, Declaración de Bien hecha la consignación, (F. V|116 87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Teodoro Ursino Aspiroz Benitez para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernandez, Actuaria.

27) (N$ 3.000.00 30|pub. 35213 Dic.16-v.ene.25.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2163|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anseim, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 37177 Ene.7-v.feb.19.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión como Herencia Yacente de IRMA BRUSA LETOURNEAU (F. 155|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 inciso final del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000.00 20|pub. 33875 Dic.2-v dic 30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSTIGLIONI GRIMALDI (Ficha F. 1217|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 161 Ene.9-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ANA RAVA MEONI; B) CECILIA RAVA MEONI y C) ROSA RAVA MEONI (Ficha E. 1025|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 164 Ene.9-v.ene.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SIUL MARIA ELDUAYEN o SIUL MARIA ELDUAYEN SUCUNZA (Ficha letra B. No. 146|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PIÑEYRUA o F. PIÑEYRUA o FERNANDEZ PIÑEYRUA COCELINO o COSELINO de DOYENART (ficha letra B. No. 151|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 202 Ene.9-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO OLIVERA o RUDECINDO JUAN OLIVERA ALZAMEDIA (Ficha letra B. Nº 142|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) NZ 2.000 00 10|pub. 203 Ene.9-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOGAO BRAVO o ESTEBAN BOGAU BRAVO (ficha letra B. No. 141|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 205 Ene.9-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MARIA FRANCO; MAGDALENA HAYDEE CARRANCIO y EDUARDO FRANCO CARRANCIO (ficha letra B. No. 148|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 204 Ene.9-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ (B.|440|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 152 Ene.9-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RUBEN TRINDADE TEIXEIRA (B.|454|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita Feria Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 151 Ene.9-v.ene.21.

3—Convocatorias Comerciales

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 a 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1988 a las 9:00 horas en el local de la sociedad, Misiones 1535, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Acta de la última Asamblea de Accionistas, celebrada el 22 de enero de 1987.

2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades e Informe de los Auditores.

3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4) Nombramiento de Auditores Externos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos: "El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificados de bancos, casas bancarias o financieras, nacionales o extranjeras y deberá dejarse asentado el domicilio del accionista. Cada acción dará derecho a un voto". — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 226 Ene.9-v.ene.9.

TUPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplan S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de enero de 1988 a la hora 9, en las oficinas de la Sociedad en Montevideo, calle Veracierto 3206 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1986 - 1987.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37. — El Directorio

3) N$ 890.00 1|pub. 239 Ene.8-v.ene.8.

DYON S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1988 a la hora 12 en el local de José B. Lamas 2882|001 para considerar el siguiente orden del día:

1. Elección del Directorio.
2. Considerar la marcha de los negocios.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3) N$ 360.00 1|pub. 145 Ene.8-v.ene.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c|CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 186|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones REGIONAL ROCHA

La Administración Nacional de Telecomunicaciones Antel, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Rocha (calle Gral. Artigas esq. José E. Rodó), en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central 18 de Julio: 85|52 — Fernández, Lydia Beatriz.
Central 19 de Abril: 87|52 — Sosa Martínez, Ocladis.
Central La Paloma: 87|1150 — Ferreira Rocha, Angel Humberto.
87|1144 — Citera de Quiñones, Mirna.
87|108 — García de Falero, Teresa.
87|1074 — Jaccottet, Fany Yolanda.
86|913 — Rodríguez Tortorella, Jorge Luis.
Central 18 de Julio: 87|62 — Baez, Rogelio Adhemar.
Central Chuy: 87|670 — Cooperativa Médica Frontera S R L (Comefro S.R.L.).
Central Barra del Chuy: 86|72 — Fernández Tisconi, Nélida.
Central La Pedrera: 87|79 — Carnota Sassone, Daniel Armando.
Central Castillos: 87|943 — Schneller Clausz, Susana.

8) (C. C) 3|pub. 40028 En.8-v.en 12.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Carmelo: Se emplaza a los que creen tener derechos en el servicio telefónico No 156 a nombre de Feliciano Alvariza. Plazo treinta días, presentarse en oficinas de Antel, Carmelo, Uruguay 255.

8) N$ 720.00 3|pub. 219 Ene.8-v.ene.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 490094 habilitado en Canelones 1692, Apto. 604. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 178 Ene.8-v.ene.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2 de Minuano, señor José Lostao, habilitado en ruta 1 Km. 139, paraje Minuano, deberá presentarse en oficinas de Antel - Central telefónica Colonia - por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo 30 (treinta) días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 175 Ene.8-v.ene.12.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Aguada

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534. Piso 4º), en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

76|71731 Perkins Ríc de la Plata S. A.
78|24280 José Oronoz
79|38492 Sudel Limitada
81|90253 Francisca Pintos
82|26235 Alberto Peduto
82|40924 Gloria Aparicio
83|21900 Herminio Fernández
83|25093 Delia Parodi
84|19536 Eduardo Azuri
84|25252 Lyliam Silvera
84|26918 Ilda Conini
85|04336 Fernando Lanza
86|21029 Mario Marques
86|45767 María Fernández
87|11850 Juan Benzo S. A.
87|16621 Creativa S. A.
87|23163 Le Mans Ltda
87|23458 Carmen Rodríguez
87|25210 Transuruguay Limited Ltda.
87|29323 Shevka S. A.
87|32098 Sudel Ltda.
87|39921 Blanca de Souza
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40029 Ene.8-v.ene.12.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sed Central de Antel, Avda Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4to.), en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario

Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nuevos servicios para aclarar irregularidades:

84|37142 José L. Villalpando
86|48441 Ana Della Ratta
87|10577 Miguel Angel Fraschini
87|17514 Adalberto Guedes Flores
87|34461 Diana Beatriz Gareta
87|34896 José Alberto Antúnez
87|35148 Miguel Angel Castelo
87|36135 Silvia J. Sosa
87|36813 José Pedro Benítez
87|36831 Luis Umberto Sibilio
87|37974 Eduardo Ruben Pérez
87|38626 Iván Eugenio Poblete
87|38642 Martha R. Pérez
87|39348 Walter R. Gavioli
87|40275 Roberto Bolano
87|40517 Marcisaq Farías
87|43025 Juan Carlos Romero
87|43574 Héctor N. Arnould
87|43663 Aguedo Suárez
87|44125 Lipopeya Rodríguez
87|44897 María Visitación Berni
87|44903 Carlos Daniel Cabrera
87|45008 Ramón Santiago Goyen
87|45447 Vicente Capparelli
87|45617 Jorge Caviglia
87|45620 Bruno Gabrielle
87|46258 Hilda S. Malo
87|46617 Mirta S. Placeres

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40027 Ene.8-v.ene.12.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se hace saber a quienes interese que por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1986 se designó para ser expropiado y se declaró urgente su toma de posesión el inmueble padrón N.o 4599 sito en la primera sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Carlos Gómez 1380, 1382 y 1384 propiedad de Casa del Partido Nacional S.A.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la División Asuntos Contenciosos de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura sita en la calle Reconquista 535 piso 4.o horario de 8 a 12 horas por el término legal. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director de la División Asuntos Contenciosos.

9) (C.C.) 8|pub. 40026 En.8-v.en.19.

10—Incapacidades

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: TORRES, LUZ MARINA "Presunta Incapaz" (Ficha B. 136|87), se hace saber al público que por auto No. 2797 de fecha 29|9|87, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Torres, designándose curadora de la misma a Hortencia Meneses. — Publicación Gratuita R. 20|4|55 ley 13.209. — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40016 Ene.9-v.ene.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 3654703

Apertura: 10 de febrero de 1988 hora 9.
Objeto: Contratación de cirugía cardíaca pediátrica, estudios hemodinámicos, valvuloplastia transluminal y colocación o recambio de marcapasos para el área de la salud del Banco de Previsión Social.

Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Colonia 1851 piso 4.o donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 4 de enero de 1988. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40035 Ene.8-v.ene.12.

Licitación pública N.o 2438703

Apertura: 11 de febrero de 1988 hora 10.
Objeto: Adquisición de local en la ciudad de Colonia, para el B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en Montevideo en el local del Depto. de Adquisiciones sito en la calle Colonia 1851 4.o piso y|o en Colonia en el local del B.P.S. sito en la calle 18 de Julio 328 de donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el pliego en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Las ofertas se recepcionarán en los locales antes mencionados hasta las siguientes fechas: Colonia 9|2|88 hora 13.
Montevideo: 11|2|88 hora 9. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.

12) (C.C.) 3pub. 40036 En.8-v.en.12.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LICITACION PUBLICA N.o 7|87
Aviso N.o 80

Objeto: Adquisición de inmueble edificado en la ciudad de Montevideo con destino a Hogar Estudiantil.

Apertura: 29 enero 1988. Primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 11.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en el Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal piso 2 Montevideo) o en la División Proveeduría de esta Intendencia. — Trinidad, 31 de diciembre de 1987. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Isidro Fagalde, Dir. Gral. de Hacienda. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 40025 En.8-v.en.11.

Aviso N.o 79

Objeto: Adquisición de inmueble edificado en la ciudad de Trinidad con destino a Hogar Estudiantil.

Apertura: 29 enero 1988. Primer llamado hora 8.30. Segundo llamado hora 9.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en el Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal piso 2 Montevideo) o en la División Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores en el horario de 7.30 a 13 horas. — Trinidad, 31 de diciembre de 1987. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Isidro Fagalde, Dir. Gral. de Hacienda. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 40024 En.8-v.en.12.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación pública N.o 9|87

Construcción de nichos en el Cementerio Central de la Ciudad de Paysandú.

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de nichos en el Cementerio de la ciudad de Paysandú.

Retiro de los recaudos: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de Compras (Intendencia Municipal de Paysandú o en el Congreso Nacional de Intendentes) previo pago de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Fecha de apertura: 22 de enero de 1988. 1er. llamado hora 9. 2.o llamado hora 9.30.

Lugar: Oficina de Compras, Intendencia Municipal de Paysandú.

12) (C.C.) 1|pub. 40023 En.8-v.en.8.

14—Edictos Matrimoniales



Montevideo, 8 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia respondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por que se anscribe que figura en los conescrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DENAR DA RIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5015 y MARIA MADALENA MATTOS PEREIRA, 21 años, soltera, brasileña, José Batlle y Ordóñez 5015.

GUSTAVO DANIEL ARNAY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pozzolo 4074 Bis y MARISEL ROSEMARIE SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3893.

MARIO ANGEL ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1959|3 y MARIANNA ISABEL ALEGRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1468|3.

JAVIER GUSTAVO ANZOLABEHERE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4334 y ROSANA FIGUEROA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pitágoras 4771.

EDUARDO GUSTAVO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dauville 6932 y CARMEN MARIA FERRARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Arrospide 5335.

OFICINA Nº 2

EDISON BARCELO, 58 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Ellauri 832|201 y MARTA BEATRIZ AVILES, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 832|201.

ALBERTO NUMA BIGATTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca número 1918 y MARIA SILVIA TRIGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2607|4.

JOSE MARIA BOIG, 65 años, viudo, ingeniero químico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3324|501 y MARIA ANGELICA FERBER, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3324|501.

LUIS REGINO BERCHESI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. República de México 5855 y MARIA GABRIELA PISANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2070.

ROLANDO JAVIER BENEROZZO, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Holanda 2949 y ELDA MAURILLIA MARTINEZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 3682 Casabó.

MARCELO BAZZANI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Américo Ilaria 6665 y BEATRIZ GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 1981.

OFICINA Nº 3

CLETER CORBO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3644 y SILVIA RENEE FIGUEROA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3644.

ALAN LEONARDO CHARQUERO, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 6177 y VERONICA ELIZABETH CIGARAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 58308 (Pasaje 1).

OSVALDO ALBERTO CAMBON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1181 y ADRIANA BEATRIZ MOLAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1172.
SIDNEY CHACON, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1021 Bis y GABRIELA INES LEVIN, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 834|504.
JOSE LUIS CARRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo número 2077 y GLORIA SUSANA AMARILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2331 bis.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO LAHOURATATE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484|302 y MARIA ELISA FRASCA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484|302.
NILSON RICARDO FONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3201 y AMANDA BEATRIZ FONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3237.
ENRIQUE GABRIEL LABORDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 868 y ANA MARIA SILVA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina Nº 3837|906 (P. Posadas).

OFICINA Nº 5

JORGE BLAS HORNES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3015 Apto. 3 y MARY LUZ OVIEDO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3015 Apto. 3.
HERNAN GLAUCO INVERNIZZI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagnia 6660 y AIDA GENOVEVA GUARDALOPEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gutemberg 6531.
CESAR ALEJANDRO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5390 y OLGA MARIA LUZARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2ª Diagonal 3657 (Cerro).
RUBEN LEONARDO GALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3500 y LAURA GABRIELA BALADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3459.
JORGE DANIEL GUTTMANN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2579 y EMILIA MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2579.
BASILIO FILEMON RODRIGUEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Los Robles 2426 y FRANCISCA DA SILVA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2426.
JAIME GARCIA, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1185 Apto. 1001 y MARIA SOCORRO REYES, 38 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1185 Apto. 1001.

OFICINA Nº 6

RODOLFO OSVALDO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3514 bis y ALICIA LUISI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4258.
MARIO GUIDO MESA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3416 e IRMA LAMBERT, 27 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Dr. Ricardo Cossio 4781.
WALTER MIRANDA 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 6143 y ANA BEATRIZ ROSANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6143.
NESTOR ORIBE MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 6934 y GLADYS SANDRA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4624.
LUIS ALBERTO MADRUGA, 37 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1930 y NELBA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279, Apartamento 1.
JULIO FRANCISCO MASSERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 992 y MARIA MAGDALENA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2741.
LIBER HUMBERTO MENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3393 y ANDREA MARIA OHOLEGUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3393.
NESTOR MAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Navajas 1627 y MIRTHA HORTENSIA MACHADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peñarol Long fellow 1824.

OFICINA Nº 7

DIEGO EDUARDO PUCURUL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1783 y MARIA CLAUDIA HERMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.
ALCIDES DANIEL PHILIPP, 31 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado Butzenstr 30 D 4154 Tonisvorst 2 (Alemania Federal) y GUDRUN DORIS ILSE WAGE, 28 años, soltera, artista, alemana, domiciliada Butzenstr 30 D 4154 Tonisvorst 2 (Alemania Federal).
RICARDO FRANCISCO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Lavandera 823 y CLAUDIA LOURDES DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 3843.
SERGIO WALTER PEÑA, 29 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Niña 1812 y SILVIA CRISTINA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2866, Apartamento 6.
CARLOS HUGO PESCE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2476 e IRENE IRMGARD RECKNAGEL, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2476.
FERNANDO WILLIAM PALLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias Nº 3793 y SELVA IVONNE PALUMBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manga calle B Nº 3974.

OFICINA Nº 8

CARLOS WILSON ROCHA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3905 y MARIELA SILVIA LAPACHIAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3856.
HECTOR EDGAR RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8360 B Apto. 304 y SILVIA SHIRLEY BUZON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 605.
EDDIE DARWIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3810 y JACQUELINE BORGES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3890.
OMAR DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3911 y SUSI ELIZABETH GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros 2446 (Colón).
JOSE RODRIGUEZ, 47 años, viudo, comerciante, español, c|l., domiciliado Cno. Alcor 3960 y CARMEN RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, española c|l., domiciliada Avda. Millán 4397.
DIEGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado José Martí 3337 Apto. 801 e INES MARIA SCHAURICHT 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guayaquí 3416 Apto. 201.
PABLO EUGENIO RIVEIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5852 y SANDRA VIRGINIA GATTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Nery 3619.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SAGRADO, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1271 Apto. 8 y GABRIELA NOEL BAYARRES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1364.
JORGE JOHN SCAGNEGATTI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4613 y VIVIAN GUADALUPE CEBALLOS 24 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Juan Acosta 4613.

OFICINA Nº 10

RAFAEL LUIS VALDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3135 Apto. 303 y SANDRA ANDREA SOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3290 Apto. 802.
GABRIEL ALBERTO TRIAS, 20 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Cno. El Sembrador 7948 (Pta. Macadam) y MARTA ISABEL PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Casavalle 3167.
DANIEL PITER OSORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5868 Apto. 1 y GRACIELA GRANDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3005, Apto. 101.
MARIO FRANKLIN TOLEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 984 y JUDITH LILIAN WEICKERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4060 Apto. 204.
EDGARD RICHARD VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2266 y LETICIA ADRIANA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6520 C.
JUAN ANTONIO TUCCI, 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado San Marino 1334 y SILVIA ALICIA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1576, Apto. 201.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.12.

19—Rectificaciones de Partidas

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CARMEN CATALINA ELIZECHI "Rectificación de partida" (Ficha letra B N.o 140|1987 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Catalina Elizechi de la siguiente manera: En donde dice Elizechi debe decir ELIZECHE por ser lo correcto y lo que corresponde y que el apellido materno es ROMERO debiendo anotarse en la partida referida la legitimación que sus padres realizaron en el momento de su matrimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 199 En.8-v.en.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 499 - 22|1|88 - Hora 10
Base: 2.721.19 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6:892.999.—, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urroz (Mat. 3278 - RUC 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 010, padrón individual Nº 18.033|010, área 59 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, con frente a la Av. Magallanes Nº 3161 y también de frente a la calle Oficial 2 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30691 a nombre de Julio César Torres Andrade y Silvia Daicy Sampallo Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.671,49 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos

pesos 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a *2.181,29 U.R.*, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40012 En.8-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Maldonado - Arturo Santana 735
22|1|88 - Hora 18
Base 6.488,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 12:019.790, con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Apolinario Cabrera (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 2613|002, área 66 mts. 35 cms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al S.E. a la calle Vecinal s|n.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 10.919 a nombre de Roberto Spagnuolo López y Mirna Ethel Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 6.417,31 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 75 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.067,54 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que ascienden a 3.893,59 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. Montevideo, 4 de enero de 1988. —La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40013 En.8-v.en.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia 551
25|1|88 - Hora 10

Base: 7.401,74 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 13:710.690.—, con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Faliveni (Mat. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 902, padrón Nº 1045|902, con una superficie de 77 mts. 55 dms., ubicada en el 9º piso *del edificio sito* en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón matriz Nº 1045, con frente a Av. Luis A. de Herrera Nº 706 y también con frente a la calle Aparicio Saravia por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 4815 a nombre de Emma Nilsa Bica de Mattos.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 7.281,03 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o.o, cuota N$ 7.067,54 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que ascienden a 5.591,13 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo. Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40014 En.8-v.en.14.

MARIO H. BERRIEL FRONTAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Sucursal San José, 25 de Mayo 600 28|1|88 hora 10.
Base: 389.20 unidades reajustables equiv. a N$ 720.943 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Mario H. Berriel Frontan (Mat. 3328 RUC 040122060015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Delta El Tigre 8.a sección judicial de San José padrón N.o 655; área 522 mts. 40 dms. manzana N.o 42 solar N.o 5 con frente a Calle de 17 Mts. s|n entre calles Malaca y calle de 17 Mts.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 14.599 a nombre de José Glauco Escobal Olivera y Raquel Julia Cortazzo Ferrando.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 353,57 UR; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota N$ 5.[illegible]13 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 254.10 UR desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José. — Montevideo, 4 de enero de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40011 En.8-v.en.14.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección judicial de Paysandú en autos: Zeni, Lancieri, Ramiro c| HEIT GASPAR y otros. "Desalojo ocupante precario" Hoy Yamandú de León c| Ramiro Zeni. "Regul. de honorarios" (Ficha B 28| 83) se hace saber para público conocimiento que el día 24 de febrero de 1988 a las 10 horas en el lugar de su ubicación (Ruta 3 Gral. Artigas y Ruta 90) se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes del valor catastral del año 1985 o sea N$ 360.858 (nuevos pesos trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho) de dos fracciones de chacras con sus construcciones y demás mejoras anexas que le acceden ubicadas en el ejido de esta ciudad en la segunda sección judicial de Paysandú quintas Nos. 6 y 24 y empadronadas con los Nos. 1033 y 1048 y que según planos del agrimensor Eugenio Reyno del 4 de noviembre de 1911 inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 92 el día 8 del mismo mes y año y que según copia actualizada por el agrimensor Arturo Dávison en noviembre de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2908 el día 15 del mismo mes son las siguientes:
Una fracción situada en la chacra N.o 6 padrón suburbano N.o 1033 antes rural N.o 4717 señalada con el N.o 5 en el citado plano según el cual tiene una superficie de 1 hectárea 9.507 metros que se deslinda así: 129 metros 125 milímetros frente al Norte sobre Camino de Las Palmas, hoy Ruta 90, metros 122 con 30 centímetros al Sur con calle 22; 158 metros 20 centímetros al Este con la fracción N.o 7 y 151 metros 70 centímetros al Oeste con la fracción N.o 1 ambos del mismo plano.
B) Fracción de chacra situada en la chacra N.o 24 padrón suburbano 1048 antes rural 4735 señalada con el N.o 6 del referido plano de una superficie de 3 hectáreas 266 metros y se deslinda así: al Norte 121 metros 30 centímetros de frente a calle 22; 211 metros 50 centímetros al Este lindando con la fracción número 8 padrón N.o 4736; 155 metros 80 centímetros al Sur lindando con parte de la fracción N.o 4 padrón N.o 4737 y al Oeste línea quebrada formada por tres tramos que partiendo de calle 22 se orientan el primero de 86 metros 80 centímetros de Norte a Sur, el segundo de Este a Oeste y el tercero de 122 metros 70 centímetros de Norte a Sur lindando las dos primeras con la fracción N.o 2 padrón 4733 y el tercero con parte de la fracción número 3 padrón N.o 4734.
Se previene: A) Las dos fracciones se venderán juntas. B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma y en efectivo y el saldo si no se otorgara la escritura dentro de los noventa días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. C) El comprador deberá también en el momento de serie aceptada su oferta consignar el 6,63 o|o de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. D) Los bienes se venderán en el actual estado de ocupación y conservación en que se encuentran. E) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianería, conexiones, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten el inmueble y gastos que se cobrasen. F) Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. G) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú calle 18 de Julio 1186 para ser examinados por los interesados. — Pueblo Porvenir, 23 de diciembre de 1987. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
20) N$ 8.750.00 5|pub. 262 En.8-v.en.14.

RIO NEGRO

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|DIAZ SILVA, IGNACIO "Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A-Nº 128|1984), se hace saber que el día 3 de marzo de 1988, a las 9 horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Raúl A. Ramade, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young, cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3029, antes 371 en mayor área, señalado como solar "uno A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros 70 decímetros que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela, 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano, 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1269 y 1268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón 654.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Registro Único de Contribuyentes 120009760017. Mat. 955. —

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de este Edicto. — Young diciembre 22 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 156 En.8-v.en.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONCENTRADOS SUIZO LTDA.

Contato: 10 de noviembre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 144, folio 560 a 563.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, venta y distribución jugos concentrados, bebidas sin alcohol y afines.
Socios: MARTHA NANCY MARTI DALMAS y ANGELICA FLORINDA ARNO BARRETO.
Capital: N$ 400.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 20.000,00.
Aportes: 50 o|o cada socia.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años desde el 1|12|87, prorrogable por dos años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 176 En.8-v.en.21.

KWAI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14|9|1987.
Registro: Nº 1326, folio 4155 v. libro 2.
Cedente: DANIEL NORMEY SASEN.
Cesionario y nuevo Administrador: Andresa Paula Zugarramurdi Istilart.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|1|1987.
Inscripción: Nº 1602, folio 6045 v. libro 1.
Cedentes: FERNANDO HALTY ALCOBA y GLADYS GALAZZO GONZALEZ.
Cesionarios: Juan Javier Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 251 En.8-v.en.21.

EL CERQUIDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|8|87.
Registro: Nº 1612, folio 5856 v. libro 2.
Cedentes: ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS y JOSE ROMERO RAMILO.
Cesionarios: Mario Roberto Juárez Sánchez y Jorge Luis Borche Sánchez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 241 En.8-v.en.21.

BATOVI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de octubre de 1985.
Inscripción: 15 de octubre de 1987 en Registro Público de Comercio de Soriano Nº 57 folios 240 a 241 libro de Contratos.
Cedente: NELIDA BLANCA CEVA BOGGIO, quien cede parte de su cuota social.
Cesionarios: Efraín y Hernán Quiroga Ceva.
Situación actual: sobre 40 cuotas sociales: Blanca Nélida Ceva Boggio 20 cuotas; Efraín Quiroga Ceva 16 cuotas y Hernán Quiroga Ceva 4 cuotas sociales.
Administración: Efraín Quiroga Ceva.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 264 En.8-v.en.21.

L. O. J. LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio de Salto: número 64, folios 272|277 vto. el 2|12|1987.
Socios: JUAN PABLO, LUIS MIGUEL y JOSE JOAQUIN DAVID DE LIMA RUTZ y OTTO y LUCIA DAVID DE LIMA IRIARTE.
Capital: N$ 180.000 dividido en 60 cuotas de N$ 3.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 12 cuotas.
Plazo: diez años.
Administración: uno de los socios o de un extraño nombrado por Asamblea General.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etcétera.
Domicilio: en la ciudad de Salto.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 160 En.8-v.en.21.

INMOBILIARIA ECHART S.R.L.

Contrato privado: 1º de diciembre de 1987.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 28 de diciembre de 1987 con el Nº 90 del folio 332 al 335 del libro LVIII.
Socios: MARIO ECHART BELASSI N$ 600.000 ROSA KUC de ECHART N$ 360.000 y HECTOR BELASSI BELASSI N$ 240.000.
Capital: N$ 1:200.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Administración de propiedades.
Administración: Mario Echart o Rosa Kuc.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 258 En.8-v.en.21.

MARIANA S.R.L.

Contrato privado: 28 de noviembre de 1987.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú: 16 de diciembre de 1987 con el Nº 89 del folio 329 al 331 del libro LVIII.
Socios: MARCOS GERSTENBLUTH POLIAK: N$ 100.000.00 y HERMAN GERSTENBLUTH PLATZMAN N$ 100.000.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: representaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 260 En.8-v.en.21.

MADERERA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Paysandú, 8 de octubre de 1987, Nº 64, folio 243 al 246, libro LVIII.
Socios: JORGE GOTARDO MOLINUEVO MIGLINO y CARLOS MIGUEL DE AGOSTINI MOLINA.
Objeto: Explotación del comercio maderero, compra venta, explotación de montes, áreas forestales, aserraderos, industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas, importación exportación, compra y venta de productos, máquinas y vehículos relativos al objeto social, plantación de montes, viveros, fletes leña, carbón y derivados, compra y venta de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes, explotación agropecuaria, cría, compra y venta de animales vacunos, ovinos, etc., plantaciones de cereales, sementeras, etc.
Capital: N$ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 261 Ene.8-v.ene.21.

TRANSPORTES CUELLO S.R.L.

Contrato: 3|11|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 58, folio 246 el 19|11|87.
Socios: DANIEL CUELLO BARRETO, ARIEL CUELLO BARRETO, RICARDO CUELLO BARRETO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO ROSA.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Aportes: N$ 1:000.000,00 cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: A) La realización de transportes y fletes nacionales o internacionales de todo tipo de mercaderías, productos agropecuarios o industriales y semovientes; B) Importación, exportación y comercialización de bienes en general; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Comprar, vender, permutar o vender bienes muebles o inmuebles en general.
Administración: Joaquín Ignacio Cuello y Ricardo Cuello Barreto.
Domicilio: Rivera, Presidente Viera Nº 1059.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 144 Ene.8-v.ene.22.

BANUS S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: R. P. de C. de Tacuarembó número 59, folio 212 al 216.
Socios: NELLY LUCIA LOPEZ PACIEL, WILSON ERNESTO y JOSE WALTER EZQUERRA MARTINOTTI.
Capital: N$ 178.000.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: Wilson Ernesto Ezquerra Martinotti.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 217 En.8-v.en.21.

MASUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 9 folio 30 a 32 v. libro Contratos.
Cedente: LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI.
Cesionaria: Nelly Gladys Rey Luzardo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 196 En.8-v.en.21.

EMILIO ARENAS S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1987.
Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 156, folios 602 al 604, año 1987.
Socios: EMILIO ISIDORO ARENAS FLORIN y REINA YOLANDA NIDEGGER BAGNASCO.
Objeto: ejercicio del comercio en el ramo de fabricación de dulces, mermeladas, jaleas y afines, conservas y afines, y en general todo tipo de transacción comercial.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales, cuota social N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años, desde el 1|1|1988, prorrogablbe.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 255 Ene.8-v.ene.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25|4|1986.
Registro: Nº 2, folio 5 al 7 vto.
Cedentes: ELBY JUSTET, NELSY ELBY y GLADYS MIRTHA ROSTAN JUSTET.
Cesionario: Mario Eitel Rostan Justet.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 209 Ene.8-v.ene.22.

CERTALCO S.R.L.

Contrato: 9|11|1987.
Inscripción: Nº 1445, folio 5402 v. libro 3.
Socios: VICENTE OTERO e IVONNE SORIA.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada, venta de bebidas, comestibles, cigarrillos, golosinas y afines.
Plazo: 3 años prorogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 163 En.8-v.en.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 21|2|1975.
Registro: Nº 6, folio 21 al 23, Libro Contratos
Cedentes: EMILIO ROSTAN; FLORINDA MALAN, ARIEL ROSTAN y MARIA CAIRUS.
Cesionarios: Mario Eitel Nelsy Elby y Gladys Mirtha Rostan Justet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 211 En.8-v.en.21.

EL ALMACEN LIMITADA
BENTANCUR HNAS. LIMITADA

Contrato: 27|11|1987.
Registro: Nº 62, folios 262|264, libro 1 Contratos, Salto 30|11|1987.
Socias: MARIA IRENE y PATRICIA MARIA BENTANCUR FERRARI.
Administración: indistinta.
Objeto: almacén, verdulería y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 159 En.8-v.en.21.

CALFAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 8 folio 27 al 29 v. libro Contratos.
Cedentes: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.
Cesionario: Luis Enrique Cáceres Puppi.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 198 En.8-v.en.21.

SAN JOSE MAQUINAS LTDA.

Contrato: 20|11|1987.
Inscripción: Nº 1503, folio 5720 v. libro 3.
Socios: JOSE LUIS GALLI SUAREZ y NELLY NORMA TORRES WANSEELLE.
Capital: N$ 200.000,00; José L. Galli: N$ 120.000 y Nelly Torres N$ 80.000.00.
Objeto: Reparación de máquinas de oficina y actos de comercio en general.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Blandengues 1555 (Montevideo).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 162 En.8-v.en.21.

SISTEMAS ELECTRONICOS AVANZADOS S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 26|11|87.
Registro: Nº 1588, folio 5997, libro 1 el 11 de diciembre de 1987.
Cedentes: EUGENIO JULIO RODRIGUEZ MOLINA, ALFONSO FORTE RUOCCO y HECTOR WILFREDO BOMIO.
Cesionarios: Eduardo Víctor Bomio; Daniel Bomio y Gabriel Bomio.
Administración futura: Unicamente a cargo del socio Héctor Wilfredo Bomio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 253 En.8-v.en.21.

MASUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 10, folio 33 a 35 v., libro Contratos.
Cedentes: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.
Cesionarias: María Celia Rey Luzardo y Nelly Gladys Rey Luzardo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 197 Ene.8-v.ene.21.

MELO LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Certificación: Esc. Hernán. de la Fuente.
Inscripción: Nº 69, folios 273 a 280, libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: PEDRO MELO ILLARABIDE y PEDRO DANIEL MELO NUÑEZ.
Objeto: Perforaciones, pozos semisurgentes, riegos, trabajos hidráulicos, molinos a viento, bombas sumergibles y de todo tipo en general, cateos y relevamientos de suelos, taller, venta de repuestos y suministros, pudiendo girar en rubros conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 200.000,00 moneda nacional.
Aportes: N$ 100.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Balances: 30 de noviembre.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 146 En.8-v.en.21.

ANTARTIDA S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 25 al folio 942|945 del libro de Contratos "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: CARLOS ALBERTO FATIGATTI VILLARREAL; BLANCA LIDIA ROJAS y GERARDO CESAR BIAGETTI ROJAS.
Objeto: Molienda, envasado y venta de sal.
Plazo: un año prórrogas automáticas.
Capital: N$ 300.000.00.
Carlos Alberto Fatigatti Villarreal aporta nuevos pesos 147.000.00; Blanca Lidia Rojas aporta N$ 147.000.00 y Gerardo César Biagetti Rojas: aporta N$ 6.000.00.
Administración: Carlos Alberto Fatiggatti Villarreal.
Domicilio: Pando.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21.

CARLOS A. FRIPP S.R.L.

Contrato: Registro Comercio Colonia Nº 154, folios 592|595 el 3|12|987.
Socios: CARLOS FRIPP; OSCAR MARTINEZ DANIEL BENTANCOUR: SERGIO CABRERA; CARLOS ROSSI y RAMON SENA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó s|n entre Medina y Martinez Diez (Rosario).
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 177 En.8-v.en.21.

OGGI LTDA.
CESION

Contrato: 28|9|87.
Inscripción: 15|12|87, Nº 1557 Fº 5908 v., Libro 3
Cedentes: CARLOS ARIEL BISTOLFI CORUJO y BETTY de BAEREMAECKER ARRIETA.
Cesionarios: Aldo Bresciani Silva, Nancy de Baeremaecker Arrieta Ricardo Daniel Moreira Giménez y Mary Carmen Alori Goncalves.
Efectos. 1º|2|86.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37152 Ene.7-v.ene.20.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 1|7|1986.
Registro: Nº 6, folio 18 al 20 vto.
Cedente: MARIO EITEL ROSTAN JUSTET.
Cesionario: Héctor A. Tebot García.
Cuota: cinco por ciento de la cuota social de naturaleza propia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 210 En.8-v.en.21.

JORAN S.R.L.

Contrato: 15|7|87.
Registro: Nº 813, folio 3100 v. libro 3.
Socios: ANGEL MAURICIO JUAREZ SANCHEZ y MARIO ROBERTO JUAREZ SANCHEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 240 En.8-v.en.21.

LOPEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|11|87.
Inscripción: Nº 52, folio 191 al 194.
Cedente: CARLOS LOPEZ SALLABERRY.
Cesionaria: Gloria López Sallaberry.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 137 En.8-v.en.21.

DOLGAY HNOS. LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Objeto: Alquiler, compra venta de artículos en general, equipos audio, video, electrodomésticos nuevos y usados, servicios afines en general, fabricación y service. Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Aporte: partes iguales.
Socios: ANDRES WILLIAM DOLGAY KATONA; OMAR PABLO DOLGAY KATONA y RAFAEL HONORE DOLGAY KATONA.
Administración: indistinta Andrés y Omar Dolgay.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1654, folio 6231, libro 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21.

ALMADA DISTRIBUIDORES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
E INGRESO DE SOCIO

Socios: MIGUEL ANGEL ALMADA NUÑEZ; CARLOS ANIBAL ALMADA VEGA y LUCY MARGOT PEÑALVA ASUNCION.
Capital: N$ 200.000.00 integrado de la siguiente manera: Carlos Almada con N$ 100.000; Miguel Almada: con N$ 99.000.00 y Lucy Peñalba con N$ 1.000.00 (socio entrante).
Inscripción: Registro Nº 88 del folio 326 al folio 328 del libro LVIII.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 259 En.8-v.en.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.338. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Con esta fecha ACFOR S. A. (Montevideo, Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 266 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.396. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca: BUMBLE BEE TUNA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 245 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.397. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca J. C. PENNEY, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 246 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.398. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca HESS, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 247 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.399. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Peter Bronner (USA) solicita marca VERKEHRS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 248 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.419. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Angel Numerosky por Radyl S. A. (Uruguay) solicita marca TEZLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 249 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.459. — Montevideo, enero 5, 1988. — Oscar Figueredo por Melody S.R.L. (Uruguay) solicita marca TODODISCO, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 250 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 221 23? — Montevideo. diciembre 10 de 1987 — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inglaterra) solicita marca



clases Int 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 36357 En.8-v.en.21.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTA 22.653. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita patente de invención sobre: "Derivados de 2, 5-Dihidrofurano con grupo triazol o imidazol su procedimiento de preparación y su empleo como fungicida" denunciando prioridad acta francesa 86.12098 presentada el 22|8|1986. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37354 En.8-v.en.21.

ACTA 22.654. — Montevideo, agosto 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente para: "Pista modular desmontable" de acuerdo con la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 37355 En.8-v.en.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Yolanda Malda, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384 — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yí 1333 Esc. 507.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8-v.feb.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

U. T. E.

La Adminisrtación Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica al señor NESTOR RAUL VIDARTE ORONA lo dispuesto por Resolución 87 - 3925 de 19 de agosto de 1987, que en su parte dispositiva expresa: "Declarar cesante por abandono del cargo al Procesador de Columnas I, Nivel 3 don Néstor Vidarte Orona (N. Unico 499.560)". — Depto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40037 En.8-v.en.12.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de enero de 1988, a la hora 18.15, en la sede social, Piedras 421 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del estatuto (30 o|o de socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15) la que sesionará con el número de socios honorarios, vitalicios activos y protectores que concurran.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de la ley Nº 12.179. — Montevideo, 1º de enero de 1988. Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Trócoli, Secretario.
27) N$ 6.480.00 6|pub. 263 En.8-v.en.15.

U. C. O. T.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

Asamblea General Extraordinaria de Socios: 14 de enero de 1988, levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General del pasado 20 de diciembre de 1987. — Local: Cine Maturana, Agraciada 3178, hora 0.30.

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) al levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea del pasado 20 de diciembre de 1987, dicho levantamiento se llevará a cabo en el local del cine Maturana, sito en la Avda. Agraciada 3178, el día 14 de enero de 1988, a la hora 0.30.

Esta Asamblea es convocada por el grupo de 361 socios firmantes del padrón presentado al Consejo Directivo el día 7 de octubre, haciendo uso de las facultades de convocatoria que confiere el artículo 27 de los estatutos sociales, y ante omisión del órgano antes mencionado.

Los puntos del orden del día son los siguientes:

1) Censura al Consejo Directivo, artículo 28, numeral 6.

2) Violación del artículo 43 de los estatutos sociales.

3) Nombramiento de Inspectores apartándose de lo dispuesto en los estatutos sociales.

4) Vales otorgados a rendir que suman nuevos pesos 200.000 que nunca fueron rendidos.

5) Traslados arbitrarios de socios.

6) Por lo sucedido en la Asamblea próxima pasada, donde se desacató la autoridad de la misma, negándose por parte del Presidente del Consejo Directivo y la anuencia de dos de sus integrantes, el poder tratar el informe presentado por la Comisión nombrada por Asamblea. Donde además es consultada la Escribana de la Inspección de Hacienda por parte del mismo Presidente quien le manifestó que dicho informe se encontraba dentro del orden del día y que no había ningún impedimento para que eso se tratara de conociendo también lo manifestado por la misma profesional.

7) Tomar las medidas que correspondan. — Comisión Instructora.
27) N$ 1.800.00 1|pub. 265 En.8-v.en.8

JUAN JOSE TORRES LTDA.

Por contrato de 12|11|87, inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 15|12|87 con el número 1571 al folio 5964 v. del libro 3 de Contratos se modificó fecha de balances al 31 de diciembre de cada año.
27) N$ 3.600.00 10|pub. 191 En.8-v.en.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (U. T. U.)

EDICTO. — Se emplaza a la señora MARIA CARMEN ALVEZ ROUCO a ocupar su cargo docente o renunciar al mismo dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de tenerse por configurado el abandono de cargo. — Dr. Ricardo Gómez Montaño, Especialista III.
27) (C. C.) 3|pub. 40022 En.8-v-en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (U. T. U.)

EDICTO. — Se notifica al señor WASHINGTON NELSON CHIRIMELO ROCCHI, que la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, en Expediente 4.501|1987, ha resuelto instruirle sumario por presunto abandono de cargo. A esos efectos emplazo a usted a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674, Oficina 8) dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (artículo 24, ley 14.416). — Dr. Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (C.C.) 3|pub. 40021 En.8-v.en.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Strohvig Mario Roberto y Peralta de Strohvig Teresita Gladys ctra. BRAVO NICOLAS DANIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra F Nº 75|87) se cita, llama y emplaza a Nicolás Daniel Bravo para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de diciembre de 1987. — Carmelo Miguel Salaberry, Actuario.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 206 En.8-v.en.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DELUXUS S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que DELUXUS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELUXUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que es hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos;

D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Lydia Fons, que firman: "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.319. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales: N$ 1.000,00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arzuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de agosto de 1985 con el Nº 504 al folio 2908 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 31664 — 1 pub.

DELTABRAS HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que DELTABRAS HOLDING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 78|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DELTABRAS HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la con-

vocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias; y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, piso 3, escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República, hoy, es de N$ 166,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo ,el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

4.768. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, vista 3.792, y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de DELTABRAS HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 19.500,00). — Dr. Ruben Eguiluz, Juez. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Se hace constar que la providencia cuatro mil setecientos sesenta y ocho fue notificada a la parte interesada el 31 de agosto de 1987.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas seis, siete y ocho del expediente caratulado: "DELTABRAS HOLDING S. A. - Estatutos" (Ficha V. 72|87).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 13:45 horas, con el Nº 279 al folio 1753 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 22.125,00 — 29116 — 1 pub.

ESKEL S. A.

18 de Julio 1488/601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ESKEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye ESKEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la socidead.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados den bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta

poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicautra y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones ,los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldsztein y/o Ma. C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Sergio Polak. — E. Gelber de Palok. — Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede, fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias; y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de ESKEL SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3º del estatuto, que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones)".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Moisés Polak y Erika Gelber, cónyuges entre sí en únicas nupcias; y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de ESKEL SOCIEDAD ANONIMA (en formación), quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.257. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ESKEL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos: nuevos pesos 10.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº 997 al folio 5854 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 12.000,00 — 32448 — 1 pub.

SAXON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3 Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que SAXON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|20|1987), ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye SAXON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacin, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plás[illegible] química, televisión, textil, turism[illegible]estimenta; b) Realizar y|o administ[illegible]nversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de U$S 40.000,00 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días

antes: ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, dos de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender y Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí, en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, Piso 3º Esc. 302; vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de nuevos pesos 162,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el dos de setiembre de 1986. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

2.537. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de SAXON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales del capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese, háganse desgloses y archívese. La providencia número dos mil quinientos treinta y siete fue notificada el seis de agosto de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de agosto de 1987 a las 12.30 hs. con el Nº 258 al folio 1639 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

blicación, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, primero de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 20.250,00 — 28961 — 1 pub.

MC. CAIN S. A.

18 de Julio 1357 (P. 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que MC. CAIN S. A. (Ficha V. 63|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se consttiuye MC. CAIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquirea, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º *Sesionará con* asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, quince de octubre de mil

novecientos ochenta y seis. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias; y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso 3 escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República, hoy, es de N$ 166,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

5.483. — Montevideo, setiembre 7 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista 4.183, y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de MC. CAIN S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívense. (Honorarios: nuevos pesos 19.500,00). — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Se hace constar que la providencia número cinco mil cuatrocientos ochenta y tres fue notificada a la parte interesada el 9 de setiembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su tenor que luce agregado a fojas 6, 7, 7 vuelto, 9 y 9 vuelto del expediente caratulado: "MC. CAIN S. A. - Estatutos" (Ficha V. 63|87).

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 11 de setiembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de setiembre de 1987, a las 12:46 horas, con el Nº 294 al folio 1859 vuelto del Libro Nº 2 de Estattuos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 21.750,00 — 29115 — 1 pub.

INVERSORA BARSAT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA BARSAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 30.000,00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Racardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido; II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 146,50 la unidad.

En fe de ello: A su solicitud, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Mariela González Lerena, Escribana. — Nº 4.878. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de INVERSORA BARSAT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dra. Marta Seapusto de Lepore, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Montevideo, 18 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma G Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio. 9 de octubre de 1986 con el Nº 922 al folio 5431 del Libro 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 8.100.00. — 32251 — 1 pub.

FETERAL S. A.

18 de Julio 1488 (Apto. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que FETERAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye FETERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada uno será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00 (Nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o Ma. C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11, 1984. — Sergio Polak. — E. Gelber de Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad, y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de FETERAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3º del estatuto, que queda redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber cónyuges entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de FETERAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

3.261. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatu-

tos y autorízase la actividad de FETERAL SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaron y oportunamente archívense. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº 996 al folio 5848 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 12.300,00 — 32447 — 1 pub.

COLLINS STREET SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que COLLINS STREET SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V|65|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COLLINS STREET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge

Capital

**Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00, cada una será de dólares 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

**Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos domiciliados en 18 de Julio 1357, Piso 3, Esacritorio 302; vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 166,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Arnoldo Milstein Pesajovich. Escribano.

4.730. — Montevideo, agosto 14 de 1987. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4013 y de acuerdo al Art. 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de COLLINS STREET S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 19.500,00). — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

Se hace constar que la providencia número cuatro mil setecientos treinta fue notificada a la parte interesada el 31 de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Concuerda bien el legaje de fotocopias con el original de su tenor que luce a fojas 1, 1 v., 2, 3, 4, 4 v., 5, 6, 7, 7 v., y 8 del expediente caratulado COLLINS STREET S. A. - Estatutos (Ficha: V|65|87).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de setiembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de setiembre de 1987, a las 13:50 hs. con el Nº 280 al Fo. Nº 1762 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez y siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 21.750,00 — 29114 — 1 pub.

JEITO S. A.

18 de Julio 1357 (P. 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que JOITO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 64|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye JEITO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia González de Corona.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Manuel Kugelmass. — Sylvia Holender. — Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias; y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 piso 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; II) El tipo vendedor del Banco de la República, hoy, es de N$ 166,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano.

5.484. — Montevideo, setiembre 7 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la señora Fiscal en lo Civil de Segundo Turno (Vista Nº 4.184), y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de JEITO S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 19.500,00). — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Se hace constar que la providencia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro fue notificada a la parte interesada el 9 de setiembre de 1987.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con el original de su tenor que luce a fojas 6, 7 vuelto y 9 del expediente caratulado: "JEITO S. A. - Estatutos" (Ficha V. 64|87). En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a once de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de setiembre de 1987, a las 12:45 horas, con el Nº 293 al folio 1852 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 21.375,00 — 28962 — 1 pub.

EMPRESA VILLAMAYOR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EMPRESA VILLAMAYOR S. A. en autos (ficha Nº 162|87), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMPRESA VILLAMAYOR S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Fúnebre, previsión, florería, transportes, metalúrgica, madera, textil, plástico, comunicaciones, automotriz, química, combustibles, alimentación, calzado, bebidas, tabacos, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectaculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallen vigentes; c) Arrendamientos, construcción, compra y venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales; adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). Las acciones serán comercializadas libremente debiendo en tal caso ser ofrecidas por carta al Directorio de la Sociedad, corriendo desde entonces un plazo de veinte días para concretar el interés de los restantes accionistas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán repersentar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Cr. Carlos Brit Esquire y Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Ma. Fernanda Villamayor. — Luis F. Villamayor. — Cristina Villamayor.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por las personas de mi conocimiento: Cristina Marina Villamayor, María Fernanda Villamayor y Luis Filadelfio Villamayor, orientales, mayores de edad, domiciliados en Av. Gral. Flores 617 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, casada la primera en únicas nupcias con Francisco Alvarez, soltera la segunda y divorciada de sus únicas nupcias con Marina Francisca Quinteros el último, con cédulas de identidad policial Nos. 3.164.687-1, 122.907 y 3.407.453-8 respectivamente, a quienes leí el Acta fundacional que antecede y así la otorgan. En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Nilda L. Trindade. Escribana.

5.556. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Vistos: Con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda; apruébanse los estatutos en vista autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 5.000) archívese. — Dra. Mabel Acosta. — Esc. Gladys Paiva Pacheco.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 9 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 446 al Fo. 2920 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767, recibo número 20.293, del 21 de octubre de 1987. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de diciembre 1987. — Se habilitó Feria. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 43.200,00 — 37493 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 29/06/87 03/07/87
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
03.03.01.20	AT CALAMARES REFRIGERADOS	KG.	8260	R.DE SUDAFRIC	0,25
07.04.39.01	HONGOS SECOS	KG.	200	CHILE	1,52
07.04.89.07	PIMIENTO DULCE EN VAINA	KG.	3500	ARGENTINA	1,74
07.04.89.07	PIMIENTOS DULCES	KG.	10000	ARGENTINA	1,75
07.05.01.04	ARVEJAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	19194	ESTADOS UNIDO	0,42
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	187500	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,98
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	4000	CHILE	1,23
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	5000	CHILE	2,33
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	20000	CHILE	2,22
09.01.01.11	AT CAFE	KG.	12000	BRASIL	2,12
09.01.01.11	AT CAFE	KG.	12000	BRASIL	2,06
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	3000	PARAGUAY	1,98
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	2,26
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,79
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,79
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22500	PARAGUAY	0,89
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,10
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	20040	BRASIL	1,10
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	2000	BRASIL	7,87
10.03.89.04	AT CEBADA CERVECERA	KG.	19320	AUSTRALIA	0,11
10.05.69.01	MAIZ FORRAJERO	TON.	1350	ARGENTINA	56,72
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	50	ESTADOS UNIDO	44,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	100	ESTADOS UNIDO	15,40
12.03.02.99	SEMILLAS DE RABANITO	KG.	200	ESTADOS UNIDO	5,15
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,00
14.05.89.99	MACETAS DE XAXIM	UNID	6100	BRASIL	0,34
15.16.00.00	AT CERA CANDELILLA EN POLVO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	17,78
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	1035	BRASIL	1,67
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LATAS	UNID	68400	PERU	0,25
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE DE 425 GRS.EN CAJAS DE 24 LATAS C/UNA	CAJA	1000	PERU	8,30
	SARDINAS DESMENUZADO EN ACEITE DE 170 GR EN CAJAS DE 48 LATAS C/U	CAJA	400		11,09
16.04.01.09	CAJAS DE BONITO EN ACEITE DE 170 GRS.C/LATA CON 48 LATAS CADA UNA	CAJA	100	PERU	28,22
17.04.01.00	CARAMELOS AZUCAR	KG.	57	REINO UNIDO	3,61
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	0,92
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,93
18.03.01.00	TORTA DE CACAO CON 10/12% DE GRASA EN BOLSAS DE 40 GRS.	KG.	5000	BRASIL	0,93
18.03.01.00	CACAO EN TORTA EN BOLSAS DE 48 KGS.C/U	KG.	5000	BRASIL	0,94
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	501	REINO UNIDO	8,23
18.06.89.09	CONFITES	KG.	11	REINO UNIDO	12,59
20.01.89.07	ALCAPARRAS EN VINAGRE EN CAJAS DE 24FCOS	CAJA	300	ESPAÑA	8,45
20.01.89.99	CEBOLLITAS EN VINAGRE EN CAJAS DE 12 FCO 235 GRS.	CAJA	60	ESPAÑA	8,43
	PEPINILLOS EN VINAGRE EN CAJAS DE 12FCOS 235 GRS.	CAJA	90		6,[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
20.02.89.99	EXTRACTO DE TOMATE	KG.	12040	BRASIL	0,35
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	101	BRASIL	9,04
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLA DE 1 LT.EN CAJAS DE 12 BOTELLAS	CAJA	9600	REINO UNIDO	4,69
	WHISKY EN BOTELLLA DE 0,750C.C.EN CAJAS DE 12 BOTELLAS	CAJA	450		12,43
22.09.02.13	COGNAC EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	600	FRANCIA	10,83
-09.02.13	COGNAC EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	600	FRANCIA	10,83
1.03.00	TABACO EN RAMA	KG.	14687	GRECIA	3,01
25.07.01.21	BENTONITA NATURAL	KG.	25000	ARGENTINA	0,16
25.07.89.01	CHAMOTA PARA FABRICACION DE MATERIALES REFRACTARIOS	KG.	100000	BRASIL	0,16
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,30
25.13.89.01	POLVO ESMERIL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	17,94
25.15.01.04	MARMOLES DE CHAPAS DE 2 CM. DE ESPESOR		270	BRASIL	4,00
27.07.89.81	AT DISOLVENTES	KG.	3092	PAISES BAJOS	0,75
27.07.89.81	MATERIA PRIMA P/ELABORAR PLAGUICIDAS GANADEROS	LT.	4890	PAISES BAJOS	0,57
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	875	R.F.ALEMANIA	1,08
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	887	ESTADOS UNIDO	1,15
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA VEHICULOS	LT.	615	REINO UNIDO	2,18
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	19600	ARGENTINA	0,50
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAB,.DE 205LTS. ACEITES LUBRICANTES EN LATAS DE 0,500GR	UNID UNID	4 72	ESTADOS UNIDO	165,00 26,38
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	19500	ARGENTINA	0,51
27.10.09.19	ACEITE P/CILINDROS DE VAPOR OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT.	1025 24600	ARGENTINA	0,96 0,72
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	1920	BELGICA	1,56
27.10.09.31	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205LT	UNID	12	ESTADOS UNIDO	158,33
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES X 208 LT	UNID	23	CHILE	130,43
27.10.09.99	AGENTE ANTIESPUMANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,55
27.12.00.00	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2040	REINO UNIDO	1,37
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	875	R.F.ALEMANIA	1,04
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	11791	ESTADOS UNIDO	1,10
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO 85%	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,66
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	20000	BELGICA	0,61
28.13.01.41	SICOSIL	KG.	12000	BRASIL	0,69
28.20.01.10	ESMERIL EN POLVO	KG.	1150	BRASIL	0,71
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,28
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.23.89.01	PIGMENTOS ROJOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,85
28.23.89.02	PIGMENTOS AMARILLOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,08
28.25.01.00	BIOXIDO TITANICO	KG.	5000	MEXICO	2,19
28.29.02.90	CREOLITA SINTETICA	KG.	12600	R.D.ALEMANIA	0,91
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,42
28.30.03.99	LOCRON P/EXT.	KG.	120	R.F.ALEMANIA	7,38
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	35000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.36.01.01 28.37.01.19	HIDROSULFITO DE SODIO SULFITOS DE SODIO	KG. KG.	6000 10000	R.F.ALEMANIA POLONIA	1,20 0,30
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	100000	MEXICO	0,18
28.39.01.01	NITRITOS DE SODIO	KG.	5000	POLONIA	0,38
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	3000	ARGENTINA	1,37
28.40.02.01	ORTOFOSFATOS SODICOS	KG.	10000	ARGENTINA	0,35

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.40.02.01	FOSFATO TRISODICO	KG.	4000	CHECOSLOVAQUI	0,56
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	5000	BRASIL	0,57
28.40.02.15	TSPP	KG.	45	ESTADOS UNIDO	6,67
28.40.02.17	TKPP	KG.	91	ESTADOS UNIDO	6,81
28.40.02.19	FOSFATO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,83
28.40.02.99	FOSFATO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,61
28.47.01.04	AT DICROMATO DE POTASIO	KG.	2000	RUMANIA	1,56
28.55.01.00	FERROFOSFORO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,64
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	5000	BRASIL	0,40
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	3300	SUIZA	1,28
29.04.02.03	AT ISOBUTANOL	KG.	9600	BRASIL	0,59
29.04.02.03	AT BUTANOL	KG.	4160	BRASIL	0,76
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	20000	BRASIL	0,28
29.05.01.02	MENTOL	KG.	198	BRASIL	17,13
29.06.02.99	VULACANOK SKF (AMITIOXIDANTE)	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,00
29.09.01.01	OXIDO DE ETILENO	KG.	305	R.F.ALEMANIA	4,38
29.13.01.01	ACETONA	KG.	63000	ARGENTINA	0,49
29.13.01.04	METILÉTILCETONA	KG.	42000	ARGENTINA	0,71
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	1650	BRASIL	0,82
29.13.01.99	AT CETONAS ACICLICAS	KG.	21000	ARGENTINA	0,80
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85%	KG.	10010	REINO UNIDO	0,75
29.14.01.02	FORMITATO DE SODIO	KG.	8000	ESPAÑA	0,33
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	ARGENTINA	0,52
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	4140	ARGENTINA	0,63
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	ARGENTINA	0,50
29.14.01.53	PALMITATO DE CALCIO	KG.	1512	ARGENTINA	1,14
29.14.01.54	PALMITATO DE ALUMINIO	KG.	504	ARGENTINA	1,22
29.14.01.64	VESTABLIT SP 50	KG.	1000	ARGENTINA	1,04
29.14.01.92	SORBITAN MONOLAURATE EN CAJAS DE 50 GRS.	CAJA	1	ARGENTINA	45,00
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	15054	MEXICO	1,17
29.14.02.15	SORBATO DE POTASIO	KG.	499	BELGICA	5,15
29.15.01.01	ACIDO OXALICO -MANTOXAL-	KG.	3000	BRASIL	0,74
29.16.01.99	VEREFLUX HS	KG.	400	ARGENTINA	2,02
29.16.02.33	MAT.PRIMA PARA MED.DE USO HUMANO	KG.	10600	ESPAÑA	4,66
29.22.03.03	DIETILENTRIAMINA	KG.	993	ESTADOS UNIDO	3,35
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,57
29.22.05.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	SUIZA	2.166,61
29.22.05.99	AMINA CICLANICA	KG.	180	R.F.ALEMANIA	2,35
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAM. USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	385,67
29.25.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	374	BRASIL	9,97
29.25.02.99	MONOCLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA	KG.	5	BRASIL	600,00
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	90,00
29.26.02.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	JAPON	25,60
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR PRODUC.VETERINARIOS	KG.	150	ARGENTINA	90,54
29.27.89.00	CYHALOTRIN	KG.	300	REINO UNIDO	180,76
29.30.02.00	DESMODUR T 65	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,66
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	40000	MEXICO	2,05
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	23000	ARGENTINA	1,94
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ARGENTINA	2,20
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	BELGICA	8.507,59
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICA- MENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	72,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.35.14.01	MORFOLINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,60
29.35.16.00	ETIL PIRIMIFOS	KG.	6000	REINO UNIDO	9,98
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	25	ITALIA	52,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/LA FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	8	SUIZA	944,60
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	ITALIA	2.500,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	11,55
29.35.89.99	BULKACIT ZM (ACELERANTE VULCANIZACION)	KG.	700	BELGICA	3,00
29.35.89.99	PIROXICAM	KG.	6	ARGENTINA	1.657,50
29.36.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	75	SUIZA	25,73
29.39.00.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	750	R.F.ALEMANIA	3,92
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,96
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	45	AUSTRIA	118,50
29.44.02.30	PALMITATO CLORANFENICOL	GRMS	50000	ITALIA	0,05
30.02.03.37	VACUNAS DE USO VETERINARIO CONTRA LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	KG.	5	PAISES BAJOS	37,15
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO	KG.	200	PAISES BAJOS	40,45
30.02.03.49	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	5	PAISES BAJOS	254,98
30.02.03.55	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	3	PAISES BAJOS	291,40
30.02.03.99	PAPEL REACTIVO PARA LABORATORIO	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	2,16
30.03.01.14	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	200000	AUSTRIA	0,06
30.03.01.19	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	4	PAISES BAJOS	39,46
30.03.01.29	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	10	PAISES BAJOS	42,50
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	15150	BRASIL	1,44
30.03.01.99	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	7	PAISES BAJOS	62,44
30.03.02.15	MEDICAMENTO P/USO HUMANO CJAS.X 10 UNID.	CAJA	100	REINO UNIDO	134,97
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 350 GRS.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	11,48
30.05.89.50	CEMENTOS DENTALES	UNID	16	BRASIL	50,14
31.02.04.00	SULFATO AMONICO	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	0,25
31.02.07.00	UREA	KG.	703500	R.D.ALEMANIA	0,11
31.05.02.15	FOSFATO DIAMONICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,85
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,80
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	2,07
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO	KG.	3600	SUIZA	2,54
32.03.03.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	6000	SUIZA	2,24
32.05.01.90	AT MAT.COLORANTES ORGANICAS	KG.	375	SUIZA	28,06
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMB.DE 50 KG	KG.	500	SUIZA	12,30
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1775	R.F.ALEMANIA	15,62
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	100	ESPAÑA	17,60
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	17,44
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1000	ESPAÑA	6,05
32.05.01.90	COLORANTE ROJO COLORANTE MARINO COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	50 25 145	SUIZA	20,19 19,14 14,99
32.05.01.90	COLORANTE ROJO B 182% COLORANTE ROJO GA 125% OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 50 500	ARGENTINA	12,88 9,89 7,35
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	44,82
32.05.02.11	NEGRO SODYESUL	KG.	2500	BRASIL	1,43
32.05.02.90	AT SUPRONIL HK BLACK	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,03
32.05.03.90	COLORANTE OPTICO	KG.	5000	ARGENTINA	2,13
32.07.01.03	CROMATO DE CINC	KG.	1000	ARGENTINA	1,80
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	25000	REINO UNIDO	2,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	150000	SUIZA	2,18
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	9,44
32.07.89.90	AMARILLO RENOL	KG.	700	R.F.ALEMANIA	24,73
32.08.03.00	PASTA CONDUCTIVA VITRIFICABLE EN TARROS DE 1 LT. C/U	KG.	20	BRASIL	615,55
32.09.07.01	BARNICES AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD	KG.	400	ARGENTINA	2,88
32.09.07.02	AT MELIO EW - 347	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,37
32.09.07.02	AT BARNICES P/CUEROS EN TAMB.DE 100 KGS.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,46
32.09.07.99	BARNICES AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD	KG.	2000	ARGENTINA	1,44
32.09.13.05	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	12,54
32.12.01.99	CAUCHO SILICONA	UNID	2000	ARGENTINA	2,22
32.12.01.99	PAQUETES DE RESINA PARA TELEFONIA	UNID	300	BRASIL	2,52
32.12.01.99	CEMENTO	GRMS	160	ARGENTINA	0,11
32.12.01.99	GEL DE PETROLEO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	9,22
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	250	ARGENTINA	29,47
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	ARGENTINA	81,60
33.04.02.99	SABOR PREMOLAC	KG.	100	ESTADOS UNIDO	9,82
33.04.02.99	ESENCIA PARA TABACO	KG.	45	R.F.ALEMANIA	44,05
33.06.01.10	FLUIDOS PARA CEREMONIAS RELIGIOSAS	KG.	950	BRASIL	1,36
33.06.01.20	DEFUMADORES P/CEREMONIAS RELIGIOSAS	KG.	4750	BRASIL	0,72
33.06.01.20	DEFUMADORES P/CEREMONIAS RELIGIOSAS	KG.	2400	BRASIL	1,18
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	13683	BRASIL	0,55
33.06.02.99	LOCION P/AFEITARSE TALCOS CREMAS P/AFEITARSE	UNID UNID UNID	738 425 384	BRASIL	0,72 0,48 0,40
33.06.03.99	ESMALTE P/UÑAS CREMAS P/PIEL PROD.P/MAQUILLAJE	UNID UNID UNID	1230 6220 3032	BRASIL	0,79 0,59 0,47
34.01.01.99	JABONES P/CEREMONIAS RELIGIOSAS	KG.	1600	BRASIL	0,75
34.01.01.99	JABONES P/CEREMONIAS RELIGIOSAS	KG.	1000	BRASIL	0,76
34.02.01.21	TEXAPON K 12	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,50
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,22
34.02.01.50	AT AVOLAN UL 75	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,94
34.02.01.50	AT AGENTE DE PIQUELADO EN TAMB.DE 200 KG	KG.	7000	SUIZA	2,60
34.02.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1000	BRASIL	1,45
34.02.01.90	DEHYDOL LS2	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,49
34.02.01.90	DEHYDOL LS 2	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,63
34.02.01.90	MONILFENIL ETOXILADO	KG.	2940	BRASIL	1,39
34.02.01.90	MAT.PRIMA PARA PROD. AGRICOLA	KG.	840	R.F.ALEMANIA	2,60
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	820	BRASIL	1,60
34.02.01.90	ARKOPAL (TENSOACTIVO NO IONICO)	KG.	100	ESPAÑA	7,51
34.02.01.90	PRODUCTOS DE LA CONDENSACION DE LOS ALCOHOLES SIN ION ACTIVO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	3,37
34.02.02.11	AT DESENGRASANTE EN TAMBORES DE 100 KGS.	KG.	5000	SUIZA	2,22
34.02.02.28	ADITIVO HUMECTANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,65
34.02.02.29	MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,90
34.03.01.01	GRASA EN POMOS P/MAQ.DE COSER INDUSTR.	UNID	44	JAPON	3,33
34.03.03.11	AT ACEITE PARA ENSIMAJE DE LANA	KG.	540	REINO UNIDO	2,49
34.03.03.90	AT GRASSAN ET	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	1,82
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	10070	R.F.ALEMANIA	1,38
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1134	ESTADOS UNIDO	2,71
34.04.02.90	CERAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,87
34.05.89.03	ABRASIVOS PARA GALVANOPLASTIA ABRASIVO ROUGE PARA GALVANOPLASTIA VARIOS ABRASIVOS PARA GALVANOPLASTIA	KG. KG. KG.	110 21 1778	BRASIL	2,38 2,03 0,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.05.89.99	PASTA PARA PULIR METALES	KG.	1000	ARGENTINA	1,12
35.06.01.97	COLAS PREPARADAS	KG.	1	BRASIL	127,76
35.06.89.99	ADHESIVOS EN ENVASES DE 10 GRAMOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,26
35.06.89.99	ADHESIVO PARA JUNTA DE MOTOR	UNID	3384	BRASIL	0,29
35.07.89.99	TERMAMYL 60T	KG.	80	DINAMARCA	9,34
37.02.89.91	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFIA	KG.	60	ESTADOS UNIDO	96,14
37.02.89.99	PELICULAS SENSIBILIZADAS	KG.	56	ESTADOS UNIDO	269,96
37.03.01.19	ROLLOS DE 150' DE PAPEL P/FOTOCOMPOSI-CION	UNID	60	ESTADOS UNIDO	9,66
37.03.01.50	PAPEL CONTROL PELICULAS FOTOGRAFICAS EN CAJAS DE 30 UNIDADES	CAJA	7	JAPON	19,95
37.03.01.98	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	KG.	225	ESTADOS UNIDO	39,70
37.04.89.99	TIRAS CONTROL DE PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR	UNID	310	JAPON	0,81
37.08.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/USO FOTOGRAFICOS	KG.	210	ESTADOS UNIDO	2,54
38.11.01.99	INSECTICIDA	UNID	11088	ARGENTINA	1,03
38.11.02.01	OXICLORURO DE COBRE	KG.	6000	BRASIL	1,33
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	13000	ISRAEL	3,14
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	8000	ESTADOS UNIDO	3,15
38.11.02.49	AT FUNGICIDAS COMO CONSERVADORES DE LA INDUSTRIA	KG.	1050	BRASIL	7,58
38.11.03.15	PRODUCTO P/PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	500	ARGENTINA	12,68
38.11.03.15	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	LT.	15200	R.DE SUDAFRIC	1,86
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	4006	ESTADOS UNIDO	4,50
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	6009	ESTADOS UNIDO	4,40
38.11.03.15	PRODUCTO PARA PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	150	ARGENTINA	12,80
38.12.01.94	AT MELIO 06-A-72	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,09
38.12.01.94	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMB.DE 100 KGS.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,71
38.13.89.30	PASTA P/PREP.RECUBRIMIENTOS DE ELECTRO-DOS DE SOLDADURA	KG.	40000	ARGENTINA	0,96
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,12
38.14.89.04	ADITIVO GAS OIL	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,85
38.14.89.05	INHIBIDOR DE CORROSION	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	3,28
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	5	REINO UNIDO	55,04
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	45	REINO UNIDO	57,04
38.19.89.05	SOLUCION IMPERMEABILIZANTE	KG.	10	BRASIL	20,03
38.19.89.67	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMB.DE 100 KGS.	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,10
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	52	ESTADOS UNIDO	20,51
38.19.89.82	AT BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	MEXICO	2,75
38.19.89.89	NOVATA A	KG.	360	R.F.ALEMANIA	3,23
38.19.89.98	PRODUCTO QUIMICO	KG.	2800	BRASIL	1,95
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	3600	BRASIL	2,23
38.19.89.99	ESTUCHES GAS LACRIMOGENO	UNID	150	ESTADOS UNIDO	3,46
38.19.89.99	AEROSOL CERO GRADO	UNID	108	PAISES BAJOS	1,47
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/PERFUMERIA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	3,79
38.19.89.99	FIJADOR P/TABACO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	16,75
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	2,25
39.01.08.05	AT RESINA SINTETICA	KG.	13000	BRASIL	0,85
39.01.08.05	AT RESINA SINTETICA	KG.	24698	ESTADOS UNIDO	4,76
39.01.08.11	AT CHIPS DE POLIESTER	KG.	200000	MEXICO	0,93
39.01.08.11	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,09
39.01.08.59	AT RESINAS POLIESTERES	KG.	8000	BRASIL	3,81
39.01.08.59	AT RESINAS POLIESTERES	KG.	8000	BRASIL	3,81
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,71

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.12.99	CORREAS DE PLASTICO	UNID	3	FRANCIA	58,43
39.01.14.01	RESINA POLIURETANICA	KG.	13060	BRASIL	4,53
39.01.14.05	AT MELIO PROMUL 50 -67	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	2,95
39.01.14.05	AT POLIURETANO EN TAMBORES DE 20 KGS.	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,67
39.01.15.99	FOLIO	MTL	2010	REINO UNIDO	3,92
39.01.18.19	AUXILIAR DE TERMINACION DE CUEROS	KG.	240	SUIZA	7,18
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2100	BRASIL	2,15
39.01.19.05	SOLUCION DE POLIMERIZACION	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	144000	ARGENTINA	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	75000	BRASIL	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	44000	BRASIL	0,86
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	6000	BRASIL	0,77
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	30000	BRASIL	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	108000	ARGENTINA	0,70
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	0,94
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	22000	BRASIL	0,95
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,99
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,99
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	15000	BRASIL	0,91
39.02.07.99	POLIPROPILENO MARRON POLIPROPILENO TRANSPARENTE	UNID UNID	7200 2808	ARGENTINA	0,40 0,40
39.02.08.99	TUBOS DE POLIPROPILENO	UNID	10000	BRASIL	0,53
39.02.09.19	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,12
39.02.15.99	REVESTIMIENTO VINILICO	KG.	17000	BELGICA	1,18
39.02.16.11	ROLLOS DE POLIVINILO DE 15MX0,45M	UNID	59	REINO UNIDO	7,94
39.02.16.99	AT CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1700	BRASIL	1,94
39.02.23.23	AT PRODUCTO AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	3990	BRASIL	1,01
39.02.23.23	AT MELIO RESIN A-775 (PROD.P/CURTIDURIA)	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,43
39.02.23.23	RESINA POLIACRILICA PRIMAL TLS.	KG.	1000	BRASIL	1,45
39.02.23.23	POLIMERO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	3,05
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	3000	ARGENTINA	0,90
39.02.27.12	AT POLIMERO	KG.	1044	ESTADOS UNIDO	25,85
39.02.27.12	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	20,50
39.02.27.19	ULTRATHENE	KG.	2668	BRASIL	1,00
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,24
39.02.27.22	RESINAS	KG.	30020	BRASIL	0,98
39.03.02.11 39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN PAPEL CELOFAN	KG. KG.	2144 4747	ARGENTINA ARGENTINA	2,60 2,75
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	10500	MEXICO	2,60
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.19 EN CAJAS DE 7630 MTS.	CAJA	24	ESPAÑA	270,41
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.21 EN CAJAS DE 7630 MTS.	CAJA	24		272,10
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.23 EN CAJAS DE 7630 MTS.	CAJA	36		272,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA CHIPS E 560	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,32
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	6750	BRASIL	1,23
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	4000	MEXICO	1,04
39.06.89.99	AVICEL	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	7,32
39.07.03.15	TAPONES PARA DEPOSITO DE ACEITE DE SISTEMA HIDRAULICO DE LAVADERO DE LANA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,50
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	MEXICO	365,00
39.07.05.00	PANTALLAS DE SOLDAR FACIALES	UNID	175	REINO UNIDO	11,19
39.07.06.01	EMPAQUETADURA DE POLIURETANO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	22,65
39.07.06.99	CINTA DE SILICONA PARA LAVADERO DE LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,63
39.07.06.99	JUNTA PLASTICA P/PICADORA	UNID	1	AUSTRIA	13,36
39.07.07.99	LETRAS PLASTICAS	UNID	5340	TAIWAN	0,22
39.07.07.99	FOLIOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,89
39.07.09.01	DELANTALES INDUSTRIALES	UNID	100	REINO UNIDO	4,82
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	100	BRASIL	5,59
39.07.89.72	CORREAS POLEA	UNID	100	FRANCIA	14,41
39.07.89.89	REPUESTOS PARA REOMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,20
39.07.89.89	ASIENTOS DE TEFLON PARA VALVULAS	UNID	10000	SUECIA	0,68
39.07.89.89	CORREA DENTADA DE PLASTICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	21,50
39.07.89.99	PIEZAS PLASTICAS P/MEDIDORES ELECTRICOS	UNID	3500	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DE 220C.C. IMPRESOS	CAJA	2000	ARGENTINA	17,00
39.07.89.99	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINA ESCRIBIR	UNID	522	FRANCIA	0,63
39.07.89.99	BUJE DE FIBRA SINTETICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	35,81
39.07.89.99	CAJA DE PLASTICO P/HERRAMIENTAS DE RADIO Y T.V.	UNID	50	TAIWAN	4,36
	CAJA DE PLASTICO P/CABLES DE RADIO Y TV.	UNID	10		2,00
	OTRAS MANUFACTURAS DE PLASTICO P/RADIO Y TV.	UNID	1900		0,28
39.07.89.99	BANDERINES DE PLASTICO	UNID	44	JAPON	33,00
	PORTA ROLLITOS DE PLASTICO	UNID	28		28,00
	OTRAS MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID	1285		0,43
39.07.89.99	CONOS DE POLIPROPILENO P/HILADOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	23	ARGENTINA	24,76
39.07.89.99	PUNTERAS	UNID	200	JAPON	0,16
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	10250	MALASIA	1,04
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	1000	SINGAPUR	1,47
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	40000	ARGENTINA	0,75
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE NEOLITE	UNID	1500	BRASIL	10,81
	AT PLANCHAS DE NEOLITE	UNID	900		6,22
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	36,00
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOVILES	UNID	78	ARGENTINA	4,75
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	12	BRASIL	4,86
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	100	BRASIL	4,67
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	144	BRASIL	6,44
40.09.02.00	MANGUERA P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	1,50
40.09.02.00	CAÑO FLEXIBLE PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	4,49
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	450	BRASIL	1,38
40.09.02.00	TUBO DE GOMA DE TELESCOPIO EN CAJAS DE 100 UNIDADES CADA UNO	CAJA	10	BRASIL	0,67
40.09.02.00	CAÑO DE AGUA	UNID	210	ITALIA	1,07
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	2	FRANCIA	20,20
40.10.01.00	CORREAS	UNID	5	ITALIA	18,74
40.10.01.00	CORREAS	UNID	6	SUECIA	7,09
40.10.89.00	CORREA DE GOMA PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,20
40.10.89.00	CORREAS P/AUTOMOVILES	UNID	1250	ISRAEL	6,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS EN -V-	UNID	21	ESTADOS UNIDO	14,62
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	16,22
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	13	FRANCIA	26,14
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	18	AUSTRIA	53,04
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA LAVARROPAS	UNID	2000	COREA DEL SUR	1,12
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	100	ITALIA	5,79
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOVIL (B 77)	UNID	5	AUSTRIA	3,79
	CORREAS PARA AUTOMOVIL (B 49)	UNID	5		2,61
	CORREAS PARA AUTOMOVIL (VARIOS)	UNID	1495		1,27
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/AUTOS	UNID	50	FRANCIA	4,57
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOS	UNID	100	FRANCIA	4,00
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	1220	BRASIL	22,09
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.190/65-HR-390	UNID	10	FRANCIA	57,15
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.175-R-14	UNID	5	PAISES BAJOS	48,40
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.165-SR-15	UNID	20		32,02
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.135/70-HR-13	UNID	7	PAISES BAJOS	48,93
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.135/60-R-14	UNID	10		47,60
	OTRAS MEDIDAS	UNID	60		33,54
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	356,57
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA OMNIBUS	UNID	7	BRASIL	234,70
40.11.06.24	CUBIERTAS P/CAMIONES (USADAS)	UNID	14	R.F.ALEMANIA	156,74
40.11.06.31	CUBIERTAS	UNID	12	ARGENTINA	281,31
40.11.06.49	CUBIERTAS MEDIDAS 700 X 12	UNID	6	ARGENTINA	229,19
	CUBIERTAS MEDIDAS 600 X 10	UNID	4		193,61
	CUBIERTAS MEDIDAS 600 X 9	UNID	10		171,49
40.11.06.51	CUBIERTAS	UNID	12	ARGENTINA	142,08
40.11.06.99	PROTECTORES PARA CUBIERTAS DE CAMIONES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	11,89
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CUBIERTAS	UNID	7	BRASIL	7,75
40.14.01.11	JUNTA	UNID	400	BRASIL	0,16
40.14.01.19	RETENES	UNID	6	FRANCIA	4,64
40.14.01.19	JUNTAS PARA SISTEMA HIDRAULICO DE LAVADERO DE LANA , 310 X 3 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,58
	JUNTAS PARA SISTEMA HIDRAULICO DE LAVADERO DE LANA , 58 X 3 MM	UNID	2		1,62
40.14.01.19	ARO DE GOMA 200 MM PARA TUBERIA	UNID	28	BRASIL	5,00
	ARO DE GOMA 150 MM PARA TUBERIA	UNID	97		3,00
	OTROS AROS DE GOMA PARA TUBERIA	UNID	28		1,00
40.14.01.19	REPUESTO P/MAQUINA DESNATADORA	UNID	38	R.F.ALEMANIA	6,12
40.14.01.19	FUELLE	UNID	15	SUECIA	9,31
40.14.01.19	AROS DE GOMA	UNID	5	FRANCIA	1,76
40.14.01.21	JGO.RETEN VALVULA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,81
40.14.01.21	RETEN JUNTAS PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	4,16
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA	UNID	10	ITALIA	0,03
40.14.01.29	ANILLOS "O" P/CILINDROS C/GASES DEL AIRE	UNID	6000	SUECIA	0,23
40.14.01.33	SELLOS DE GOMA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	10,68
40.14.01.33	SELLOS DE GOMA P/MAQUINARIA DE VIALIDAD	UNID	29	ESTADOS UNIDO	1,86
40.14.01.39	RETENES P/NIVEL DE ACEITE DE LAVADERO DE LANA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,65
40.14.01.39	SELLO DE GOMA	UNID	30	JAPON	1,64
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,78
40.14.02.01	CAPUCHON DE PALIER	UNID	200	BRASIL	0,98
40.14.02.01	CAPUCHON P/PALANCA DE CAMBIOS	UNID	485	ITALIA	1,92
40.14.89.81	RODILLO DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	40,45
40.14.89.85	BANDAS DE GOMA	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,84
	BUJE DE GOMA	UNID	1200		0,53
40.14.89.89	GOMA FILTRO DE AIRE	UNID	160	R.F.ALEMANIA	2,45
	TAPON DE GOMA	UNID	1480		1,20
	OTRAS MAN.DE GOMAS	UNID	460		0,35
40.14.89.89	GOMAS P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	0,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	JUEGO REPARACION CILINDRO FRENO	UNID	61	BRASIL	0,88
40.14.89.89	TACO GOMA PARA AUTOS	UNID	26	ARGENTINA	33,09
40.14.89.89	JUEGO REPARACION MORDAZA DE FRENO P/AUT.	UNID	100	BRASIL	2,77
40.14.89.89	BUJES DE GOMA	UNID	1250	BRASIL	0,69
40.14.89.89	RECAMBIO DE FRENO COMPLETO	UNID	640	ITALIA	0,71
40.14.89.89	JUEGOS DE 4 PEZONERAS P/MAQ.ORDEÑADORAS	UNID	1080	SUECIA	10,72
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,32
40.14.89.99	CAMARAS PERAS	UNID UNID	100 150	JAPON	2,06 0,81
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	920	CHILE	41,53
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	9165	ARGENTINA	4,53
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	1900	ARGENTINA	2,07
41.02.89.00	AT PIEZAS DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO EN ESTADO HUMEDO (WET BLUE)	UNID	2100	BRASIL	18,86
41.09.00.00	AT RETAZOS DE CUEROS OVINOS	KG.	19950	ARGENTINA	0,52
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	980	BRASIL	0,96
42.02.03.92	PORTAFOLIOS DE PLASTICO	UNID	258	TAIWAN	12,68
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS PARA CONFECCION DE CAMPERAS	UNID	3750	ARGENTINA	9,15
43.02.01.01	CUEROS DE ZORRO BLANCO	UNID	1000	ARGENTINA	13,25
44.05.89.91	CEDRO (CEDRELLA SPP) EN TABLONES DE MAS DE 2 MTS.DE LARGO Y MAS DE 25MM DE ESP.	M3	24	PARAGUAY	341,68
44.05.89.99	LAPACHO EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS.DE ESP. Y MAS DE 2 MTS. DE LARGO	M3	25	PARAGUAY	331,32
44.05.89.99	IBIRARO EN TABLONES DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	331,33
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA SIN REVESTIR	KG.	44800	ARGENTINA	0,21
44.21.00.00	CAJAS DE MADERA	UNID	4	JAPON	30,04
45.01.01.00	CORCHO EN BRUTO	KG.	6000	ESPAÑA	0,50
47.01.05.23	PASTA DE MADERA P/FAB.DE TOALLAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	0,77
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA PERIODICOS	KG.	95000	ITALIA	0,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/PERIODICOS	KG.	95000	ITALIA	0,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA PERIODICOS	KG.	95000	ITALIA	0,63
48.01.11.99	PAPEL BIOXIDO	KG.	1050	BRASIL	1,63
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 284 KGS.	KG.	2270	FRANCIA	2,35
48.01.89.52	PRESPAN	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	2,70
48.01.89.99	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 345 KGS.	KG.	10000	ARGENTINA	0,82
48.04.89.99	TRIVOLTON CON TAPAS MULTIPLES DE ALUMINIO Y POLIETILENO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,86
48.07.01.03	PAPEL CROMO	KG.	14973	BRASIL	0,96
48.07.01.21	RESMAS PAPEL COLOR RESMAS PAPEL BLANCO RESMAS PAPEL VARIOS	UNID UNID UNID	220 50 100	JAPON	44,60 37,38 29,35
48.07.09.01	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 390 KGS.	KG.	780	FRANCIA	4,53
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	5955	BRASIL	1,80
48.15.01.03	BOBINAS DE PAPEL	UNID	2720	FRANCIA	15,80
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1325	ARGENTINA	3,84
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1156	ARGENTINA	3,85
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	6000	BRASIL	0,20
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA TIPO LINERS	UNID	201600	DINAMARCA	0,25
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO MED.375X110 X565 MMS.	UNID	30000	BRASIL	0,35
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,33
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON TIPO LINERS EN CAJAS DE 2000 UNIDADCES CADA UNA	CAJA	125	DINAMARCA	354,63
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	50	SUIZA	0,74
48.21.02.01	JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	0,18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
48.21.02.01	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	46	ARGENTINA	4,55
48.21.89.19	PAPEL GRASIFICADOR	KG.	1	ESTADOS UNIDO	268,39
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,81
48.21.89.99	EXHIBIDORES	UNID	20	JAPON	1,08
49.11.01.01	POSTERS	UNID	100	ARGENTINA	0,11
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	40	FRANCIA	5,42
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	995	JAPON	0,42
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	150	JAPON	0,10
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	5000	JAPON	0,12
49.11.89.99	POSTERS	UNID	1425	JAPON	0,27
51.01.01.50	HILADO POLIESTER EN CONOS	UNID	1385	JAPON	1,91
51.01.01.50	HILADOS POLIESTERES	KG.	1000	ARGENTINA	5,60
51.04.03.99	AT FORRO TAFETA 100% POLIESTER 152,40 CM DE ANCHO Y GRAMAJE DE 70 GRAMOS POR MT2	MT2	10668	COREA DEL SUR	0,50
51.04.03.99	TELAS DE TAPICERIA	MT2	1386	ESPAÑA	3,22
51.04.03.99	TELA 100 POLIESTER ANCHO 60"	MTL	1382	ESTADOS UNIDO	2,20
51.04.03.99	TELA 100X5 POLIESTER ANCHO 1,50 MT.102 GR/M2	MTL	500	COREA DEL SUR	2,49
	TELA 100% POLIESTER, ANCHO 1,10MT.104 GR/MT.2	MTL	1150		1,85
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER, ANCHO 1,10 MT.	MTL	2050	COREA DEL SUR	1,79
51.04.04.00	TELAS DE TAPICERIA	MT2	6377	ESPAÑA	3,16
51.04.04.00	TELA 65% POLIESTER 35% ALGODON	MTL	712	ESTADOS UNIDO	4,93
51.04.04.00	TEJIDOS SINTETICOS Y LANA FANTASIA	MTL	184	REINO UNIDO	19,71
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	4,52
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO	MTL	1900	ARGENTINA	1,00
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO	MTL	6700	ARGENTINA	1,00
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	SUDAN	1,60
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	SUDAN	1,60
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,36
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,36
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,36
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	62000	ARGENTINA	1,36
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON MERCERIZADO	KG.	202	ESTADOS UNIDO	15,73
55.09.01.99	MANTA DECATIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4.754,12
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	41000	BRASIL	1,48
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO 100% ALGODON	MT2	4920	BRASIL	1,30
55.09.89.91	TELA DE ALGODON	MTL	3000	BRASIL	1,60
55.09.89.91	POPELINA 100% ALGODON	MT2	1647	BRASIL	1,43
55.09.89.91	TELA 100 ALGODON ANCHO 58"	MTL	3528	ESTADOS UNIDO	2,31
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON ANCHO 45"	MTL	2145	ESTADOS UNIDO	1,99
56.01.02.11	RAYON VISCOSA	KG.	947	BRASIL	1,43
56.05.01.03	AT HILO POLIESTER EN CONOS DE 5000 MTS.	UNID	5000	BRASIL	1,42
56.05.01.11	HILADO ACRILICO LISO	KG.	760	BRASIL	5,69
56.07.03.99	AT TELA 52% POLIESTER 48% ALGODON	MTL	100000	BRASIL	1,40
56.07.03.99	AT TELA 52% POLIESTER 48% ALGODON	MTL	10000	BRASIL	1,40
56.07.04.00	AT TELA DE LANA Y POLIESTER CON ANCHO DE 150 CM.	MT2	473	FRANCIA	4,97
56.07.04.00	AT TELA 28% LANA 56% POLYESTER/16% LINO	MT2	2700	ARGENTINA	3,38
56.07.06.00	TELA 75% POLIESTER 25% RAYON	MTL	7636	ESTADOS UNIDO	2,72
56.07.15.99	TELA 64% VISCOSA.56% POLIESTER	MTL	452	ESTADOS UNIDO	2,93
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	37161	BANGLADESH	0,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	919	ESTADOS UNIDO	6,23
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	1087	ESTADOS UNIDO	8,98
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	377	ESTADOS UNIDO	8,48
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	475	BELGICA	6,20
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	1383	BELGICA	6,92
58.04.04.10	TEJIDO PANA 100% ACRILICO GRAMAJE 400GR/M2.	MTL	830	BELGICA	4,43
58.04.89.90	TELAS DE TAPICERIA	MT2	910	BELGICA	3,32
58.05.89.90	CINTA PARA PRETINA		50000	ESTADOS UNIDO	0,08
59.04.89.52	CABLE DE ARRANQUE	KG.	12	R.F.ALEMANIA	56,59
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA		229	ESTADOS UNIDO	1,00
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA	MTL	1737	ESTADOS UNIDO	1,59
59.08.89.99	TEJIDO DE ALGODON/POLIESTER	MT2	3108	ESTADOS UNIDO	1,62
59.16.89.00	CORREAS	UNID	1	FRANCIA	61,38
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	KG.	460	BRASIL	8,55
59.17.89.15	FILTRO P/MAQ.INDUSTRIA DEL PAPEL	UNID	2	ESPAÑA	1.121,00
59.17.89.15	TEJIDOS AFIELTRADOS	KG.	252	ARGENTINA	31,88
59.17.89.89	TELAS P/MAQUINA DE PAPEL 22,25X2,55MMS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.329,00
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		150	BELGICA	15,17
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	355	ITALIA	14,97
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS 100% ALGODON	UNID	4866	BRASIL	8,10
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS 100% ALGODON	UNID	1800	BRASIL	14,78
61.01.89.50	CAMPERAS 100% NYLON	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,00
61.02.01.00	IMPERMEABLES DE DAMA	UNID	12	REINO UNIDO	141,73
61.02.05.10	FALDAS DE LANA	UNID	57	REINO UNIDO	72,54
61.02.89.10	CAMPERAS DE LANA	UNID	12	REINO UNIDO	97,34
61.02.89.30	PILOTS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,92
61.05.00.00	PAÑUELO DE BOLSILLO ALGODON	UNID	228	REINO UNIDO	1,77
61.06.01.02	PAÑUELO GRANDE DE ALGODON	DOC	14	ESTADOS UNIDO	12,91
	PAÑUELO DE ALGODON	DOC	20		3,59
61.10.01.01	GUANTES INDUSTRIALES	PAR	200	REINO UNIDO	7,85
64.02.01.00	ZAPATOS DE CUERO	PAR	140	ARGENTINA	22,56
68.02.89.00	APLIQUES DE MORMAOL PARA CANILLAS	UNID	60	ARGENTINA	2,30
68.04.03.00	DISCOS ABRASIVOS	KG.	631	R.F.ALEMANIA	3,99
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	770	AUSTRIA	0,89
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,22
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA (ROLLOS X 45 MTS.)	UNID	20	BRASIL	65,99
68.05.01.99	PAPEL DE LIJA	UNID	1	BRASIL	87,66
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA CON ABRASIVO	UNID	2400	BRASIL	0,49
68.06.03.99	ESPONJAS DE POLIURETANO	UNID	5040	BRASIL	0,07
68.06.03.99	DISCOS DE TELA PARA PULIMENTOS	UNID	6	BRASIL	10,96
	DISCOS DE TELA C/APRESTO P/PULIMENTO	UNID	6		10,58
	VARIOS DISCOS DE TELA PARA PULIMENTO	UNID	36		3,89
68.06.03.99	BANDITAS ABRASIVAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	13	ESTADOS UNIDO	110,80
68.13.03.99	CUERDAS DE AMIANTO	KG.	230	BRASIL	4,71
68.13.04.01	RETEN BANCADA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,21
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	KG.	780	BRASIL	4,84
68.14.01.01	FORRO ZAPATA FRENO	UNID	50	BRASIL	1,09
68.14.01.99	REPUESTOS PARA MAQ.DESNATADORAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	20,71
69.03.89.99	TAPONES REFRACTARIOS DE GRANITO	UNID	155	BRASIL	6,53
69.08.01.00	AZULEJOS		4318	ARGENTINA	5,07
69.08.89.00	LATOJAS COLONIALES	UNID	14480	BRASIL	0,11
69.09.89.05	BOLAS DE PORCELANAS PARA MOLER PIGMENTOS	KG.	5000	BRASIL	2,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.12.01.10	JARRAS DE CERAMICA	UNID	36	REINO UNIDO	0,40
70.03.01.00	TUBO DE VIDRIO NEUTRO	KG.	7021	BRASIL	0,97
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	4227	BRASIL	1,71
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO	UNID	60	JAPON	2,42
70.06.01.02	CRISTAL 1 FLOAT INCOLORO 10 MM	MT2	770	BRASIL	11,41
70.06.01.02	CRISTAL FLOTADO	KG.	19220	BRASIL	0,91
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT INCOLORO	MT2	13649	BRASIL	4,04
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	11,12
70.08.01.01	PARABRISAS DELANTERO	UNID	1	JAPON	524,05
70.08.01.02	CRISTALES PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	38,82
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	96	ARGENTINA	62,50
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOVILES	UNID	12	ARGENTINA	21,23
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	7	ARGENTINA	25,97
70.10.01.00	DAMAJUANAS CON CANASTO DE PLASTICO 10 LT	UNID	3200	ARGENTINA	1,05
	DAMAJUANAS C/CANASTO DE PLASTICO 4,75 LT	UNID	6500		0,53
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	3426	ITALIA	0,30
70.13.01.00	ESPEJOS DECORADOS	UNID	1746	ARGENTINA	0,97
70.13.02.99	VASOS DE VIDRIO DE PROPAGANDA	UNID	828	REINO UNIDO	0,08
70.14.05.00	CRISTAL FARO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	16,95
70.15.02.00	LENTES DE VIDRIO P/PROTECCION OBRERA	KG.	21	REINO UNIDO	20,04
70.21.01.01	TOPE CRISTAL	KG.	1	FRANCIA	98,11
70.21.01.01	TUBO DE VIDRIO	UNID	3	ARGENTINA	100,78
71.16.89.01	PULSERAS P/RELOJES EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	20	HONG KONG	145,53
71.16.89.99	PULSERITAS METAL COMUN DORADO FANTASIA	UNID	120	ESPAÑA	1,00
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1055	KG.	132000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1005	KG.	88000	ARGENTINA	0,27
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1016 DIAM.5,5 MM.	KG.	66000	ARGENTINA	0,27
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	15000	BRASIL	0,27
73.10.89.12	ACERO EN BARRAS REDONDAS TREFILADAS DE MENOS DE 38 MM	KG.	4500	BRASIL	0,33
73.10.89.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	30000	BRASIL	0,52
73.10.89.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	50000	BRASIL	0,30
73.10.89.19	ACERO EN BARRAS REDONDAS TREFILADAS DE MAS DE 38 MM	KG.	11500	BRASIL	0,33
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO DE MAS DE 38MM DE DIAM.	KG.	19120	BRASIL	0,31
73.11.02.99	PERFILES ANGULOS DE MAS DE 80 MM	KG.	16000	BRASIL	0,27
73.11.03.92	PERFILES DE MENOS DE 2" X1,8 A 5/16" T	KG.	30621	ARGENTINA	0,30
73.11.03.92	PERFILES DE HIERRO T DE HASTA 2"X1/8" A 5/16"	KG.	30000	ARGENTINA	0,30
73.11.03.99	PERFIL	KG.	3	FRANCIA	5,51
73.11.03.99	PERFILES DE HIERRO ANGULO MENOS DE 80 MM	KG.	67780	BRASIL	0,27
73.12.01.99	FLEJE DE HIERRO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,83
73.12.01.99	FLEJES DE ACERO TIPO MAGNUS GALVANIZADO 15,9X0,58 MMS.	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	1,59
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	154720	BRASIL	0,31
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	100	BRASIL	300,00
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	45000	BRASIL	0,32
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	118760	BRASIL	0,33
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	995	BRASIL	0,33
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS 4,75 MM	KG.	485000	BRASIL	0,30
73.13.02.00	CHAPAS, LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	100000	BRASIL	0,32
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE	KG.	10000	BRASIL	0,32
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MM	KG.	280000	BRASIL	0,31
73.13.03.00	CHAPAS, LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	100000	BRASIL	0,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	210000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	120000	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE LAMINADAS EN FRIO	KG.	186387	BRASIL	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	60000	BRASIL	0,30
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONES GRAFICAS	KG.	22090	BRASIL	0,56
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	56720	BRASIL	0,58
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	2780	BRASIL	0,56
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	3700	BRASIL	0,58
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	52300	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	19700	BRASIL	0,53
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONES GRAFICAS	KG.	3300	BRASIL	0,46
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	50210	BRASIL	0,73
73.15.10.90	ACEROS EN BARRAS REDONDAS	KG.	34000	ARGENTINA	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO 12L14 TREFILADAS DE MAS DE 13 MMS.	KG.	37478	ARGENTINA	0,48
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADO TIPO SAE	KG.	1250	AUSTRIA	3,42
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOX.DE MAS DE 4.75 MM DE ESPESOR	KG.	3000	REINO UNIDO	1,94
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MAS DE 4.75 MM DE ESPESOR	KG.	4000	REINO UNIDO	1,79
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOX.DE 3MM.A 4,75MM DE ESP.	KG.	5000	REINO UNIDO	2,16
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MM. DE ESPESOR	KG.	9500	REINO UNIDO	2,24
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	25000	BRASIL	1,59
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	22000	REINO UNIDO	1,90
73.15.45.29	BARRAS DE ACERO 12L14 TREFILADAS DE MENOS DE 13 MMS.	KG.	7896	ARGENTINA	0,48
73.18.02.01	TUBOS SIN COSTURA DE HASTA 4"	KG.	10108	BRASIL	0,69
73.18.02.01	CAÑO RIGIDO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,74
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA DE 114,3MM DE DIAMETRO	KG.	1146	BRASIL	0,54
73.18.89.99	CAÑO DE ACERO C/COSTURA 168,3 MM DE DIAMETRO - 4 MM DE ESPESOR	UNID	8100	ARGENTINA	0,47
	CAÑO DE ACERO CON COSTURA 141 MM DE DIAMETRO -65,5 MM DE ESPESOR	UNID	6429		0,42
73.20.01.11	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE MAS DE 50,8 MM DE DIAMETRO	UNID	483	BRASIL	3,20
73.20.01.11	TES CON BRIDA 150/150 MMS.P/TUB.	UNID	5	BRASIL	186,00
	TES CON BRIDA 200X200 MMS.P/TUBER.	UNID	2		132,00
	OTRAS TES CON BRIDA P/TUBERIAS	UNID	91		52,31
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE MENOS DE 50,8 MM DE DIAMETRO	UNID	27017	BRASIL	0,26
73.20.89.00	REDUCCIONES	KG.	15	FRANCIA	44,12
73.23.89.00	AT ENVASES P/CORNED BEEF (LATAS DE 12 OZ	UNID	1000000	BRASIL	0,16
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	1800	BRASIL	2,22
73.25.89.00	CABLE APAGADOR PARA VEHICULO AUTOMATICO	UNID	18	BRASIL	2,83
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	250	R.F.ALEMANIA	21,43
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	4620	JAPON	3,25
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	280	ITALIA	3,22
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION P/AUTOMOVILES	UNID	30	ARGENTINA	8,60
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION P/AUTOS	UNID	50	FRANCIA	7,42
73.32.02.99	TORNILLOS PARA CONTINUA DE HILAR	UNID	100	SUIZA	0,06
73.32.02.99	TUERCAS PARA AUTOS	UNID	125	ARGENTINA	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS SIN FIN	UNID	50	R.F.ALEMANIA	11,63
	TORNILLOS VARIOS	UNID	410		0,34
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	944	FRANCIA	0,17
73.32.02.99	PERNO P/TUERCA P/BRIDAS 200 MMS.	UNID	224	BRASIL	1,00
	PERNO C/TUERCA P/BRIDAS 150 MM	UNID	776		1,00
	OTROS PERNOS C/TUERCA PARA BRIDAS	UNID	172		0,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	PERNOS PARA MAQUINAS DE VIALIDAD	UNID	7	ESTADOS UNIDO	55,23
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1800	BRASIL	0,38
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	76	BRASIL	0,30
	TUERCAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	202		0,63
73.32.02.99	TORNILLO 181 TP	UNID	20	JAPON	2,30
	TORNILLO B2549/SD	UNID	70		0,70
	OTROS TORNILLOS P/MAQ.COSER INDUSTRIAL	UNID	260		0,30
73.32.02.99	TORNILLOS PARA PICADORA	UNID	20	AUSTRIA	3,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,70
73.32.03.99	REMACHE	UNID	100	BRASIL	0,01
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	1950	R.F.ALEMANIA	0,45
73.32.04.01	SEGURO DE TURBO 615746	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,65
	SEGURO DE TURBO 627774	UNID	10		0,70
	SEGURO DE TURBO 272342	UNID	10		0,21
73.32.04.01	CHAVETA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	0,02
73.32.04.01	CHAVETAS PARA PICADORA	UNID	6	AUSTRIA	82,22
73.32.04.01	PRISIONEROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,26
	ELEMENTO PARA MAQUINA	UNID	530		0,09
73.32.04.01	SEGUROS CAJA CAMBIO	UNID	200	ARGENTINA	1,53
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION PARA VEHIC.AUTOM.	UNID	16	BRASIL	1,56
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	650	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	125	ARGENTINA	0,08
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	50	JAPON	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	FRANCIA	0,36
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	112	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS CAJA CAMBIOS	UNID	12	ARGENTINA	7,88
73.32.05.07	ARANDELAS PARA COCHES AUTOMOVILES	UNID	100	FRANCIA	0,84
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	308	FRANCIA	0,23
73.32.89.00	SEGUROS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	0,21
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION VARIOS	UNID	6	BELGICA	235,01
73.35.03.00	MAZOS DE ELASTICOS (USADOS)	UNID	36	R.F.ALEMANIA	7,82
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS	UNID	20	BELGICA	18,31
73.35.04.00	RESORTE DE SUSP. (USADOS)	UNID	34	R.F.ALEMANIA	0,21
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,17
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	3	ARGENTINA	0,05
73.35.05.00	RESORTE DE DISCO	UNID	12	JAPON	2,76
	RESORTE PRENSA HILOS	UNID	6		1,44
	OTROS RESORTES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	60		0,85
73.35.05.00	REPUESTO P/MAQ.DESNATADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	29,80
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	1	ARGENTINA	728,00
73.38.01.20	BANDEJAS DE USO DOMESTICO	UNID	480	HONG KONG	2,14
73.40.89.25	ABRAZADERAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	0,64
73.40.89.25	ABRAZADERA DE OBTURACION P/LAVADERO DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	57,18
73.40.89.99	BRIDAS	UNID	6	ARGENTINA	50,56
73.40.89.99	TAPAS CON AROS	UNID	200000	BRASIL	0,06
73.40.89.99	ANILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	645,10
73.40.89.99	SELLOS DE EMPUJE CERRADOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,05
73.40.89.99	CHAIRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,15
73.40.89.99	EXHIBIDORES	KG.	15	REINO UNIDO	2,81
74.05.89.11	COBRE	KG.	775	ISRAEL	1,87
74.06.89.00	AT BRONCE EN POLVO	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	12,70
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE DE 1/4" Y 5/16"	KG.	2000	BRASIL	2,51
74.08.89.20	COLILLAS	UNID	250	ARGENTINA	2,16
74.18.03.99	DUCHAS PARA BAÑO	UNID	7	ARGENTINA	11,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	50000	ARGENTINA	1,57
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	50000	ARGENTINA	1,58
76.04.89.99	LAMINADO CUADRUPLE P/EMB.DE MAT.CASIBLE	KG.	452	BELGICA	2,57
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	515,04
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	7134	BRASIL	0,18
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	3144	BRASIL	0,22
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	3084	BRASIL	0,22
79.01.02.00	AT ZINC EN LINGOTES	KG.	40000	MEXICO	0,94
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES GRADO PUREZA MINIMA 99,96%	KG.	10000	MEXICO	0,96
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	15000	MEXICO	0,98
82.01.02.99	HOCES NO.2 EN CAJA DE 12 UNID. HOCES NO.1 EN CAJA DE 12 UNID. AZADAS VARIAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA CAJA CAJA	40 160 150	BRASIL	11,66 11,20 9,84
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	55,42
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	31,33
82.03.01.99	CORTADOR DE CADENAS	UNID	2	JAPON	24,40
82.03.01.99	TIJERAS CORTAR FLEJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	169,60
82.03.89.03	LIMAS	UNID	11640	BRASIL	1,07
82.04.01.57	GRASERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,85
82.04.01.99	PINZA EXTRACTORA P/SOLDADOR DE T.V.	UNID	4	ESPAÑA	3,77
82.04.01.99	HERRAMIENTAS P/SUSPENSION DE AUTOMOVILES	UNID	8	ARGENTINA	49,37
82.04.89.00	HERRAMIENTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	195,00
82.05.01.22	MECHAS	UNID	108	PAISES BAJOS	1,64
82.05.89.00	FRESAS	UNID	226	REINO UNIDO	4,75
82.05.89.00	ADAPTADORES P/HERRAMIENTAS DE DIRECCION	UNID	2	ARGENTINA	31,18
82.05.89.00	SIERRA DE DIAMANTE	UNID	1	PAISES BAJOS	205,44
82.05.89.00	BROCAS DE DIAMANTE PARA EXTRACCION DE TESTIGOS EN PAVIMENTOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	318,63
82.05.89.00	REPUESTOS PARA BRUÑIDORAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,98
82.05.89.00	EXTENSIONES ADAPTADORES DE DADOS DADOS HEXAGONALES PARTES VARIAS DE HERRAMIENTAS DE PERFORAR	UNID UNID UNID	5 20 1460	ESTADOS UNIDO	3,92 3,60 1,47
82.06.90.99	CUCHILLA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL CUCHILLA SUPERIOR PARA IDEM.	UNID UNID	50 12	JAPON	5,43 2,37
82.06.90.99	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	207	ESTADOS UNIDO	4,19
82.06.90.99	CUCHILLAS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	8,74
82.09.03.02	HOJAS CORTANTES	UNID	84000	COREA DEL SUR	0,02
82.12.00.00	TIJERAS DE SASTRE 9" EN CAJAS DE 12 TIJERAS DE SASTRE DE 10" EN CJAS.DE 12 TIJERAS VARIAS EN CAJAS DE 12	CAJA CAJA CAJA	5 5 107	BRASIL	64,99 54,52 32,30
82.12.00.00	TIJERAS PARA UÑAS Y CUTICULAS	UNID	96	BRASIL	1,60
82.12.00.00	TIJERAS DOMESTICAS Y COMUNES	UNID	612	BRASIL	1,50
82.12.00.00	TIJERAS PARA PELUQUERO	UNID	564	BRASIL	3,05
82.13.89.41	ALICATES PARA UÑAS 4" 1/4 EN CAJAS DE 12	CAJA	9	BRASIL	25,94
82.13.89.41	ALICATES UÑAS CUTICULAS	UNID	240	BRASIL	1,90
83.01.01.01	CERRADURAS USADAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,90
83.01.01.01	CERRADURA CON LLAVE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,00
83.01.01.01	CERRADURAS PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	3,74
83.01.89.01	COMANDO TRABAPUERTAS P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	1,51
83.02.01.99	MANIJAS	UNID	2	FRANCIA	0,81
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	4,51
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	5,26
83.02.03.02	MANIJAS DE CARROCERIA PARA VEHIC. AUTOM.	UNID	60	BRASIL	1,42
83.02.03.02	MANIJAS INTERIORES PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.02.03.02	TRABAS DE PUERTAS P/AUTOS	UNID	60	FRANCIA	2,22
83.02.03.05	BAGUETAS (USADAS)	UNID	460	R.F.ALEMANIA	0,14
83.02.03.05	MOLDURAS P/AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	39,23
83.02.03.05	INSIGNIAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	3,39
83.02.03.05	INSIGNIAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	35	FRANCIA	3,51
83.07.01.90	ARTEFACTOS ELECTRICOS DE BAÑO	UNID	5	ARGENTINA	58,98
83.07.01.90	PANTALLA	UNID	160	PAISES BAJOS	3,16
83.07.01.90	LAMPARAS ELECTRICAS DE MESA	UNID	60	Z.C.PANAMA	14,41
83.09.02.99	AT HEBILLAS DE METAL	UNID	2961	TAIWAN	0,77
83.09.02.99	HEBILLAS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	33,01
83.09.89.21	REMACHES DE ALUMINIO	UNID	233000	BRASIL	0,01
83.09.89.45	CORCHETES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	47,92
83.15.01.99	ELECTRODOS ESPECIALES P/SOLDADURA ELECT.	KG.	340	ARGENTINA	11,15
83.15.89.00	BOBINA DE ESTAÑO P/SOLDAR	UNID	6	ESPAÑA	2,13
83.15.89.00	ALAMBRE ESTAÑO PARA SOLDAR	KG.	200	REINO UNIDO	10,66
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/CALDERA INDUST.	KG.	6	R.F.ALEMANIA	144,36
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	43	ARGENTINA	34,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	82	ARGENTINA	40,63
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	758,35
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	45	FRANCIA	46,05
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	57	FRANCIA	38,19
84.01.90.00	IMPELEDORES DE QUEMADORES	UNID	6	CANADA	245,33
84.06.04.00	MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	1	BRASIL	1.462,78
84.06.05.40	MOTORES USADOS PARA CAMION	UNID	4	BELGICA	783,37
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	11	BELGICA	615,77
84.06.05.40	MOTORES USADOS C/CAJA DE CAMBIOS 210 HP	UNID	8	REINO UNIDO	924,00
	MOTORES C/CAJA DE CAMBIO USADA DE 84 HP	UNID	10		564,00
	OTROS MOTORES CON CAJA DE CAMBIO USADA	UNID	23		501,48
84.06.89.01	MOTORES	UNID	4	BRASIL	1.035,45
84.06.89.01	MOTORES	UNID	46	ITALIA	300,40
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR S/PISTON	UNID	2	BRASIL	85,73
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	8	BRASIL	85,38
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR DIESEL	UNID	10	BRASIL	154,55
84.06.90.44	JUEGOS DE AROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	36,01
84.06.90.44	CAMISAS PARA MOTOR	UNID	30	ITALIA	6,44
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	54,60
84.06.90.48	PISTONES (USADOS)	UNID	70	R.F.ALEMANIA	1,04
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	12	ARGENTINA	26,26
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	64,80
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	5500	TAIWAN	1,35
84.06.90.48	PISTONES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	82,78
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	47	R.F.ALEMANIA	2,74
84.06.90.48	PISTONES C/AROS,PERNOS,SEGUROS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	18	BRASIL	18,16
84.06.90.48	PISTON	UNID	100	BRASIL	4,73
84.06.90.54	AROS DE PISTON	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,55
84.06.90.55	VALVULAS P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	2,77
84.06.90.55	VALVULAS	UNID	450	BRASIL	1,99
84.06.90.57	CARBURADORES P/AUTOMOVILES	UNID	4	ARGENTINA	106,62
84.06.90.57	DIAFRAGMA BOMBA DE PIQUE	UNID	3900	ARGENTINA	0,89
84.06.90.57	MAMBRANA DE MANDO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,90
	JUEGO PIEZAS CARBURADOR	UNID	50		4,26
	ACCESORIOS VARIOS P/CARBURADORES	UNID	400		0,55
84.06.90.57	JUEGO REPARACION DE CARBURADOR P/AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	8,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.99	TAPA DE CILINDRO (USADAS)	UNID	30	R.F.ALEMANIA	19,16
	CARTER DE MOTOR (USADOS)	UNID	10		6,02
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	164		2,09
84.06.90.99	TAPAS DE CILINDROS USADAS	UNID	6	REINO UNIDO	34,55
84.06.90.99	SEGMENTO DE PISTON	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,56
	CARTER MOTOR	UNID	5		3,84
84.06.90.99	CORONA DE ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	12	ARGENTINA	9,04
	ROTADOR DE VALVULAS P/AUTOMOVILES	UNID	60		1,42
	OTRAS PARTES DE MOTOR	UNID	100		1,29
84.06.90.99	BIELA DE MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,20
	JUEGO DE AROS	UNID	48		18,26
	REPUESTOS VARIOS DE TRACTOR	UNID	110		0,34
84.06.90.99	TAPON CARTER	UNID	20	JAPON	10,81
84.06.90.99	BOTADORES DE VALVULAS	UNID	160	BRASIL	2,16
	TAPAS DE VALVULAS	UNID	20		1,07
84.06.90.99	TUBOS DE ADMISION	UNID	50	BRASIL	11,44
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	1120	BRASIL	4,63
84.06.90.99	TAPA DE CILINDROS	UNID	4	BRASIL	128,19
	CARTER DE ACEITE	UNID	20		7,94
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	2290		2,70
84.06.90.99	CARTER P/VEHIC.AUTOM.	UNID	17	BRASIL	25,82
	EJE ARBOL LEVA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6		4,30
	REPUESTOS MOTOR VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	13		3,52
84.06.90.99	SOPORTE DE CARBURADOR	UNID	420	ITALIA	0,56
84.10.01.11	PURGADOR DE FRENOS	UNID	1	ARGENTINA	294,08
84.10.01.19	BOMBAS EMBRAGUE	UNID	145	R.F.ALEMANIA	16,20
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	10	ARGENTINA	7,64
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO 10083	UNID	3	ARGENTINA	22,86
	BOMBAS DE FRENO 10107	UNID	3		15,76
	BOMBAS DE FRENO VARIAS	UNID	301		7,95
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	7,51
84.10.01.19	BOMBA DESAGUE	UNID	4	SUECIA	17,99
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	4	ITALIA	38,43
84.10.01.29	BOMBAS DE FRENO (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,50
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA SANITARIA	UNID	1	ARGENTINA	679,24
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	23,61
84.10.01.29	MOTOBOMBA CENTRIFUGA SANITARIA	UNID	1	ARGENTINA	850,00
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	460	ARGENTINA	13,01
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	30	ITALIA	113,23
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	1.200,00
84.10.02.00	BOMBEADORES	UNID	3	ARGENTINA	119,39
84.10.02.00	BOMBAS HIDRAULICAS ELEVADORAS DE LIQUIDO	UNID	2	ITALIA	927,90
84.10.90.19	JGO.REP.BOMBA FRENO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	10,27
84.10.90.19	RECAMBIOS DE FRENOS	UNID	20	ITALIA	5,58
84.10.90.99	BOMBAS ACEITE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	24,62
	TORNILLO SIN FIN	UNID	50		11,63
84.10.90.99	JUEGO DE EMBOLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	675,93
84.10.90.99	ROTOR BOMBA DE ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	101,00
84.10.90.99	PLACA PARA BOMBA HIDRULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,33
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	640	BRASIL	28,02
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	640	BRASIL	27,10
84.11.01.19	COMPRESOR TIPO SAB 163 BF	UNID	1	DINAMARCA	47.215,96
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.127,36
84.11.01.39	BOMBA DESOLDADORA PARA TV	UNID	20	ESPAÑA	5,52
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	51,50
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,45
84.11.89.00	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS DE 220V/50HZ.	UNID	40	BRASIL	40,70
84.11.90.23	CAMISAS CILINDROS COMPRESOR	UNID	8	BRASIL	28,54
84.11.90.29	EMPAQUETADURA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	54,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.29	TURBINA DE TURBO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	143,45
	PISTON DE COMPRESOR	UNID	1		47,25
	PISTON DEL FRENO	UNID	1		25,85
84.11.90.29	VALVULA DE ESCAPE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,35
	VALVULA DE ENTRADA	UNID	4		5,35
	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	16		46,65
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	100	BRASIL	180,90
84.12.01.00	ACONDICINADORES DE AIRE DE 34,500 BTU	UNID	5	BRASIL	536,80
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	105	BRASIL	224,69
84.15.01.29	EQUIPO FRIGORIFICO (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	469,05
84.15.01.94	MAQ.DE FABRICAR HIELO EN ESCAMAS	UNID	1	DINAMARCA	39.737,28
84.15.02.10	REFRIGERADOR A SUPERGAS CON FREEZER MOD. CS 2426	UNID	4	BRASIL	255,59
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	37	ITALIA	510,20
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZERS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	539,92
84.15.03.19	REFRIGERADORES SIN FREEZERS MOD.1567 ET/ 220V. 145 LTS.	UNID	10	BRASIL	169,13
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZERS MOD.CF4413/ 220V, 420 LTS.	UNID	50	BRASIL	396,86
84.15.90.11	KIT DE CONVERSION -QUEMADOR- P/REFRIG.	UNID	4	BRASIL	17,12
84.17.02.01	CALDERAS A GAS	UNID	11	FRANCIA	319,07
	CALENTADORES A GAS	UNID	52		98,22
84.17.90.09	PARTE DE CARCAZA DE CALENTADOR A GAS	UNID	15	FRANCIA	7,70
84.17.90.11	MEMBRANAS PARA CALENTADORES	UNID	10	FRANCIA	9,01
84.17.90.99	INTERCAMBIADOR A PLACAS P/ENFRIAMIENTO DE SALMUERA	KG.	300	ARGENTINA	9,20
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,16
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	1012	ITALIA	1,65
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL	UNID	900	R.F.ALEMANIA	2,78
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,49
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA AUTOMOTORES	UNID	600	ITALIA	2,44
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	1,20
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	25,30
	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	100		24,30
	FILTROS VARIOS	UNID	790		2,45
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	5148	CHILE	1,13
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	4868	CHILE	1,44
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL	UNID	8	FRANCIA	55,89
84.18.02.99	FILTRO	UNID	1	ESPAÑA	3.310,05
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	2	BELGICA	30,51
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	8	FRANCIA	21,11
84.18.03.99	FILTRO DE FIBRA PARA SOLDADORES	UNID	50	ESPAÑA	4,44
84.18.03.99	FILTROS CANISTER	UNID	40	REINO UNIDO	24,79
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE DE AUTOMOTOR	UNID	500	JAPON	12,67
	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE DE AUTOMOTOR	UNID	1000		5,56
	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOM.	UNID	400		4,81
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/NAFTA Y AIRE	UNID	1008	ITALIA	1,81
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	505	R.F.ALEMANIA	9,88
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1170	ITALIA	3,84
84.18.90.04	MALLAS DE BRONCE P/FILTROS P/VEHIC.AUTOM	UNID	200	ARGENTINA	0,88
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE	UNID	590	R.F.ALEMANIA	2,75
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AFR 8923	UNID	6	ESTADOS UNIDO	25,00
	ELEMENTO FILTRO AFR 8979	UNID	36		28,85
	ELEMENTO FILTRO VARIOS	UNID	108		6,94
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	78	BRASIL	0,86
84.18.90.04	ELEMENTOS DE AIRE	UNID	16	CHILE	5,50
84.18.90.99	EXTREMO POSTERIOR PARA CENTRIFUGADORA	UNID	1	ARGENTINA	7.071,69
	TAPA DE ROTOR PARA CENTRIFUGADORA	UNID	1		1.368,03
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO DE ACEITE (USADOS)	UNID	62	R.F.ALEMANIA	4,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	154,64
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,81
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRO AIRE	UNID	500	BRASIL	2,26
84.18.90.99	REPUESTOS P/MAQ.DESNATADORA	UNID	21	R.F.ALEMANIA	129,55
84.18.90.99	TAPA DE FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	19,86
84.18.90.99	FILTROS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	3060	REINO UNIDO	1,98
84.19.03.00	HERRAMIENTAS FLEJADORA NEUMATICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.298,13
84.19.03.00	MAQUINA EMPAQUETADORA DE GOLOSINAS	UNID	1	ARGENTINA	8.700,00
84.19.90.99	SEGURO DE VALVULA	UNID	75	ESTADOS UNIDO	11,40
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	JAPON	232,77
84.20.01.99	BALANZA PARA PESAR VELLONES	UNID	250	REINO UNIDO	7,73
84.20.90.07	CELDAS DE CARGA	UNID	20	BRASIL	122,31
84.21.01.99	PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	130	ITALIA	21,71
84.21.01.99	PULVERIZADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	840,00
84.21.90.07	ASPERSORES	UNID	1650	GRECIA	2,60
84.21.90.13	CAMARA MEZCLADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,00
84.22.02.03	ELEVADOR PARA AUTOS	UNID	1	ARGENTINA	4.165,74
84.22.02.99	ELEVADOR DE PLATAFORMA P/CAMION USADA	UNID	2	BELGICA	783,38
84.22.03.99	CABRESTANTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	370,53
84.22.04.99	CRIQUE PARA CAJA DE VELOCIDADES	UNID	1	ARGENTINA	885,97
84.22.89.00	BALANCEADOR DE HERRAMIENTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	586,39
84.23.90.99	PLATINA ESPECIAL P/MAQ.DE VIALIDAD CARCAZA ESPECIAL P/MECANISMO MAQ.VIAL	UNID UNID	8 12	ESTADOS UNIDO	65,81 4,92
84.23.90.99	DIENTE DE PALA CARGADORA	UNID	100	BRASIL	10,50
84.24.04.99	ARADO ROTATIVO O ROTOVADOR	UNID	1	ITALIA	727,57
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	6	POLONIA	732,79
84.30.01.01	MAQUINAS P/LA IND.DE LA PANADERIA	UNID	14	ARGENTINA	829,69
84.30.05.03	MAQUINAS DE CORTAR FIAMBRE	UNID	10	ARGENTINA	251,13
84.30.90.90	DISCO DE DESCARGA P/PICADORA TAPA P/PICADORA OTRAS PARTES DE PICADORA	UNID UNID UNID	1 1 10	AUSTRIA	379,20 268,51 80,34
84.31.90.99	JUEGO DE PLACAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	799,67
84.31.90.99	CONTRACUCHILLAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2.357,91
84.36.04.99	DEVANADORAS	UNID	3	ARGENTINA	1.249,73
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQ.DE TEJER	UNID	10	JAPON	85,00
84.38.90.19	CIRCUITO ESTAMPADO C/CONECTOR MACHO P/-PREALIMENTADOR DE TELAR SAURER	UNID	2	SUIZA	10,47
84.38.90.19	REPUESTOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	9	FRANCIA	37,73
84.38.90.19	AGUJAS DE PUNZONAR	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,06
84.38.90.19	PRENSAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,46
84.38.90.39	TAPA	KG.	2	FRANCIA	426,84
84.38.90.39	INSERTOS PARA CARDAS	UNID	432	REINO UNIDO	7,18
84.38.90.39	REPUESTOS PARA PASAJE DE LANA PEINADA	UNID	20	FRANCIA	178,78
84.38.90.39	MARTILLITOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	104	FRANCIA	18,99
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS,MED.640X530MM PARA PEINADORAS	UNID	200	REINO UNIDO	55,32
84.40.01.35	SECADORAS	UNID	2	SUECIA	1.949,10
84.40.01.99	MAQUINA DE ETIQUETAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.662,38
84.40.01.99	MAQUINA PLANCHADORA	UNID	1	ITALIA	6.[illegible]26,03
84.40.02.00	LAVARROPAS PROGRAMABLE	UNID	72	ITALIA	233,87
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	175	BRASIL	54,24
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ITALIA	5.489,43
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.509,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	20	TAIWAN	589,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.41.01.99	MAQ.DE COSER	UNID	1	JAPON	2.540,36
84.41.90.99	LANZADERAS	UNID	3	JAPON	99,22
	BASE GRAFITO	UNID	6		56,95
	OTROS REP.P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	571		4,16
84.41.90.99	PLATINA FFS	UNID	4	TAIWAN	15,43
	DISCO DE PARADA	UNID	3		12,36
	OTROS REP.P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	1639		0,97
84.48.01.00	DISPOSITIVO FRESADORA	UNID	1	SUIZA	485,89
84.48.01.00	PLATOS PARA TORNO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.037,79
84.48.02.00	BRUNIDORAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	18,63
84.49.01.00	ALICATE NEUMATICO	UNID	2	BRASIL	1.636,26
84.49.01.00	MAQ.DE RECUPERAR CARNE NEUMATICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	956,07
84.49.90.00	SILENCIOSOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	16,21
	ACCESORIOS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	480		2,90
84.49.90.00	PARTES VARIAS DE RECUPERADOR CARNICO ELECTRICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	25,15
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	46	JAPON	243,36
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	250	ARGENTINA	66,00
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL PROCESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.817,53
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.532,86
84.53.05.00	IMPRESORES PARA COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.816,74
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQ.TERMINAL	UNID	75	ESTADOS UNIDO	756,20
84.53.05.00	LECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.309,26
84.53.05.00	IMPRESORAS P/MAQ.DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	88	ESTADOS UNIDO	393,25
84.53.05.00	DISKETERAS P/MAQ.DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	122,24
84.53.05.00	MAQUINAS P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (PERIFERICOS)	UNID	31	ESTADOS UNIDO	400,50
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	60	JAPON	221,43
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	1.601,51
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	12	COREA DEL SUR	314,06
84.55.01.00	MONOELEMENTOS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	50	SUIZA	27,54
84.55.01.00	RUEDAS MARGARITAS	UNID	30	JAPON	7,28
84.55.02.00	RODILLOS P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	45	FRANCIA	5,36
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTO DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	465,36
84.55.03.00	MONOELEMENTOS IMPRESOR DE COMPUTADOR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,47
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS P/COMPUT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	135,75
84.55.03.00	TARJETAS PARA MAQ.COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	55,40
84.55.03.00	TARJETAS P/SOFTWARE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	996,21
84.55.03.00	CABEZAL IMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	125,00
84.55.03.00	TARJETAS (ATS 5251/11 PLUS)	UNID	9	ESTADOS UNIDO	628,76
	TARJETAS (CUADEGA)	UNID	1		353,40
	TARJETAS (AST 4 PORT/XN)	UNID	2		331,72
84.55.03.00	CIR.IMP.CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	70,74
84.55.03.00	TARJETA CON ELEMENTOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	207,08
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESORA	UNID	10	JAPON	53,04
84.55.03.00	TARJETA INTEGRAL DE IMPRESORA	UNID	2	JAPON	61,75
84.57.90.99	BARRA Y PLACA	UNID	3	PAISES BAJOS	13,35
84.57.90.99	SEGMENTO DENTADO	UNID	4	PAISES BAJOS	43,57
84.59.02.99	VIBRADORES DE FRECUENCIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	976,47
84.59.59.05	AGITADORES	UNID	19	ESTADOS UNIDO	159,53
84.59.89.99	MOLINO	UNID	1	ESPAÑA	55.734,95
84.59.89.99	EXTRACTORES DE ROTULA Y POLEA	UNID	3	ARGENTINA	45,71
84.59.89.99	JUEGOS MANDIBULA GRANDE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.210,58
	JUEGO MANDIBULA CHICO	UNID	1		2.027,80
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.IND.PAPEL	UNID	12		57,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.59.89.99	DESOLDADORES PARA RADIO Y TV	UNID	2	ESPAÑA	208,72
84.59.89.99	REBOBINADORES PARA VIDEOCASETES	UNID	100	TAIWAN	9,04
84.59.89.99	LUBRIFICADOR	UNID	1	BRASIL	10.602,93
84.59.90.99	GRABADURA "NEVADA"	UNID	12	BRASIL	33,22
84.59.90.99	CUERPO DE SOLDADOR P/T.V.	UNID	100	ESPAÑA	5,75
84.61.01.01	LLAVES COLIZAS DE BAÑO	UNID	7	ARGENTINA	11,18
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS	UNID	7500	ARGENTINA	1,47
84.61.01.05	VALVULAS	UNID	586	ITALIA	1,74
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,21
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1"	UNID	3	REINO UNIDO	101,77
	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 1/2"	UNID	3		141,10
84.61.01.15	JUEGOS DE GRIFERIA DE BAÑO	UNID	8	ARGENTINA	33,76
84.61.01.15	JUEGOS DE GRIFERIA DE BAÑO	UNID	3	ARGENTINA	83,91
84.61.01.17	JUEGOS DE GRIFERIA DE BIDET	UNID	5	ARGENTINA	41,98
84.61.01.21	GRIFOS ESFERICOS	UNID	976	ITALIA	2,26
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	125000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	ITALIA	385,13
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1200	ARGENTINA	0,25
84.61.01.99	VALVULA AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	244,38
	KIT REPARACION VALVULA	UNID	3		58,41
84.61.01.99	ARTICULOS DE GRIFERIA 4"	UNID	30	ITALIA	67,64
	ARTICULOS DE GRIFERIA 2"	UNID	100		13,09
	OTROS ARTICULOS DE GRIFERIA	UNID	3200		3,64
84.61.01.99	VALVULA P/NEUMATICOS	UNID	10000	BRASIL	0,26
84.61.01.99	GRIFO DE CALEFACCION	UNID	100	BRASIL	3,88
84.61.01.99	JUEGOS REPARACION VALVULA AIRE P/VEHIC. AUTOM.	UNID	6	BRASIL	1,96
84.61.01.99	VALVULA STOP	UNID	1	AUSTRIA	26,12
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	200	ITALIA	4,50
84.61.01.99	TRAMPA (1/2")	UNID	5	REINO UNIDO	34,96
	REGULADOR (1")	UNID	3		56,19
	ARTICULOS DE GRIFERIA (VARIOS)	UNID	102		17,21
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	250	ARGENTINA	17,34
84.61.90.99	CABEZA DE VALVULA P/CILINDRO CON GASES DEL AIRE	UNID	5500	SUECIA	0,11
84.61.90.99	PISTON VALVULA DE FRENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,50
84.61.90.99	REPUESTOS TRAMPA	UNID	20	REINO UNIDO	8,77
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	24,58
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/AUTOMOVILES	UNID	40	ARGENTINA	6,23
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	ITALIA	216,15
84.62.89.00	CASQUILLO DE RULEMANES	UNID	90	SUIZA	19,60
84.62.89.00	REP.P/PASAJE DE LANA PEINADA (JAULA Y COJINETE DCE AGUJAS)	UNID	6	FRANCIA	2,73
84.62.89.00	CAJA RODAMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.459,76
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	36,42
	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	50		33,75
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30		19,81
84.62.89.00	CUBETA P/RULEM.P/AUTOS	UNID	30	BRASIL	23,72
	CONO P/RULEM.P/AUTOS	UNID	20		16,90
	OTROS REP.P/RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	90		14,20
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RASTRA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,80
	RODAMIENTOS DE CAMION	UNID	1		22,90
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	773		4,93
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 17,5 MMS.	UNID	52	MEXICO	1,08
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 39 MMS.	UNID	110	ARGENTINA	7,46
	RODAMIENTOS DE 35 MMS.	UNID	65		6,75
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	36040		1,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 89 MMS	UNID	15	ARGENTINA	22,03
	RODAMIENTOS DE 65 MM	UNID	70		9,61
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	4432		1,98

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RODILLO	UNID	1	FRANCIA	25,11
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	20	JAPON	6,25
84.62.89.00	RULEMANES CAJA DE CAMBIOS	UNID	300	ARGENTINA	0,08
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1000	BRASIL	6,59
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	500	BRASIL	2,79
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	330	BRASIL	8,32
84.62.89.00	RODILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1400	BRASIL	0,02
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 55 MMS.	UNID	25	MEXICO	2,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	30,27
84.63.01.01	EJES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	88,31
84.63.01.01	ARBOL DIFERENCIAL	UNID	1	FRANCIA	177,05
84.63.01.01	EJES	UNID	98	FRANCIA	7,14
84.63.01.01	EJES	UNID	2	FRANCIA	6,31
84.63.01.99	CIGUEÑALES (USADOS)9	UNID	18	R.F.ALEMANIA	12,46
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	88,57
84.63.01.99	EJES TRIFASICOS P/MEDIDOR	UNID	5250	ARGENTINA	0,07
84.63.02.04	BUJES DE ACERO PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	11	ESTADOS UNIDO	45,73
84.63.02.04	BUJE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,44
84.63.02.04	CASQUILLOS METALICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,72
84.63.02.04	CASQUILLO METALICOS P/MAQ.VIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	100,67
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	240	BRASIL	0,36
84.63.02.99	COJINETE CIGUEÑAL 684585 COJINETE 684579 COJINETE VARIOS	UNID UNID UNID	2 8 224	ESTADOS UNIDO	32,10 31,10 11,17
84.63.02.99	CAJA DE RODAMIENTO DE EMPUJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.168,91
84.63.02.99	CASQUILLO P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3	JAPON	9,56
84.63.03.02	PIÑONES	UNID	13	FRANCIA	69,83
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	8	ITALIA	43,69
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	6	ITALIA	49,34
84.63.03.02	ENGRANAJE PLAN	UNID	6	ESTADOS UNIDO	29,13
84.63.03.04	SINFINES DE RETORNO Y DE TRABAJO ALTO Y BAJO	UNID	40	FRANCIA	156,88
84.63.03.99	ENGRANAJES P.AUT. 15 DIENTES	KG.	2	ARGENTINA	9,28
84.63.03.99	PIÑONES P/MEDS. ELECTR.	UNID	15750	ARGENTINA	0,03
84.63.03.99	ENGRANAJES P/AUTOMOVILES	UNID	40	ARGENTINA	6,99
84.63.06.99	POLEA PARA CENTRIFUGADORA	UNID	1	ARGENTINA	709,28
84.63.06.99	POLEA P/BOMBA DE AGUA	UNID	12	ARGENTINA	2,55
84.63.06.99	POLEAS	UNID	100	BRASIL	21,01
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	14,91
84.63.07.00	EMBRAGUE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	675,94
84.63.08.99	CABEZALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	394,30
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	315	R.F.ALEMANIA	5,08
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	120	ARGENTINA	0,99
84.64.01.00	JUNTA PARA CILINDRO JUNTA TRACTOR JUNTAS VARIAS	UNID UNID UNID	6 26 87	ESTADOS UNIDO	33,95 42,10 3,50
84.64.01.00	JUNTA P/MOTOR	UNID	5	JAPON	32,88
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS MOTOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	16,43
84.64.01.00	JUNTAS PARA VALVULAS JUNTAS P/TAPAS DE VALVULAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	UNID CAJA	200 30	BRASIL	0,21 1,19
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	330	BRASIL	1,12
84.64.89.99	JUEGOS JUNTA MEMBRANA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,84
84.65.01.01	RETENES	UNID	1130	R.F.ALEMANIA	2,31
84.65.01.01	RETEN ARBOL DE LEVAS	UNID	100	FRANCIA	3,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.65.01.02	SELLOS DE METAL	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,71
84.65.01.02	SELLOS DE GOMA	UNID	370	ITALIA	0,13
84.65.01.99	RETENES	UNID	50	ARGENTINA	0,21
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	870	ESTADOS UNIDO	4,60
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	10	ARGENTINA	39,31
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	160	ARGENTINA	83,88
85.00.00.00	REP.VRIOS.DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS P/-RADIO Y TV	KG.	633	TAIWAN	18,58
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	497,12
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	24	FRANCIA	59,08
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	87	FRANCIA	52,34
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	8	BRASIL	464,31
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO	UNID	11	ITALIA	589,34
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/2 HP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	46,62
85.01.02.01	MOTOR	UNID	2	SUECIA	59,75
85.01.02.07	MOTORES C.C.	UNID	9	FRANCIA	46,12
85.01.02.99	MOTOR PARA BATIDORAS DE LIQUIDOS	UNID	2	BRASIL	378,76
85.01.04.99	TRANSFORMADOR TV COLOR TRANSFORMADOR GRABADOR VIDEO	UNID UNID	50 250	JAPON	5,23 0,34
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE SILICIO 100A 300V	UNID	3	FRANCIA	21,66
85.01.90.12	ROTORES	UNID	5	FRANCIA	133,52
85.01.90.99	CASQUILLOS PARA BOBINAS	UNID	16	ITALIA	1,18
85.01.90.99	BOBINAS	UNID	4	JAPON	40,37
85.01.90.99	PLAQUETAS PARA MOTORES MONOFASICOS	UNID	5300	ARGENTINA	0,73
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	119900	HONG KONG	0,03
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOS (12 N 14-3A) BATERIAS PARA MOTOS (12 N 10-3 B) BATERIAS PARA MOTOS VARIAS	UNID UNID UNID	10 35 1430	TAIWAN	10,87 8,99 2,97
85.05.01.00	SIERRAS CIRCULARES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.048,89
85.05.01.00	TALADROS	UNID	5	BRASIL	158,91
85.05.90.00	PORTAESCOBILLAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,58
85.05.90.00	EJE FLEXIBLE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	15,23
85.06.04.99	PURIFICADORES DE AIRE	UNID	50	ITALIA	36,16
85.06.90.01	BOLSA TELA ASPIRADORA	UNID	5	PAISES BAJOS	4,29
85.06.90.01	MARCO Y ASA DE ASPIRADORA REJILLA DIFUSOR REP.VARIOS DE ASPIRADORA	UNID UNID UNID	2 4 12	SUECIA	3,55 2,92 1,24
85.08.89.02	REGULADORES 1/3, 9, 11 Y 14 REGULADORES A, C Y D	UNID UNID	140 50	ARGENTINA	0,90 6,00
85.08.89.03	BUJIAS BCPR 5 ES BUJIAS C 7/D 8 BUJIAS VARIAS	UNID UNID UNID	800 15000 25200	BRASIL	0,60 0,53 0,51
85.08.89.05	BOBINAS 12038 R BOBINAS 12032 R BOBINAS VARIAS	UNID UNID UNID	80 30 165	BRASIL	5,34 5,03 4,59
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	16,57
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES (USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,47
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	5	JAPON	7,53
85.08.89.14	BURRO DE ARRANQUE USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	136,61
85.08.89.14	AUTOMATICOS DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	8,47
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE O/VEHIC.AUTOM.	UNID	36	BRASIL	15,31
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	59	BRASIL	1,87
85.08.89.99	CAJA PRECALENTAMIENTO P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	39,48
85.08.89.99	TRINQUETE DE ARRANQUE DISPOSITIVO DE ARRANQUE	UNID UNID	250 10	R.F.ALEMANIA	1,18 14,34
85.08.89.99	REGULADORES DE DINAMO Y ARRANQUE DE 24 V REGULADORES DE DINAMO Y ARRANQUE DE 12 V OTROS APARATOS DE ENCENDIDO	UNID UNID UNID	10 10 695	ESTADOS UNIDO	21,00 20,94 7,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.99	ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	83,58
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	40	ITALIA	22,29
85.09.01.94	FAROLES TRASEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	22,89
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	2	JAPON	84,30
85.09.01.94	FAROLES SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,80
85.09.01.95	FAROS HALOGENOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	24,96
85.09.01.99	FAROLES P/AUTOMOV.(USADOS)	UNID	160	R.F.ALEMANIA	3,21
85.09.01.99	FARO PUERTA PARA AUTOS	UNID	22	ARGENTINA	26,97
85.09.90.92	ACRILICOS	UNID	4	CHILE	47,40
85.09.90.94	DESTELLADOR SEÑALERO P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	2,39
85.09.90.94	FLASHER SEÑALERO PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	50	BRASIL	3,36
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,15
85.09.90.95	MOVIMIENTO P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	30	ARGENTINA	3,07
85.09.90.95	ESCOBILLAS PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	1050	CANADA	1,57
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,75
85.09.90.95	BRAZOS DE LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOMO-TORES	UNID	45	BRASIL	1,17
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	11100	BRASIL	0,76
85.10.00.00	LINTERNAS	KG.	320	HONG KONG	8,86
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	3	FRANCIA	4,22
85.11.02.99	SOLDADORES P/T.V. 55 N 220V	UNID	20	ESPAÑA	16,57
	SOLDADORES P/T.V. 14 N 24 V	UNID	3		6,42
	OTROS SOLDADORES P/T.V.	UNID	215		5,22
85.11.90.09	PUNTA PARA SOLDADOR DIL	UNID	10	ESPAÑA	9,50
	PUNTAS PARA SOLDADOR TL 3D	UNID	20		1,91
	OTRAS PUNTAS P/SOLDADORES	UNID	670		1,37
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	30	ARGENTINA	276,90
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	20	COREA DEL SUR	187,29
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	8	SUECIA	12,51
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	6	ITALIA	83,83
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	2	FRANCIA	97,96
85.12.06.05	ELEMENTOS CALEFACTORES PARA MUFLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	47,92
85.12.06.07	RESISTENCIAS P/SOLDADORES 14 N 12 V	UNID	2	ESPAÑA	4,69
	RESISTENCIAS P/SOLDADORES 55 N 220 V	UNID	50		3,84
	OTRAS RESISTENCIAS P/SOLDADORES	UNID	106		2,94
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS	UNID	100	BRASIL	25,10
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	16,46
85.13.89.00	IMPRESORA PTT 3	UNID	1	ESTADOS UNIDO	609,70
	MODEMS	UNID	2		541,35
	IMPRESORA LX 85	UNID	2		357,83
85.13.89.00	MODEMS PARA TELEFONOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	194,47
85.14.02.02	ALTAVOZ CIRCULAR 3 VIAS	UNID	20	JAPON	31,31
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	2000	COREA DEL SUR	1,73
85.14.02.04	PARLANTE DE RADIOGRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	5,32
85.14.03.99	AMPLIFICADORES GUITARRA	UNID	4	PANAMA	193,31
85.15.01.95	KITS T.V.	UNID	200	BRASIL	269,54
85.15.01.99	T.V. COLOR 20"	UNID.	40	PANAMA	229,61
85.15.01.99	TV COLOR 14"	UNID	30	PANAMA	199,39
85.15.01.99	TV COLOR 20"	UNID	57	PANAMA	235,95
85.15.01.99	TV COLOR 21"	UNID	100	JAPON	374,96
	TV COLOR 14"	UNID	200		219,32
85.15.09.99	RADIO DE AUTOMOVILES	UNID	120	HONG KONG	17,64
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	500	CHINA	16,30
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	67	PANAMA	36,65
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS	UNID	486	SINGAPUR	38,23
85.15.13.99	RADIO ENCENDEDOR	UNID	500	HONG KONG	5,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.17.01	EQUIPO MUSICAL	UNID	30	PANAMA	42,09
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	50	COREA DEL SUR	138,14
85.15.17.09	SINTOAMPLIFICADOR DOBLE CASSETTERO DIGITAL	UNID	15	JAPON	221,38
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	1	JAPON	672,70
85.15.29.99	TRANCEPTORES PORTATILES	UNID	55	JAPON	207,23
85.15.29.99	TRANSMISORES	UNID	150	NUEVA ZELANDI	233,37
85.15.29.99	TRANCEPTORES MOVILES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	165,56
	RETROTRANSMISORES	UNID	30		57,77
	VARIOS TRANCEPTORES	UNID	40		43,90
85.18.01.00	CAPACITORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	57,63
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,55
85.18.89.90	CONDENSADORES 165	UNID	250	BRASIL	0,42
	CONDENSADORES VARIOS	UNID	260		0,42
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	1400	ARGENTINA	2,57
85.19.01.20	SWITCHER PARA VIDEO	UNID	1	JAPON	862,92
	UNIDAD CONTROL REMOTO	UNID	2		632,81
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE DE 24 V.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,77
	AUTOMATICO DE ARRANQUE DE 12 V.	UNID	57		2,64
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,00
85.19.01.33	RELAY DE ARRANQUE 24 V.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,77
	RELAY DE ARRANQUE 12 V.	UNID	10		2,99
85.19.01.39	LLAVES DE CONTACTO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,70
	LLAVES 3 GOLPES	UNID	5		5,06
	INTERRUPTORES DE DIFERENTES MODELOS	UNID	1016		2,73
85.19.01.39	LLAVES DE LUZ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	4860	BRASIL	1,39
85.19.01.39	FLASHER P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	11,87
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,57
85.19.01.95	MICROLLAVE	UNID	2	PAISES BAJOS	10,49
85.19.01.99	REPUESTOS PARA REOMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	66,18
85.19.01.99	LLAVES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,00
85.19.01.99	LLAVE AUTOMATICA 20 AMP.-S41	UNID	60	ARGENTINA	2,37
	LLAVES AUTOMATICAS 32 AMP.-S42	UNID	400		4,94
	OTRAS LLAVES AUTOMAT. PARA INST.ELECTR.	UNID	4930		5,97
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,10
85.19.01.99	CONTACTO ELECT.P/PASAJE DE LANA PEINADA	UNID	2	FRANCIA	23,98
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	27	AUSTRIA	36,67
85.19.01.99	CONTACTORES TRIFASICOS	UNID	8	ESPAÑA	332,15
	CONTACTORES PARA MOTORES	UNID	12		253,95
	VARIOS CONTACTORES	UNID	4469		9,35
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	5	SUECIA	3,13
85.19.01.99	TERMICOS PARA CALEFON	KG.	4	ESTADOS UNIDO	187,25
85.19.01.99	REPUESTOS PARA APARATOS ELECTRICOS	UNID	142	FRANCIA	16,45
85.19.02.39	PORTALAMPARA P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	0,33
85.19.02.90	ELEMENTOS DE CONEXION P/R 11	UNID	180	ESPAÑA	2,84
	ELEMENTOS DE CONEXION P/R 08	UNID	140		2,52
	VARIOS ELEMENTOS DE CONEXION	UNID	160		1,26
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	100	JAPON	1,71
85.19.03.19	POTENCIOMETROS CAJAS X 100 UNID.C/U	CAJA	285	COREA DEL SUR	18,80
85.19.03.19	RESISTENCIAS C/CAJA 1000 UNID.	CAJA	103	COREA DEL SUR	28,42
85.19.03.19	POTENCIOMETROS C/CAJA 1000 UNID.	CAJA	34	COREA DEL SUR	205,91
85.19.03.90	POTENCIOMETROS DE CARBON PARA RADIOS	UNID	52000	BRASIL	0,04
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,25
85.19.04.00	PLAQUETAS CIRCUITO IMPRESO	UNID	20	ARGENTINA	11,62
85.19.05.01	BOTON PULSADOR P/PASAJE DE LANA PEINADA	UNID	1	FRANCIA	35,06
85.19.05.01	PLATINOS PERFORADOS	UNID	20	FRANCIA	157,56
85.20.01.92	LAMPARITAS	UNID	200	FRANCIA	0,74
85.20.01.92	LAMPARAS 60 W	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	700	HUNGRIA	2,89
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,27
85.21.01.50	DIODOS 9 AMP.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,79
	DIODOS 8 AMP.	UNID	150		0,63
	DIODOS DE DIFERENTES MODELOS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	15		4,37
85.21.01.50	DIODO DE ALTERNADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,50
85.21.01.70	CONVERTIDORES	UNID	23	R.F.ALEMANIA	150,34
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO PLAQUETA TV COLOR	UNID	50	JAPON	5,23
	CIRCUITO INTEGRADO GRABADOR VIDEO	UNID	700		3,59
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS P/RADIOGRAB.	UNID	100		0,19
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	116	ESTADOS UNIDO	3,57
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	2,72
85.21.01.90	FILTROS PIEZOELECTRICOS	UNID	2700	JAPON	0,61
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO TV COLOR	UNID	3	JAPON	1,70
	CRISTAL PIEZOELECTRICO RADIOGRABADOR	UNID	5		1,33
	CRISTAL PIEZOELECTRICO GRABADOR VIDEO	UNID	5		0,90
85.21.01.90	TUBO RAYOS CATODICOS DE MONITOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	205,06
85.22.89.99	PROGRAMADOR DE RITMOS	UNID	1	JAPON	368,00
85.22.89.99	DESELECTRIZADOR P/PASAJE DE LANA PEINADA	UNID	7	FRANCIA	25,88
85.22.89.99	DISTRIBUIDOR SEÑAL VIDEO	UNID	3	JAPON	138,07
85.22.89.99	ESTABILIZADOR DE IMAGEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.560,73
	EDITOR DE VIDEO	UNID	1		473,48
85.23.02.99	CABLES MORDAZA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,65
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,79
85.23.03.10	CABLES PARA MAQ.COMPUTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	8,63
85.23.04.10	CABLES PARA PUNTAS DE TESTER LEAD	UNID	200	TAIWAN	1,24
	CABLES P/PUNTAS DE TESTER 3 FT	UNID	100		1,04
	OTROS CABLES PARA RADIO Y TV	UNID	4500		0,32
85.23.89.29	CABLE DE EXTENSION	KG.	6	ESTADOS UNIDO	73,65
85.24.89.99	CARBONES DE 24 V	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,60
	CARBONES DE 12 V	UNID	20		0,41
85.24.89.99	JUEGOS CARBONES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,81
85.24.89.99	CARBONES PARA MOTORES	UNID	2237	FRANCIA	5,73
85.26.89.99	BASES PARA FUSIBLES	KG.	3	R.F.ALEMANIA	63,59
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	568	ARGENTINA	17,11
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	64	ARGENTINA	5,57
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	51	BRASIL	6,64
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	84	BRASIL	17,10
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	199	ARGENTINA	19,50
87.01.89.01	TRACTORES PARA USO AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	4.488,85
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	28.680,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	13.783,95
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	9.079,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	10.700,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	7.160,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	8.128,00
87.01.89.99	MICROTRACTOR	UNID	1	BRASIL	2.595,80
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.495,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.257,00
87.02.01.02	AUTOS ARMADOS	UNID	10	BRASIL	3.976,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.02	AUTO PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.109,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	19	CHECOSLOVAQUI	2.985,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE 1781 C.C.	UNID	3	JAPON	8.738,67
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1800 C.C.	UNID	1	BRASIL	7.291,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.958,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.959,49
87.02.01.04	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25.182,79
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PTAS.C/MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	4.068,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITSX DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.198,82
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.2 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.766,97
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.2 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.645,86
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.DE 3 PUERTAS MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.926,05
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.173,30
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.173,30
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.200,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	5.200,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	5.200,00
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	FRANCIA	4.958,33
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	FRANCIA	5.250,00
87.02.01.14	KITS DE VEHICULOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16.286,08
87.02.01.14	KITS DE VEHICULOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16.286,08
87.02.01.14	KITS DE VEHICULOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16.286,08
87.02.02.01	OMNIBUS DE TURISMO	UNID	2	BRASIL	67.360,80
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	1	BELGICA	1.220,45
87.05.89.00	CABINA EN BRUTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	1.400,00
87.05.89.00	CABINA EN BRUTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	1.400,00
87.05.89.00	CARROCERIA SIN PARTES MOVILES	UNID	1	BRASIL	479,91
87.06.01.02	PARAGOLPES (USADOS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,40
87.06.01.02	PLASTICOS PARAGOLPES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,00
87.06.01.02	AROS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	1,28
87.06.01.15	CARETAS (USADAS)	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,90
87.06.01.15	REJILLA DE CARETA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,21
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	23,12
87.06.01.15	CARETAS	UNID	200	BRASIL	4,98
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	332	ITALIA	11,86
87.06.01.19	JGOS.DE ALFOMBRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,21
87.06.01.99	TREN DELANTERO USADO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	43,79
	TREN TRASERO USADO	UNID	15		32,94
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA USADAS	UNID	225		5,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	CUADRO P/CHASIS (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	149,42
	TREN TRASERO (USADOS)	UNID	6		142,65
	TREN DELANTERO (USADOS)	UNID	6		126,81
87.06.01.99	ENGANCHE PARA ZORRA USADO	UNID	4	BELGICA	30,51
87.06.01.99	AROS DE BOCINAS P/AUTOMOVILES	UNID	18	ARGENTINA	5,41
87.06.01.99	APOYABRAZOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60	BRASIL	3,50
	VARILLA SEÑALERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60		3,21
	VARIAS PARTES CARROCERIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	7		1,35
87.06.01.99	CAPOT	UNID	130	BRASIL	42,57
	PUERTA	UNID	43		46,14
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	114		17,57
87.06.01.99	SOPORTE	UNID	220	BRASIL	6,31
	ARTICULACION	UNID	330		0,29
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVIL	UNID	605		0,71
87.06.01.99	CHAPA DE FRENTE CAPOT	UNID	2	JAPON	76,97
87.06.89.01	BUJES (SILEMBLOCK) P/VEHIC.AUTOM.	UNID	54	BRASIL	0,85
87.06.89.01	SILEMBLOCK PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1780	ARGENTINA	1,18
87.06.89.01	SILEMBLOCK	UNID	289	ITALIA	3,54
87.06.89.05	TAMBOR FRENO	UNID	22	BRASIL	14,32
87.06.89.05	MANCHONES	UNID	260	R.F.ALEMANIA	13,60
87.06.89.17	SILENCIADORES (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,69
87.06.89.17	CAÑOS DE ESCAPE USADOS	UNID	2	BELGICA	30,51
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	140	BRASIL	12,46
87.06.89.24	SOPORTES PARA MOTOR	UNID	5	FRANCIA	45,97
87.06.89.24	SOPORTE DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	18	BRASIL	2,50
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	450	BRASIL	6,35
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR P/AUTO	UNID	10	FRANCIA	6,78
87.06.89.24	PATA DE MOTOR COMPLETA	UNID	72	ITALIA	8,32
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	20	BELGICA	22,88
87.06.89.29	LLANTAS 13" PARA AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	16,32
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,75
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION USADOS	UNID	10	BELGICA	30,51
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	3	BRASIL	115,00
87.06.89.97	CHASIS PARA CAMION, USADOS	UNID	7	BELGICA	1.226,53
87.06.89.97	CUERPO CENTRAL DE SUSP. (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	10,95
	SERVO FRENOS USADOS	UNID	12		6,57
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	223		3,00
87.06.89.97	TANQUE DE COMBUSTIBLE (USADOS)9	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,83
	CARDANES (USADOS)	UNID	6		10,83
	OTROS REP. P/CAMIONES (USADOS)	UNID	53		5,28
87.06.89.97	TRENES DELANTEROS Y TRASEROS USADOS	UNID	15	BELGICA	492,25
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	402,58
87.06.89.97	SOPORTES FILTRO DE GAS-OIL USADO	UNID	2	PAISES BAJOS	27,32
87.06.89.97	CRUCETAS P/AUTOMOTORES	UNID	500	ITALIA	11,16
87.06.89.97	PALANCAS CAMBIOS P/AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	47,30
	PIÑON DIFERENCIAL P/AUTOMOVILES	UNID	20		34,83
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	180		8,95
87.06.89.97	CRUCETAS 1525	UNID	30	ARGENTINA	13,82
	CRUCETAS 1524	UNID	60		7,83
	CRUCETAS VARIAS	UNID	2290		3,45
87.06.89.97	AMORTIGUADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	13,81
	SIN FIN DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID	39		13,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	411		3,53
87.06.89.97	PIÑONES DEL DIFERENCIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	113,15
	EJE TRASERO DEL DIFERENCIAL	UNID	3		93,90
	REP.VARIOS DEL TRACTOR	UNID	5		27,83
87.06.89.97	EJES TRASEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	45,63
	BASTIDORES PARA AUTOMOTORES	UNID	100		7,26
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	170	BRASIL	4,36
87.06.89.97	CILINDROS DE EMBRAGUE 40034	UNID	2	ARGENTINA	6,15
	CILINDROS DE EMBRAGUE 40015	UNID	10		5,59
	CILINDROS DE EMBRAGUE VARIOS	UNID	38		5,28
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION NO.98	UNID	20	ARGENTINA	8,90
	BRAZO DE SUSPENSION NO.86	UNID	20		8,26
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	597		3,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	247,80
	LLANTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6		67,91
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	378		6,29
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	204	ARGENTINA	17,93
	PLATILLOS DE APOYO RESORTE P/AMORTIGUAD.	UNID	280		0,34
87.06.89.97	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	UNID	50	FRANCIA	15,01
	UNION CARDANICA	UNID	100		6,84
	REPUESTOS VARIOS	UNID	140		4,43
87.06.89.97	SEMI EJE CARDAN P/AUTOS	UNID	16	FRANCIA	181,00
	EJE SELECTOR P/AUTOS	UNID	13		11,25
	TAPA CARGA ACEITE P/AUTO	UNID	120		9,52
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	290	ITALIA	17,84
87.06.89.93	PLATO EMBRAGUE	UNID	25	BRASIL	14,23
	DISCOS EMBRAGUE	UNID	35		11,59
	DEPOSITOS DE LIQUIDOS DE FRENO	UNID	80		0,72
87.07.01.00	VEHICULO AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	19.610,00
87.12.02.89	PIÑON DE TRES VELOCIDADES	UNID	1500	JAPON	3,87
87.14.02.99	CARRO TOLVA P/COSECHA USADO	UNID	1	BRASIL	1.500,00
87.14.90.99	AROS GIRATORIOS PARA SEMIREMOLQUES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	219,98
90.03.01.90	ARMAZONES DE ANTEOJOS	UNID	400	ARGENTINA	1,23
90.03.01.90	MONTURAS PARA ANTEOJOS	UNID	807	ESTADOS UNIDO	4,76
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	210	ARGENTINA	4,45
90.04.01.00	LENTES DE PLASTICO P/PROTECCION OBRERA	UNID	1250	REINO UNIDO	2,78
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	14	JAPON	24,71
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	78	HONG KONG	23,98
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS C/FLASH INCORPORADO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,79
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	14	JAPON	96,46
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	23	JAPON	33,59
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	75	HONG KONG	22,27
90.07.01.99	MAQUINAS DE FOTO	UNID	100	Z.C.PANAMA	4,56
90.07.02.01	FLASHERS ELECTRONICOS P/CAMARAS DE FOCO FIJO	UNID	400	HONG KONG	5,53
90.07.02.01	FLASH PARA CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	26,60
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	14,77
90.15.01.00	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL	UNID	1	JAPON	1.564,13
90.16.02.90	REGLA GRABADA	KG.	2	FRANCIA	96,82
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	2	FRANCIA	27,87
90.16.02.90	NIVELES	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	32,25
	MICROMETROS	UNID	20		8,83
	CALIBRES DE ACERO	UNID	50		6,51
90.16.02.90	GALGAS	UNID	12	PAISES BAJOS	41,18
90.16.02.90	VERIFICADOR DE TENSION CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	1	ARGENTINA	26,94
90.16.02.90	LEVAS CALIBRADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,25
90.17.89.99	CATETERES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	57,67
90.17.89.99	ESFIGMOMANOMETROS MOD. LM113	UNID	78	JAPON	18,48
	ESTETOSCOPIOS MOD. LM210	UNID	410		3,62
90.17.90.00	VALVULAS P/BALONES CONTRO SONDAS (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	100	REINO UNIDO	69,89
90.17.90.00	ANILLOS ROSCADOS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,47
90.17.90.00	CUBRE CAMARA C/VELCRO 2	UNID	50	JAPON	2,50
	HORQUILLAS	UNID	50		0,85
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	694	REINO UNIDO	8,77
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	15	SUIZA	76,33
90.19.02.99	PROTESIS DE MAMA	UNID	75	ARGENTINA	41,43
90.19.89.00	CABLE PARA MARCAPASOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	131,74
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	20	BRASIL	689,84
90.20.90.00	CHASSIS PARA RAYOS X	UNID	14	BRASIL	27,16
90.22.01.00	MAQUINAS PARA ENSAYOS	UNID	2	BRASIL	6.147,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	7,25
90.24.00.00	AMPOLLAS DE TEMPERATURA	UNID	70	R.F.ALEMANIA	5,09
90.24.00.00	TERMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	267,56
	MANOMETRO 160 BAR	UNID	1		90,12
	MANOMETRO 40 BAR	UNID	1		36,61
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,48
90.24.00.00	NIVEL DE BALANZA PARA LAVADERO DE LANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16,24
90.24.00.00	ROTAMETROS	UNID	2	ARGENTINA	1.171,05
90.24.00.00	MAÑOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	423,49
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	AUSTRIA	42,82
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	280	BRASIL	4,65
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	BRASIL	4,53
	FLOTADOR TANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24		4,68
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	17,00
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	2	SUECIA	7,23
90.25.89.20	REPUESTOS PARA REOMETRO	UNID	55	ESTADOS UNIDO	25,07
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	6	BRASIL	15,21
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE NO.36	UNID	20	ARGENTINA	6,50
	REGULADORES DE VOLTAJE RX 2	UNID	140		4,20
	REGULADORES DE VOLTAJE RX 1	UNID	500		3,20
90.28.02.01	BALANZA	UNID	1	JAPON	603,91
90.28.03.01	PIROMETRO DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	176,32
90.28.03.99	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS P/PLANTA DE ARMADO	UNID	3	ARGENTINA	4.118,26
90.28.03.99	TESTER	UNID	150	COREA DEL SUR	20,20
90.28.03.99	CONTROL REMOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,83
90.28.89.99	TESTER	UNID	1300	COREA DEL SUR	4,12
90.28.89.99	MEDIDORES DIGITALES	UNID	3	BRASIL	3.347,67
90.29.01.00	PARTES VARIOS P/MEDIDORES ELECTRICOS	UNID	60550	ARGENTINA	0,08
90.29.02.00	UNIDAD DE REGISTRO 2 CANALES CRONOMATOGRAFO	UNID	1	JAPON	229,00
	INTERFACE DE BUCLE DE CORRIENTE P/CRONOMATROGR.	UNID	1		214,00
	VARIOS REPUESTOS P/CRONOMATROGRAFO	UNID	32		110,70
90.29.02.00	RHEODYNE VALVE	UNID	1	AUSTRALIA	548,54
	250GL4-ODS-5 HPLC	UNID	1		137,85
	PARTES VARIAS DE APARATOS DE LABORATORIO	UNID	36		33,15
90.29.02.00	CAJA PARA PIROMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,10
	SONDA PARA PIROMETRO	UNID	2		47,75
90.29.89.00	MEDIDOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (USADO)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,24
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	8	REINO UNIDO	151,27
90.29.89.00	ALAMBRE DE TORSION PARA VISCOSIMETRO	UNID	20	REINO UNIDO	18,90
90.29.89.00	SENSORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	45,00
90.29.89.00	FLOTADORES DE COMBUSTIBLE	UNID	10	ARGENTINA	8,96
90.29.89.00	BULBO DE AGUA DE 24 V	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,64
	BOLBO DE AGUA DE 12 V.	UNID	20		2,78
	BULBO DE AGUA DE DIFERENTES MODELOS	UNID	170		1,75
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	3000	BRASIL	1,01
91.03.00.00	RELOJES (USADOS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,08
91.03.00.00	RELOJES PARA AUTO	UNID	2000	HONG KONG	0,77
91.04.03.00	RELOJES MODELO VITORIA II	UNID	2592	BRASIL	2,03
	RELOJES MODELO JUMBO BELL	UNID	48		3,47
	RELOJES MODELO ANTIQUE	UNID	48		3,58
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	3198	BRASIL	2,12
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	146	BRASIL	3,63
91.11.00.00	ESTUCHES	UNID	1000	ARGENTINA	0,58
	RUEDAS DE MINUTOS	UNID	1000		0,11
	PARTES VARIAS DE RELOJERIA	UNID	24000		0,03
91.11.00.00	RESORTES PARA RELOJES	KG.	30	HONG KONG	16,17
92.05.00.00	FLAUTAS DULCES	UNID	1150	ARGENTINA	2,75
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	29	PANAMA	226,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
92.07.00.00	SINTETIZADOR ORGANO	UNID	2	JAPON	1.983,79
92.07.00.00	SINTETIZADORES	UNID	10	PANAMA	162,19
92.08.01.11	ALHAJEROS MUSICALES DE PLASTICO	UNID	1656	JAPON	5,03
92.10.89.01	CUERDAS P/BAJO ELEC.760 FL.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,26
	CUERDAS P/BAJO ELEC.C900L	UNID	36		6,90
	OTRAS CUERDAS	UNID	1387		1,25
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	87,35
92.11.01.00	GRABADOR AUDIO A CASSETTE	UNID	120	SINGAPUR	25,02
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	PANAMA	97,89
92.11.05.99	WALKMAN P/CASSETTE	UNID	80	SINGAPUR	24,91
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	290,41
92.11.07.00	REPRODUCTORA	UNID	20	PANAMA	38,67
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA	UNID	141	PANAMA	265,86
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO-CASSETTE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	230,93
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	259,22
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 3 VELOCIDADES 4 CABEZAS	UNID	1	JAPON	4.609,43
	GRABADOR VIDEO 2 VELOCIDADES 4 CABEZAS	UNID	12		1.423,82
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	322,68
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	4800	ESTADOS UNIDO	0,81
92.12.01.90	YERBA MATE CANCHADA	KG.	910	ESTADOS UNIDO	8,73
	CINTAS P/VIDEO VIRGENES	KG.			
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1	MEXICO	146,08
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	103,31
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	594,78
92.12.02.50	MANUALES CON DISKETE P/MAQ.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (XENIX V5)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	525,17
	MANUALES CON DISKETES P/MAQ.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (CLIPPER)	UNID	1		446,06
	OTROS MANUALES CON DISKETE P/MAQ.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	4		156,29
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,21
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	540	MEXICO	15,46
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	30	ARGENTINA	11,83
92.13.01.00	CASSETTES DE LIMPIEZA P/CABEZAL DE VIDEO GRABADOR	UNID	300	TAIWAN	2,00
92.13.01.00	CASSETTES LIMPIA CABEZALES	UNID	5000	HONG KONG	0,22
92.13.01.00	CIRCUITO IMPRESO PARA GRABADOR VIDEO	UNID	50	JAPON	15,70
92.13.90.90	TRIPODE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,26
93.02.01.00	REVOLVERES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	46,76
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	100	U.R.S.S.	35,00
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.12	UNID	10	U.R.S.S.	140,00
93.07.01.99	CARTUCHOS DE CAZA	UNID	25000	ARGENTINA	0,09
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/USO EN MEDICAMENTOS EN CAJAS DE 1 MILLAR	UNID	2100	ARGENTINA	2,68
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAMENTOS (CAJAS X 1000 UNID.)	CAJA	500	CANADA	3,21
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES POR CAJAS	CAJA	2000	CANADA	2,62
96.01.02.19	CEPILLOS PARA COSMETICOS	UNID	650	BRASIL	1,33
96.01.02.19	JUEGOS DE PINCELES	UNID	50	Z.C.PANAMA	2,05
96.01.02.61	PINCELES	UNID	476	FRANCIA	2,71
96.01.02.69	CEPILLOS P/PELO EN CJAS.DE UNA DOCENA	CAJA	300	HONG KONG	2,64
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION (NO. 202)	UNID	2592	HONG KONG	0,26
	JUGUETES A FRICCION -NO. 201-211 -	UNID	5184		0,22
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	1920	MACAO	1,20
97.03.01.01	AUTOS DE JUGUETES A PILA	UNID	1200	HONG KONG	2,80
97.03.01.01	AUTOS A CUERDA	UNID	5184	HONG KONG	0,78
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES -NO. 510-	UNID	3456	HONG KONG	0,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
97.03.01.99	JUGUETES C/MECANICA C/RESORT.	UNID	8748	HONG KONG	0,68
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	12528	HONG KONG	0,26
97.03.02.02	MODELOS REDUCIDOS DE AUTOS DE JUGUETE	UNID	924	ITALIA	6,54
97.03.02.02	JUGUETES MODELOS REDUCIDOS	UNID	34200	MACAO	0,52
97.03.89.99	PIPAS PARA HACER POMPAS DE JABON	UNID	28800	ITALIA	0,12
97.03.90.93	DIFERENCIAL C/CORONA PARA AUTOS JUGUETE	UNID	360	ITALIA	2,16
97.04.90.00	COMANDOS P/COMPUTADORAS (JOY STICK)	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,63
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION EN CJAS.DE 5000	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	225,58
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION EN CJAS.DE 144 UND	UNID	4900	JAPON	2,36
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO 20 MMS.DIAM. EN CAJAS DE 1003 UNID.	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	110,00
	MOTORES DE CUERO DE 15 MMS.DE DIAM.EN CAJAS DE 1584 UNID.	CAJA	9		103,20
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,06
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	860	R.F.ALEMANIA	1,20
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	6900	R.F.ALEMANIA	0,49
98.03.89.99	PORTAMINAS	UNID	308	R.F.ALEMANIA	1,01
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1250	R.F.ALEMANIA	0,18
98.05.89.00	PASTELES	UNID	1440	COREA DEL SUR	0,91
98.05.89.00	MINAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,10
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO ET111 P/MAQ.DE OFICINA	UNID	72	FRANCIA	5,47
	CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO 6746 P/MAQ.DE OFICINA	UNID	24		3,43
	OTRAS CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	534		2,39
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	285	JAPON	3,17
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA IBM	UNID	12	FRANCIA	6,40
	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFIC.TAL.Y M86	UNID	30		5,06
	OTRAS CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	456		3,52
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE NYLON P/MAQ.DE DE OFICINA IBM 72	UNID	60	FRANCIA	1,33
	CINTAS IMPREGNADAS DE NYLON P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	300		1,51
	OTRAS CINTAS IMPREGNADAS P/MAQ.DE ESCR.	UNID	2144		1,24
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	6,65
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS (6X800)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	13,98
	CINTAS P/IMPRESORAS (7754)	UNID	18		8,51
	OTRAS CINTAS P/IMPRESORAS	UNID	162		5,10
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS MAQ.COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,49
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	160	JAPON	8,11
98.08.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA MT 80	UNID	24	FRANCIA	7,61
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	60900	ARGENTINA	0,20
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	20000	HONG KONG	0,17
98.12.01.99	PEINETAS	DOC	173	Z.C.PANAMA	1,57

27) (C.C.) I|pub. 43429 v.en.8.

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14 219, 14 220 y 14 226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
» 2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	» 0.70
» 3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973 — Asoc Civiles 3ª Edición	» 2.50
» 4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	» 60.00
» 5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
» 6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3[illegible] — 4ª Edición Agotada	» 1.30
» 7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
» 8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	» 0.50
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición. Agotada	
» 10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
» 11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo — Agotada	
» 12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
» 13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
» 14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	» 1.50
» 15	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición — 5ª Edición	» 105.00
» 16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	» 0.30
» 17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	» 1.80
» 18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
» 19	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.	
» 20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
» 21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	» 0.90
» 22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	» 0.70
» 23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
» 24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada	
» 25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada.	
» 26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	» 1.50
» 27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
» 28	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
» 29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550.— Ejercicio 1975	» 0.60
» 30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
» 31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	» 6.00
» 32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	» 1.00
» 33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	» 0.40
» 34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
» 35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
» 36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	» 65.00
» 37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	» 1.10
» 38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
» 39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	» 3.60
» 40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	» 8.00
» 41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	» 6.40
» 42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	» 3.10
» 43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	» 4.70
» 44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada.	
» 45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	» 11.00
» 46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos. Gastos y Recursos Ejercicio 1979	» 9.50
» 47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	» 5.60
» 48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	» 30.00
» 49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	» 2.40
» 50	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	» 7.50
» 51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	» 39.00
» 52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	» 15.00
» 53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	» 9.00
» 54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	» 18.00
» 55	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	» 16.00
» 56	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	» 19.00
» 57	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica	» 70 00
» 58	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195|983	» 8.20
» 59	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15 464	» 13.50
» 60	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	» 21.00
» 61	LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524	» 9.60
» 62	DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	» 34.00
» 63	DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	» 23.00
» 64	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. —Ordenanza Bromatológica	» 72.00
» 65	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	» 73.00